

MEMORIA Y BALANCE

2024

EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico



MENDOZA

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de Mendoza
Lic. Alfredo CORNEJO

Ministra de Energía y Ambiente
Abog. Jimena LATORRE

DIRECTORIO DEL EPRE

DIRECTORIO ACTUAL

Presidenta del Directorio
Lic. Andrea SALINAS

Director
Ing. Héctor LASPADA

DIRECTORIO CONFORMADO DURANTE EL EJERCICIO 2024

Presidenta
CPN. Andrea MOLINA

Directores
Lic. Andrea SALINAS
Ing. Hugo REOS



PRESENTACIÓN

El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) presenta a la comunidad mendocina, autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo, la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2024. Este documento ofrece una visión integral de las acciones desarrolladas por el Ente en el marco de sus competencias, orientadas a la regulación del servicio público de distribución de energía eléctrica en la provincia.

Organismo autárquico y descentralizado creado por la Ley N° 6497 y sus decretos complementarios, el EPRE tiene como misión regular y controlar la actividad eléctrica en todo el territorio provincial, articulando los derechos y obligaciones de los distintos agentes del sistema eléctrico —usuarios, distribuidoras, transportistas y generadoras—. Esta labor se orienta a garantizar la calidad del servicio, promover inversiones, fomentar el uso racional de la energía eléctrica, asegurar tarifas justas y razonables, proteger a los usuarios y preservar el ambiente.

Siguiendo la estructura de años anteriores, la Memoria incluye un análisis detallado de las políticas regulatorias implementadas, tanto aquellas que continúan en ejecución como las nuevas iniciativas adoptadas durante el período. Se abordan aspectos clave como la gestión de reclamos, la comunicación institucional, la educación energética, el fortalecimiento de los derechos de los usuarios, con el objetivo de promover un servicio más eficiente, equitativo y transparente.

Asimismo, se informa sobre las sanciones aplicadas a las distribuidoras por incumplimientos técnicos y comerciales, la evolución tarifaria, el desarrollo de obras, y el crecimiento sostenido de la generación distribuida, destacando el aumento de usuarios que generan energía a partir de fuentes renovables e inyectan el excedente a la red pública.

El segundo capítulo del informe presenta el Balance del EPRE, conforme a lo establecido por la Ley N° 8706 de Administración y Control del Sector Público Provincial y los Acuerdos vigentes del Honorable Tribunal de Cuentas. Se incluyen los Estados Demos-trativos de la situación financiera, patrimonial y de ejecución presupuestaria del Ente.

Cabe destacar, que todas las cuentas anuales del EPRE han sido aprobadas por el Tribunal de Cuentas desde su creación. En relación con el ejercicio 2024, las cuentas fueron presentadas en tiempo y forma, y aprobadas mediante la Resolución del Fallo N° 18.263 de dicho organismo de control.

En cumplimiento de lo establecido en el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Mendoza, respecto a lo establecido en su artículo 53 inc. q) de la Ley 6497: “Elevar anualmente al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios, la preservación del ambiente y el desarrollo de la industria eléctrica”, el EPRE pone a disposición su Memoria y Balance correspondiente al año 2024.

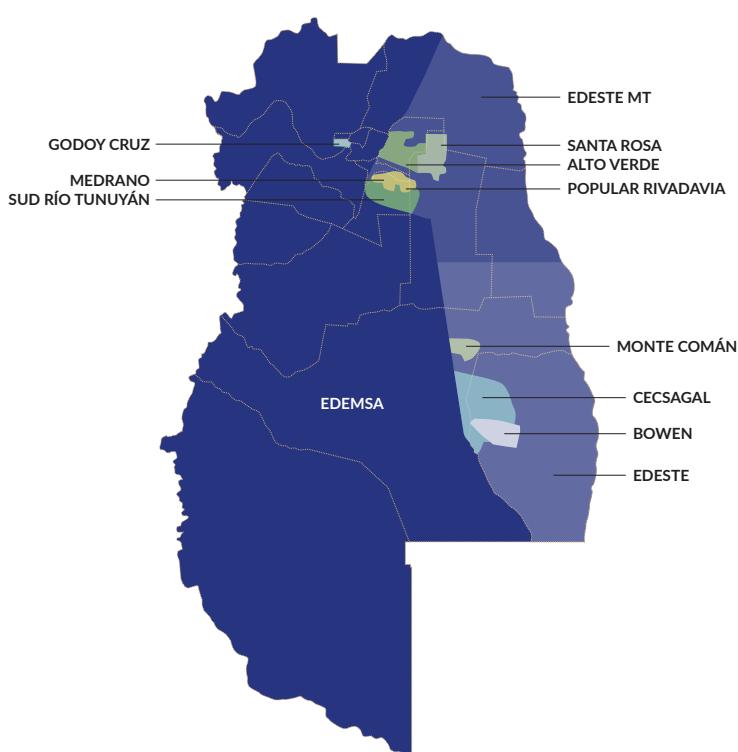
Las acciones informadas en este documento corresponden a la gestión del Directorio integrado por Andrea Molina, como presidenta y Andrea Salinas y Hugo Reos como directores, quienes estuvieron al frente del Ente durante el período informado.

La Memoria y Balance 2024 se encuentra disponible para su consulta en el sitio web oficial del EPRE: www.epermendoza.gob.ar



INTRODUCCIÓN

El Ente Provincial Regulador Eléctrico, EPRE, fue creado por el Art.53 de la Ley N° 6497, del Marco Regulatorio de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, como consecuencia de la privatización de dicho servicio. Es un organismo del estado provincial, responsable de regular y controlar el servicio público de distribución de energía eléctrica; concesionado en nuestra provincia a once (11) empresas privadas: EDEMSA, EDESTESA, Cooperativa Eléctrica Godoy Cruz, Cooperativa Santa Rosa, CECSAGAL, Cooperativa Medrano, Cooperativa Popular Rivadavia, Cooperativa Monte Comán, Cooperativa Bowen, Cooperativa Sud Río Tunuyán y Cooperativa Alto Verde.



Asimismo, controla la aplicación de las normas vigentes que regulan la relación usuario-empresa. Es decir, que, ante un incumplimiento por parte de las proveedoras de servicio, es el Ente Regulador quien hace valer los derechos de los usuarios.

En este marco, el EPRE promueve sus políticas y acciones destinadas a garantizar los derechos de los usuarios a recibir un servicio público con calidad, con una tarifa justa y razonable, y que, además, acompañe el crecimiento económico y poblacional de nuestra provincia.

Para llevar a cabo tal misión, la Ley le otorga al EPRE las siguientes funciones y atribuciones:

- Proteger adecuadamente los derechos de los usuarios.
- Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión. La interpretación de las normas, el control del servicio y la fiscalización de las obligaciones, estarán siempre subordinados al principio de protección y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia;



- c) Dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los generadores, transportistas, distribuidores y usuarios de energía eléctrica en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, de medición y facturación de los consumos, de aptitudes, control y uso de medidores, la calidad técnica de los materiales utilizados según las normas nacionales e internacionales, de interrupción y reconexión de los suministros, de acceso a inmuebles de terceros, de calidad de los servicios prestados y de regulación ambiental; así como efectuar todo tipo de evaluaciones y estudios técnicos y de prospectivas vinculados a la regulación del sector;
- d) Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas de la industria, incluyendo a generadores y usuarios;
- e) Proponer los cuadros tarifarios de las concesiones de transporte y distribución para su aprobación por el Poder Ejecutivo. Asimismo, ejercer el control del cumplimiento efectivo de las tarifas máximas por parte de los respectivos concesionarios;
- f) Publicar los principios generales que deberán aplicar los transportistas y distribuidores en sus respectivos contratos para asegurar el libre acceso a sus servicios;
- g) Proponer las bases y condiciones técnicas de selección para el otorgamiento de concesiones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica;
- h) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre el procedimiento para el otorgamiento de una nueva concesión;
- i) Autorizar las servidumbres de electroduto;
- j) Organizar, reglamentar y aplicar el régimen de audiencias públicas previsto en esta Ley; el que deberá contemplar su realización en forma local, cuando las circunstancias lo aconsejen;
- k) Velar por la protección del derecho de propiedad, el ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, incluyendo el derecho de acceso a las instalaciones de propiedad de generadores, transportistas, distribuidores y usuarios, previa notificación, a efectos de investigar cualquier amenaza real o potencial a la seguridad pública y al ambiente, en la medida que no obste la aplicación de normas específicas;
- l) Promover, ante los tribunales competentes, acciones civiles o penales, incluyendo medidas cautelares, para asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión;
- m) Reglamentar el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando el principio del debido proceso, e instar ante el Poder Ejecutivo la intervención de la Administración de la Concesionaria, a los fines previstos por el Artículo 20 inciso f);
- n) Requerir de los generadores, transportistas y distribuidores los documentos e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los respectivos contratos de concesión, realizando las inspecciones y auditorías que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de información que pueda corresponder;
- ñ) Organizar un Registro Público, en el que deberán quedar inscriptos y registradas copias auténticas de todos los contratos de concesión, autorizaciones y/o permisos vigentes en el territorio provincial y de todos los contratos a término de compraventa de energía eléctrica que tengan efectos en el territorio provincial. Asimismo, deberá prestar el asesoramiento que sea de utilidad para generadores, transportistas, distribuidores y usuarios habilitados para contratar libremente su propio abastecimiento, siempre que ello no perjudique o afecte injustificadamente derechos de terceros;



- o) Aplicar las sanciones previstas en la presente ley, en sus reglamentaciones y en los contratos de concesión, respetando en todos los casos los principios del debido proceso. En caso de que, a pesar de haberse aplicado multas por apartamientos del régimen de calidad, las distribuidoras persistan en el incumplimiento de los planes de obras e inversión que resulten necesarios para asegurar el abastecimiento y calidad del servicio, se podrán aplicar sanciones que serán determinadas conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes, y en particular, a las reincidencias incurridas, hasta el límite fijado para los supuestos de incumplimientos de "Otras obligaciones de la Distribuidora" en los subanexos que establecen las normas de calidad del servicio de los respectivos contratos de concesión.
 - p) Asegurar la publicidad de las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron tomadas.
 - q) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios, la preservación del ambiente y el desarrollo de la industria eléctrica;
 - r) Delegar en sus funcionarios las atribuciones que considere adecuadas para una eficiente y económica aplicación de la presente Ley;
 - s) Asistir a los poderes públicos en todas las materias de su competencia y emitir los informes y dictámenes que sean solicitados por los Tribunales ordinarios de la Provincia, con cargo en su caso;
 - t) Intervenir en todo trámite en el que se encuentre involucrada la jurisdicción eléctrica provincial y en todo proyecto que tenga por objeto el establecimiento de centrales nucleares para generación de energía eléctrica, con inmediato conocimiento y comunicación al Poder Ejecutivo y a la H. Legislatura Provincial;
 - u) Organizar e implementar un procedimiento de control del desarrollo de los planes de obras e inversiones explicitados por las distribuidoras y comprendidos en la tarifa, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 20 inciso p) y 31 de la presente ley.
- Implementar un procedimiento de control del endeudamiento de las distribuidoras. Este procedimiento deberá establecerse sobre la base de parámetros objetivos y no afectar la autonomía de la gestión empresaria.
- w) Implementar un sitio web relativo al programa de información al usuario, donde conste como mínimo la siguiente información: marco normativo del servicio de eléctrico; ley de creación del EPRE; identidad de los miembros del directorio; resoluciones emanadas del EPRE; informes anuales de gestión; información actualizada de las empresas operadoras en la Provincia de Mendoza; índices de cumplimiento de los planes de inversiones y expansión del servicio; fecha, lugar y hora de las audiencias públicas programadas y un espacio para reclamos y/o sugerencias de los usuarios. Esta información puede ser ampliada por el EPRE cuando, por la envergadura de la información, considere necesaria su inclusión."
 - x) Reglamentar los mecanismos necesarios de compensaciones y determinación de cuadros tarifarios de referencia a usuarios finales, así como cualquier otro que el EPRE establezca, para dar cumplimiento al artículo 43. A tal fin se determinará un Valor Agregado de Distribución de referencia a usuarios finales aplicable en toda la Provincia de Mendoza, con el propósito de compensar las diferencias entre ese Valor Agregado de Distribución y el reconocido a cada distribuidora. En caso que como resultado de la aplicación de dicho procedimiento surgiese la necesidad de recursos adicionales, los mismos, conforme lo indique el Poder Ejecutivo serán atendidos con fondos provenientes del FPCT y/o los que determinen la Autoridad de Aplicación.



- y) En general, realizar todo otro acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su reglamentación.
- z) Controlar que las distribuidoras posean la capacidad técnica necesaria para asegurar la normal prestación del servicio durante todo el plazo de la concesión, debiendo adoptar las medidas que en cada caso corresponda, cuando medie un deterioro de dicha capacidad".

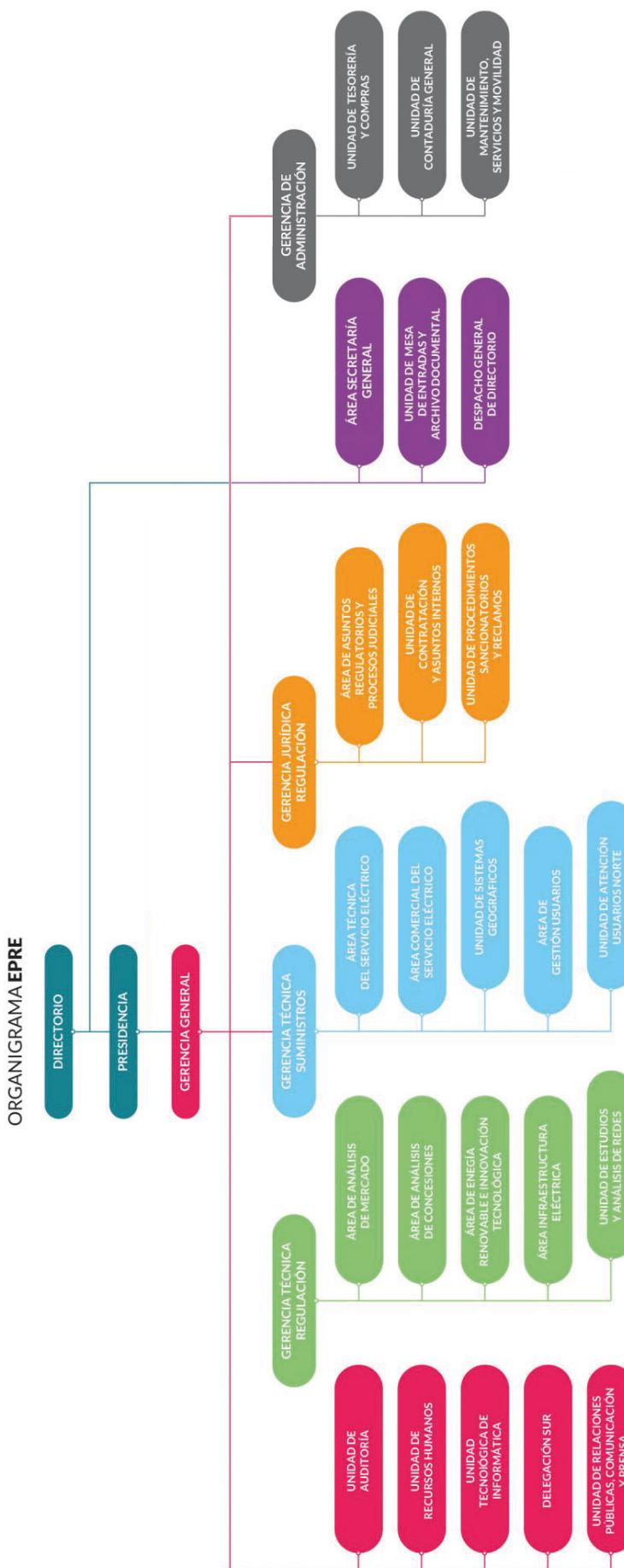
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Conforme lo establece la legislación vigente, el Directorio del EPRE se encuentra integrado por tres miembros, uno de los cuales ejerce la Presidencia. Durante el ejercicio 2024, dicho cargo fue desempeñado por la CPN Andrea Molina, acompañada por dos directores: la Lic. Andrea Salinas y el Ing. Hugo Reos. Todos ellos fueron seleccionados mediante concurso público, con acuerdo del Poder Ejecutivo y la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Marco Regulatorio Eléctrico.

Entre las funciones del Directorio podemos mencionar:

- a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del EPRE;
- b) Dictar el reglamento interno del cuerpo, el que deberá establecer las funciones que se deleguen en el presidente y demás miembros del Directorio;
- c) Contratar y remover al personal del EPRE, fijándole sus funciones y condiciones de empleo.
- d) Formular el Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos que elevará al Poder Ejecutivo, quien sobre la base de éste, lo remitirá a la Honorable Legislatura para su aprobación. Si al comenzar el ejercicio financiero del EPRE no se hubiera dispuesto la aprobación del presupuesto, regirá el vigente al cierre del ejercicio anterior.
- e) Confeccionar anualmente su memoria y balance, remitiéndola a conocimiento del Poder Ejecutivo y la Legislatura;
- f) Remitir semestralmente a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura el detalle de sanciones aplicadas a los agentes de la actividad eléctrica;
- g) En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del EPRE y los objetos de la presente Ley.

El EPRE, además, cuenta con cuatro (4) gerencias vertebrales en sintonía con los objetivos que se han delineado, denominadas: Gerencia Técnica de la Regulación; Gerencia Técnica del Suministro, Gerencia Jurídica de la Regulación y Gerencia de Administración.



MEMORIA 2024



A blurred background image of a person in a dark suit holding a tablet. The tablet screen displays a large green recycling symbol composed of three arrows forming a triangle. The overall color palette is dark with blue and green tones.

POLÍTICAS INTERNAS DE SOSTENIBILIDAD



POLÍTICAS INTERNAS DE SOSTENIBILIDAD

Durante el año 2024, el EPRE fortaleció sus políticas internas orientadas a la sostenibilidad ambiental y a la eficiencia en el uso de recursos, consolidando una gestión institucional responsable y alineada con los principios del desarrollo sostenible.

En este marco, se avanzó en la digitalización integral de expedientes y trámites administrativos, lo que permitió reducir significativamente el uso de papel y promover una gestión documental más ágil, segura y respetuosa del ambiente.

Año 2022: Solo el 10% de los expedientes administrativos eran electrónicos.

Año 2023: Se alcanzó el 60% de expedientes tramitados en el sistema GDE.

Año 2024: El 90% de los expedientes fueron gestionados electrónicamente.

Este proceso de despapelización se tradujo en una reducción significativa en la compra de papel, toner y materiales descartables, optimizando además los tiempos de gestión y mejorando la trazabilidad documental.

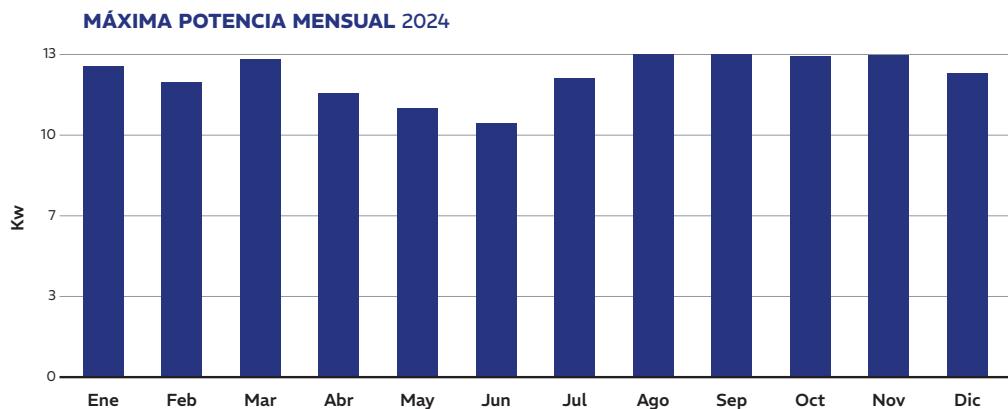
Asimismo, se implementaron medidas concretas para minimizar el impacto ambiental en las oficinas del Ente, tales como:

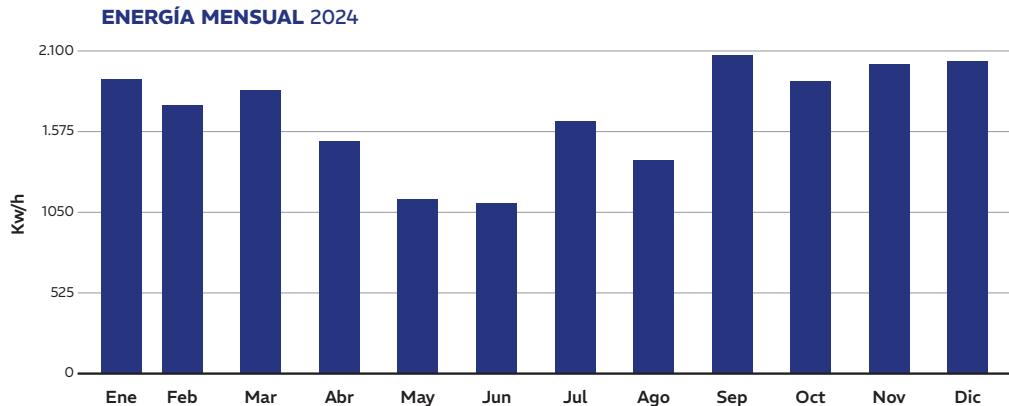
- Optimización del consumo de agua, energía eléctrica y gas: con seguimiento periódico de indicadores y ajustes operativos que permitieron mejorar la eficiencia energética del edificio.
- El 90% de las luminarias del edificio son LED, lo que contribuye a la eficiencia energética.
- Climatización inteligente: En verano, el sistema se activa únicamente cuando la temperatura ambiente supera los 24°C, mientras que en invierno se ajusta el funcionamiento para evitar consumos innecesarios.
- Implementación de equipos de bajo consumo, como monitores eficientes.
- Eliminación del uso de vasos plásticos y promoción de hábitos sustentables entre el personal.

LABORATORIO ENERGÍA RENOVABLE

Desde septiembre de 2019, el EPRE cuenta con un Generador Fotovoltaico instalado en sus instalaciones, como parte de su compromiso con la transición energética y la sostenibilidad ambiental. Este sistema forma parte del Laboratorio de Energía Renovable, orientado a la promoción y evaluación de tecnologías limpias aplicadas al ámbito institucional.

Durante el año 2024, **la generación total alcanzó los 20.213 kWh**, con una **potencia máxima promedio mensual de 12 kW**, lo que permitió evitar la emisión de aproximadamente **5,8 toneladas de dióxido de carbono (CO₂)**.





La energía generada se utiliza para abastecer parte del consumo eléctrico del edificio, complementando así las otras políticas internas de sostenibilidad mencionadas anteriormente.

Impacto Presupuestario de las Políticas de Sostenibilidad

El fortalecimiento de todas estas políticas internas de sostenibilidad del EPRE durante el año 2024 se reflejó no solo en mejoras operativas y ambientales, sino también en una optimización del uso de recursos presupuestarios.

El análisis comparativo entre los ejercicios 2023 y 2024 muestra una reducción significativa en el gasto real (devengado) en rubros directamente vinculados a las medidas adoptadas, tales como:

- **Consumo de energía eléctrica, gas y agua**, gracias a la implementación de sistemas eficientes y automatizados.
- **Servicios de fotocopiado e impresión**, como resultado del proceso de desaparición y digitalización de expedientes.
- **Papelería y utillería**, por la disminución en el uso de materiales descartables y la promoción de hábitos sustentables.

2023			
Partida	CRÉDITO AUTORIZADO	DEVENGADO 2023	
ENERGIA ELECTRICA	\$ 10.409.335,01	\$ 8.597.672,14	
GAS	\$ 700.342,29	\$ 284.918,54	
AGUA Y CLOACA	\$ 1.224.395,46	\$ 885.988,32	
SERV. FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$ 2.910.767,21	\$ 2.233.218,66	
PAPELERIA Y UTILERIA	\$ 1.645.290,33	\$ 1.234.587,04	
2024			
Partida	CRÉDITO AUTORIZADO	DEVENGADO 2024	
ENERGIA ELECTRICA	\$ 65.782.395,00	\$ 41.282.423,68	380%
GAS	\$ 3.011.165,00	\$ 2.957.966,74	938%
AGUA Y CLOACA	\$ 4.511.044,00	\$ 3.812.306,26	330%
SERV. FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$ 4.276.885,00	\$ 2.375.645,24	6,38%
PAPELERIA Y UTILERIA	\$ 1.645.290,33	\$ 2.093.696,43	69,59%

Estas acciones han contribuido directamente a la reducción de la huella de carbono institucional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas, reflejando el compromiso del EPRE con una gestión pública eficiente, responsable y ambientalmente consciente.



EL EPRE Y LOS USUARIOS



EL EPRE Y LOS USUARIOS

"Proteger adecuadamente los derechos de los usuarios es uno de los objetivos prioritarios de la política institucional del Ente Provincial Regulador Eléctrico."

Este capítulo da cuenta de la relación del EPRE con los usuarios del servicio eléctrico y de las acciones impulsadas para fortalecerla, con el propósito de reducir las asimetrías naturales que pueden presentarse entre las empresas prestadoras y los usuarios ante una controversia.

En este sentido, el EPRE continúa desarrollando y perfeccionando un modelo de atención que garantice el acceso rápido al Organismo, un tratamiento ágil de los conflictos y una respuesta oportuna a las inquietudes de los usuarios.

Para ello, se han dispuesto múltiples vías de comunicación accesibles, tanto para realizar consultas como para presentar reclamos o acceder a información sobre el servicio eléctrico. Estas herramientas buscan evitar que la distancia geográfica sea un obstáculo para el ejercicio de sus derechos, y permiten al EPRE fortalecer el vínculo con la comunidad, contribuyendo a prevenir, detectar y resolver problemáticas vinculadas a la prestación del servicio desde el ámbito regulatorio.

Asimismo, el EPRE cumple una función social como órgano de control, velando por los derechos de los usuarios y fomentando su participación en los procesos de intercambio. En el marco de este compromiso, durante el ejercicio 2024 se continuó trabajando en el fortalecimiento de la Red de Usuarios, creada en colaboración con los municipios de la provincia mediante la firma de convenios específicos.

Cada municipio designó un agente responsable de asesorar y recepcionar inquietudes y reclamos sobre el servicio eléctrico. Estos agentes fueron y son capacitados permanentemente por profesionales del EPRE en temas regulatorios, atención al usuario, normativa vigente, uso eficiente de la energía, riesgos eléctricos, facturación, entre otros. Además, se les entregaron herramientas informáticas y mobiliario para garantizar una atención adecuada y en línea con los estándares del Ente.

La presencia territorial de estos Centros de Atención al Usuario ha permitido ampliar la cobertura geográfica, conocer las problemáticas específicas de cada región y brindar respuestas más contextualizadas y efectivas.

Las tareas desarrolladas en los Centros de Atención se organizan en torno a los siguientes ejes de acción:

- Atención de reclamos y consultas.
- Intervención en controversias locales.
- Participación en actividades institucionales.

VÍAS DE CONTACTO

Atención Personalizada

Sede Central: San Martín 285 - Ciudad

Delegación Sur: Bombal 283 - San Rafael



Telefónicamente

148 Opción 9

WWW

Sitio WEB

www.epremendoza.gob.ar



CENTROS DE ATENCIÓN DE USUARIOS DEL EPRE

SEDE CENTRAL

Personal: San Martín 285 - Cdad **Telefónica:** 148 opción 9

Web: www.epremendoza.gob.ar

DELEGACIÓN ZONA SUR

Domicilio: Calle Bombal N° 283, Departamento de San Rafael

Teléfonos: 0260443005 – 0260 4430001

CENTROS DE ATENCIÓN EN MUNICIPIOS (CAU)

CENTRO DE ATENCIÓN USUARIOS ALVEAR

Domicilio: Intendente Morales 550 - Municipalidad de General Alvear,
Departamento de General Alvear **Teléfono:** 02625 422003 - **Celular:** 2612168956

CENTRO DE ATENCIÓN USUARIOS MALARGÜE

Domicilio: Fray Inalicán Este 94 - esquina Uriburu - Municipalidad de Malargüe,
Departamento de Malargüe **Teléfono:** 0260 447173 - **Celular:** 2612168974

CENTRO DE ATENCIÓN USUARIOS TUNUYÁN

Domicilio: San Martin N° 225 - Departamento de Tunuyán **Celular:** 261 5889987

CENTRO DE ATENCIÓN USUARIOS SAN CARLOS

Domicilio: Calle Ejército de los Andes y calle 9 de Julio, Terminal La Consulta,
Departamento de San Carlos **Celular:** 2612168971

CENTRO DE ATENCIÓN USUARIOS TUPUNGATO

Domicilio: Beltran N° 43 Anexo Municipalidad de Tupungato,
Departamento de Tupungato **Celular:** 2612168918

CENTRO DE ATENCIÓN USUARIOS SAN MARTÍN

Domicilio: Calle Alén N° 213 Anexo Municipalidad de San Martin –
Defensa del Consumidor, Departamento de San Martin **Teléfono:** 0263 4430777

CENTRO DE ATENCIÓN USUARIOS LUJÁN DE CUYO

Domicilio: Calle Boedo nº 358 Parque Cívico, Modulo 1 of. 50, 51, 52, Carrodilla –
Departamento de Lujan de Cuyo **Teléfono:** 4498227 - **Celular:** 2612168952

CENTRO DE ATENCIÓN USUARIOS LAS HERAS

Domicilio: Calle San Miguel nº 1424 – Departamento de Las Heras

Celular: 2612168919

CENTRO DE ATENCIÓN USUARIOS LAVALLE

Domicilio: Calle Beltrán N° 37, Municipalidad de Lavalle, Departamento de Lavalle

Teléfono: 4941448 - **Celular:** 2612168922

ATENCIÓN, RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE RECLAMOS Y CONSULTAS

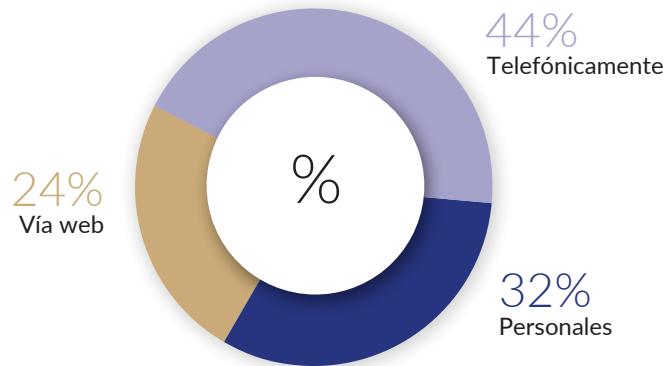
Durante el año 2024, el EPRE recepcionó:

- Total de consultas y/o reclamos recibidos: **12.468**
- Reclamos formales: **1.040 expedientes**
- Consultas por otras vías: **186**
- Llamadas a atención telefónica: **6.274**
- Consultas vía web: **2.911**
- Tickets generados y atendidos: **9.371**

En el gráfico continuo se puede observar que el 44% de los usuarios se contactan con el EPRE, para efectuar un reclamo o realizar una consulta, vía telefónica, a través de la línea 148 opción 9, un 32% concurre al EPRE en forma personal y un 24% efectúa consultas o reclamos por el sitio institucional del EPRE, www.epremendoza.gob.ar.



Reclamos por vías de contacto del usuario con el EPRE



DETERMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RECLAMOS

En base a la normativa y los procedimientos vigentes, el EPRE realiza un análisis técnico de cada consulta recibida para determinar si corresponde su transformación en un reclamo formal, lo que habilita su tratamiento regulatorio específico.

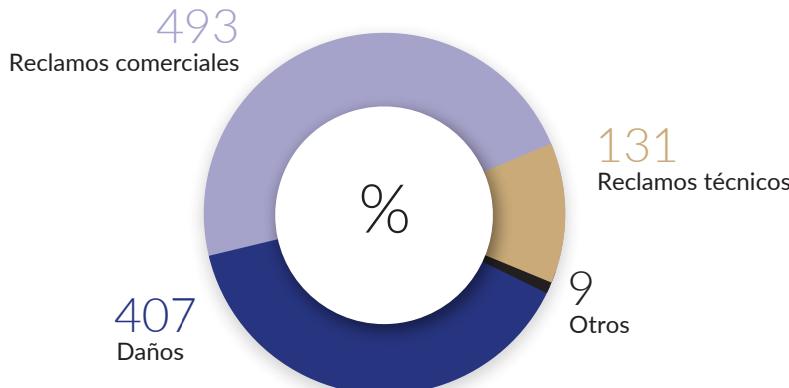
Una vez determinado, se inicia un Expediente de Reclamo, al que se le asigna un número identificatorio para su posterior trámite, análisis y resolución. Todas las gestiones vinculadas al reclamo se documentan y registran en el sistema informático del Ente, lo que permite llevar un seguimiento exhaustivo y brindar al usuario una respuesta rápida y efectiva sobre el estado de su trámite.

Durante el año 2024, **se recepcionaron 1.040 reclamos formales**. Los motivos más recurrentes por los cuales los usuarios acudieron al EPRE fueron:

- Daños en instalaciones o artefactos eléctricos.
- Desacuerdo con el consumo facturado.
- Niveles de tensión fuera de los parámetros establecidos.
- Obras vinculadas al servicio eléctrico.

Estos motivos se reflejan en el siguiente gráfico:

Motivo de reclamos más frecuentes por clasificación



A close-up photograph of a person's hands holding a black smartphone. A black microphone with a mesh pattern is clipped onto the top edge of the phone. The person's hands are visible, with one hand gripping the back of the phone and the other supporting it from below. The background is dark and out of focus.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

En cumplimiento de lo establecido por el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Mendoza, y en particular con el principio de asegurar la publicidad de las decisiones adoptadas, incluyendo los antecedentes que las fundamentan, el EPRE continuó durante el ejercicio 2024 con la implementación de diversas acciones de comunicación institucional, tanto en territorio como en ámbitos educativos, medios de comunicación y redes sociales.

Estas acciones estuvieron orientadas a promover el uso responsable y eficiente de la energía eléctrica, prevenir riesgo eléctrico y facilitar el acceso a beneficios como Tarifa Social, Usuarios Electrodependientes por Cuestiones de Salud, inscripción en el Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos dispuesto por Nación, Derechos y Obligaciones de los Usuarios del servicio eléctrico y aspectos relacionados a la facturación y consumo. Todas estas iniciativas se enmarcan en el compromiso del Ente con la transparencia, la protección de los usuarios y la equidad en el acceso a la información.

PROGRAMA "APRENDIENDO CON ENERGÍA"

Durante el receso escolar de verano 2024, el EPRE continuó con el programa educativo "Aprendiendo con Energía" en 42 Escuelas de Verano distribuidas en distintos departamentos de la provincia, tales como Tunuyán, Luján, Las Heras, Junín, Capital, Guaymallén y de Godoy Cruz. El objetivo principal fue fomentar la conciencia sobre el uso eficiente y seguro de la energía en el hogar entre niños y niñas.

Las jornadas incluyeron actividades lúdicas y recreativas como juegos interactivos y obras de teatro, que facilitaron la comprensión de conceptos clave relacionados con la eficiencia energética y la prevención de riesgo eléctrico en el hogar y la vía pública. El enfoque práctico y participativo permitió que los niños no solo incorporaran conocimientos, sino que también los compartieran con sus familias, generando un impacto positivo en sus comunidades.





A partir del inicio del ciclo lectivo, las actividades educativas se extendieron a diversas comunidades escolares de la provincia, con el propósito de llegar a los estudiantes desde edades tempranas y contribuir a la formación de ciudadanos conscientes sobre el valor de la energía y su impacto ambiental.



8.401

Niños capacitados



143

Escuelas Educativas

Los principales temas abordados fueron:

- **Eficiencia energética:** Cómo ahorrar energía en el hogar y su importancia para el cuidado del ambiente.
- **Recursos renovables y no renovables:** Diferencias y necesidad de proteger los recursos naturales de Mendoza.
- **Prevención de riesgo eléctrico:** Recomendaciones para evitar accidentes eléctricos en el hogar, la escuela y la vía pública.





Además, junto a EMESA se desarrollaron capacitaciones para estudiantes de escuelas técnicas en el Parque Solar PASIP.

También se participó del programa “Aprender con Energía Sostenible”, una iniciativa impulsada por la Dirección General de Escuelas junto a Fundación Varkey, EMESA y Pampa Energía, que alcanzó a 300 docentes y directivos de más de 100 comunidades educativas de los cuatro oasis de Mendoza. A través de proyectos centrados en el consumo responsable y la transición hacia energías renovables, se abordaron desafíos reales que fortalecen el vínculo entre educación y sostenibilidad.



*Capacitaciones a
Escuelas Técnicas en el
Parque Solar PASIP.*



Capacitación a docentes y directivos ABP "Aprender con Energía Sostenible".





Complementando las capacitaciones técnicas, realizamos jornadas de capacitación sobre Recursos de Energía Distribuida en universidades y en el EPRE destinadas a escuelas técnicas de los últimos años. Las charlas estuvieron a cargo de profesionales especializados en la materia. En aquellas actividades desarrolladas en el EPRE, los alumnos además pudieron recorrer nuestras instalaciones, conocer el funcionamiento de los paneles solares y del inversor.



Alumnos de escuelas técnicas recorriendo las instalaciones del EPRE.



Jornada en la UTN Facultad Regional Mendoza.



ASESORAMIENTO AL USUARIO EN TERRITORIO

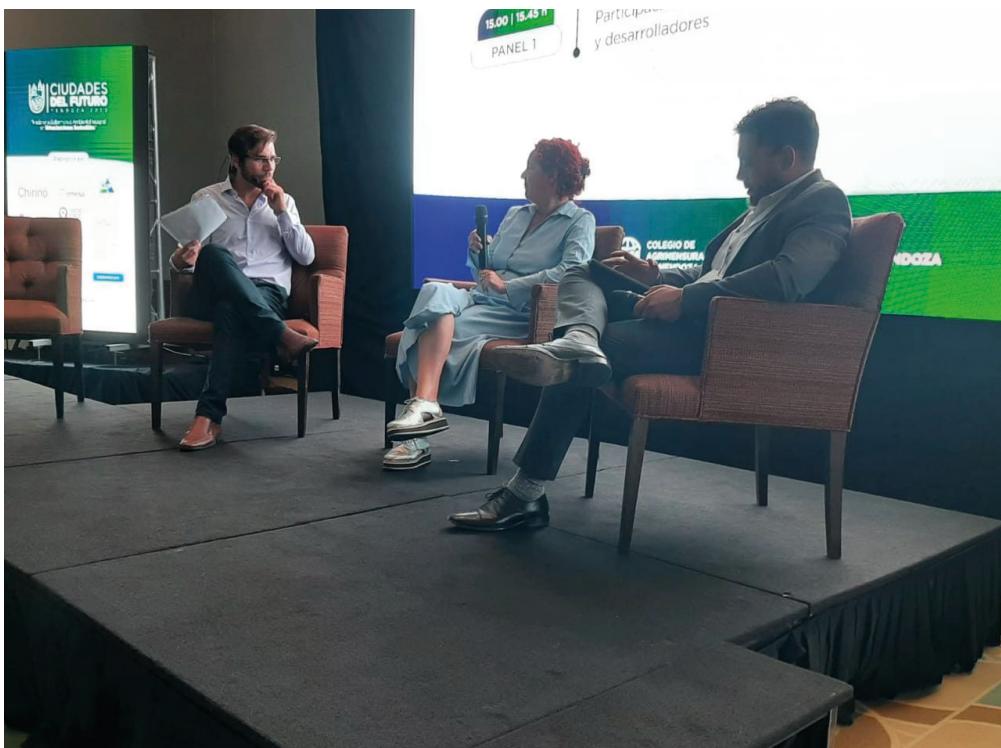
En articulación con el IPV y los municipios se llevaron a cabo reuniones con usuarios de los diferentes distritos de los departamentos a fin de asesorarlos respecto a sus derechos y obligaciones, beneficios como tarifa social y usuarios electrodependientes, aspectos de facturación y uso eficiente de la energía. Además, se participó activamente en el "Programa la Provincia en tu Barrio".





PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN ESPACIOS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y REFLEXIÓN

Durante el ejercicio 2024, el EPRE consolidó su presencia en ámbitos de análisis y planificación vinculados al desarrollo sostenible y la transición energética. En este marco, el Ente participó del Foro "Ciudades del Futuro: Mendoza 2050 – Hacia una Gobernanza Ambiental Integral en Urbanizaciones Sostenibles", organizado por el Gobierno de Mendoza y el Colegio de Agrimensura. El evento reunió a representantes gubernamentales, académicos, investigadores, referentes empresariales y organismos internacionales, y permitió delinear una hoja de ruta hacia una gobernanza ambiental integral para Mendoza a largo plazo. El EPRE expuso su visión sobre el rol de la energía eléctrica en el desarrollo de ciudades sostenibles y las acciones que se impulsan desde el organismo en este sentido.



*Andrea Molina,
Presidenta del EPRE,
en el Foro "Ciudades del
Futuro: Mendoza 2050
– Hacia una Gobernanza
Ambiental Integral en
Urbanizaciones
Sostenibles".*



Asimismo, el EPRE formó parte de la apertura del Nodo Cuyo de la Asociación de Mujeres en Energías Sostenibles (AMES), reafirmando su compromiso con una transición energética inclusiva. En este espacio, destacó el potencial de las mujeres para liderar procesos de transformación en el sector energético, promoviendo la equidad de género y la participación activa en la construcción de un futuro sostenible.

Andrea Salinas, directora del EPRE, en la apertura del del Nodo Cuyo de la Asociación de Mujeres en Energías Sostenibles (AMES).





ACCESO A LA INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS DIGITALES

El EPRE mantuvo actualizado su sitio web www.epremendoza.gob.ar, como parte de su compromiso con la transparencia y el acceso a la información.

Este portal permite a los usuarios acceder a información clave sobre normativas vigentes, identidad de los miembros del directorio, informes anuales de gestión y aplicaciones digitales que facilitan la interacción con el Ente.

Estas herramientas digitales permiten a los usuarios simular y controlar diversos aspectos relacionados con la prestación del servicio eléctrico, promoviendo una mayor participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos.

APLICACIONES DISPONIBLES

Durante el ejercicio 2024, el EPRE continuó desarrollando y mejorando las siguientes aplicaciones:

Registro de Acceso a los Subsidios Nacionales de Energía Eléctrica

A partir de la implementación del nuevo esquema de subsidios energéticos focalizados, el EPRE se propuso como objetivo prioritario comunicar el trámite para la conservación del subsidio a la electricidad y asistir a los usuarios más vulnerable en la inscripción al Registro de Acceso de Subsidios Energéticos (RASE). Con este fin, se desarrollaron las acciones que se detallan a continuación:

Se realizó una aplicación a fin de que los usuarios pudieran consultar si el suministro de su vivienda accedió al subsidio nacional y en qué categoría (Nivel 1, 2 o 3) fue encuadrado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Información de cómo deben inscribirse en el RASE y la documentación necesaria que debe tener antes de comenzar a completar el formulario, links para modificar o eliminar la solicitud de un subsidio, como las vías de contacto para realizar una consulta y/o reclamo.

Aplicación de Bonificaciones

Permite a los usuarios verificar y controlar en sus facturas las bonificaciones que las distribuidoras le deben efectuar, en caso de corresponder, por sanciones aplicadas por incumplimientos en la calidad del servicio. De esta manera los usuarios pueden verificar en sus facturas si el reintegro se efectuó cómo corresponde.

Simulador para Usuarios del Riego Agrícola

Esta herramienta les permite a los regantes calcular la estabilización de la factura.

Simulador para Usuarios con Marcada Estacionalidad

En febrero de 2021, se puso en vigencia el mecanismo de "ESTABILIZACIÓN POR ESTACIONALIDAD" el que permite estabilizar, a lo largo del año, el monto de la factura que abonan por el servicio de energía eléctrica aquellos usuarios con consumos marcadamente estacionales, cuya actividad económica esté relacionada a la elaboración de vinos, mostos, sidra, conservas, pulperas, secaderos y frigoríficos, y su categoría tarifaria sea de T1 Pequeñas Demandas Generales o T2 Grandes Demandas. Esta herramienta les permite a los usuarios poder simular la estabilización de su factura para luego tomar la decisión de adherir voluntariamente a dicho mecanismos.

Simulador de Recargos por Mora

Permite a los usuarios controlar los recargos, que les aplican las distribuidoras por moras en las facturas por pago fuera de término.



Consulta de Beneficios: Tarifa Social, Usuarios Electrodependientes por cuestiones de Salud y Jubilados

Permite verificar si el usuario está incluido en estos beneficios y conocer los motivos en caso de exclusión, como toda la información necesaria para acceder a los beneficios.

Mantenimientos Preventivos

Permite a los usuarios, entidades públicas como privadas conocer, hasta con una semana de antelación, las afectaciones de servicio programadas por las distribuidoras en las diversas zonas de los departamentos, el tiempo de estas y el motivo por el que se realizan. Estos mantenimientos preventivos obedecen a trabajos de mejora que deben efectuar las distribuidoras para mejorar la calidad del servicio en su localidad. La aplicación tiene especial tratamiento para los usuarios sensibles como hospitales, centros de salud, comisarías, electrodependientes, etc. comunicando con antelación y 1 (una) hora antes de cada afectación, mediante el envío de un mail a las casillas oportunamente informadas a este organismo, a fin de que éstos puedan tomar los recaudos necesarios.

Recursos de Energía Distribuida

Es una plataforma para que un usuario común, pueda ser Usuario Generador. Esta plataforma, pone a disposición de todos los usuarios, la información, instancias y formularios requeridos para adherir al sistema de Generación Distribuida. Además, esta herramienta tecnológica permite una permanente comunicación con los usuarios que oportunamente solicitaron la Solicitud de Estudio Técnico, con la distribuidora, su Municipio y el EPRE. Cada una de estas solicitudes tiene adjunto un expediente que contiene toda la información técnica y a medida que este proceso avanza, cada actor va adjuntando al expediente la documentación respecto a los avances de este. El ingreso a la Plataforma es a través de credenciales, que permiten a las distribuidoras gestionar los expedientes de sus usuarios y a los municipios los expedientes de su departamento. Esto permite al usuario, consultar en todo momento el estado de su expediente e ir proveyendo la documentación que se le va solicitando, por parte de los distintos organismos que interactúan en el mismo (EPRE, Distribuidora o el Municipio) sin tener que trasladarse.

Todas estas herramientas fueron desarrolladas por profesionales del EPRE y están diseñadas para facilitar el acceso a la información y la gestión de trámites de manera sencilla y autónoma.

Tarifa social	Electrodependientes	Padrón de jubilados
Mantenimientos preventivos	Bonificaciones al usuario	Recurso de energía distribuida
Riego agrícola	Simulador recargos por mora	Simulador estabilización estacionalidad



ESPAZO INCLUSIVO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2024, se continuó fortaleciendo el espacio inclusivo con contenidos accesibles en formato audiovisual. Dicho espacio cuenta con videos en lenguaje de señas y con audio, en los que se explica los derechos y obligaciones de los usuarios como de las distribuidoras, así como la información relacionada con el beneficio de Tarifa Social.

Esta iniciativa busca eliminar barreras comunicacionales a la información pública para personas con discapacidad auditiva o visual.

EPRE INCLUSIVO

Avanzamos para garantizar a todos los usuarios la inclusión y el acceso a la información.

El servicio de distribución de energía eléctrica es un servicio público al cual cualquier ciudadano debe poder acceder y conocer sus derechos y obligaciones. En este marco el EPRE, ha tomado el compromiso, con la sociedad en su conjunto, de utilizar la evolución tecnológica para llegar a todos los usuarios.

• REGLAMENTO DEL SUMINISTRO

¿Quiénes ACCEDEN a la TARIFA SOCIAL?
Usuarios Residenciales Titulares del Servicio Eléctrico que sean:
Ser jubilado o pensionado o trabajador en relación de dependencia que perciba una remuneración bruta menor o igual a DOS (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles

EPRE Aplicación Epre/Usuarios www.epremendoza.gov.ar Comuníquese al 148 opción 9

EPRE INCLUSIVO

Avanzamos para garantizar a todos los usuarios la inclusión y el acceso a la información.

El servicio de distribución de energía eléctrica es un servicio público al cual cualquier ciudadano debe poder acceder y conocer sus derechos y obligaciones. En este marco el EPRE, ha tomado el compromiso, con la sociedad en su conjunto, de utilizar la evolución tecnológica para llegar a todos los usuarios.

• REGLAMENTO DEL SUMINISTRO

¿Quiénes ACCEDEN a la TARIFA SOCIAL?
Usuarios Residenciales Titulares del Servicio Eléctrico que sean:
Ser jubilado o pensionado o trabajador en relación de dependencia que perciba una remuneración bruta menor o igual a DOS (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles

EPRE Aplicación Epre/Usuarios www.epremendoza.gov.ar Comuníquese al 148 opción 9

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

Entre las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Eléctrico, el EPRE tiene la responsabilidad de organizar, reglamentar y convocar Audiencias Públicas, como mecanismo para garantizar la participación de los usuarios y permitirles el seguimiento de los temas tratados.



CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA ENTE PROVINCIA REGULADOR ELÉCTRICO, (EPRE). Día 23/01/2024 9:30 hs



EL EPRE organizó y llevó a cabo, durante este periodo, dos (2) Audiencias Públicas, en el marco de las Resoluciones ERE N° 150/2024 y 75/2024, bajo modalidad mixta —presencial y virtual— con el objeto de ampliar el alcance y la participación ciudadana. Las Audiencias Públicas se realizaron a través de una plataforma Zoom, con transmisión en vivo vía Facebook y YouTube, y fueron difundidas previamente de acuerdo a la normativa vigente y a su fin de asegurar la transparencia y el acceso a la información se amplió su difusión en medios provinciales y redes sociales oficiales del EPRE.

Además de cumplir con los requisitos normativos de publicación y publicidad, se reforzó su difusión en medios provinciales y redes sociales oficiales del EPRE, asegurando así la transparencia y el acceso a la información.

EPRE Mendoza @epremendoza · 11 ene. 2024
Recordamos Convocatorias Audiencia Pública

23/01/2024
 9.30h
👉 Modalidad Virtual y Presencial
+Info y para participar epremendoza.gob.ar

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución EPRE N° 150/2023

El Ente Provincial Regulador Eléctrico convoca a participar en la Audiencia Pública con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre los Acuerdos Transaccionales celebrados entre el Gobierno de Mendoza, La Cooperativa Eléctrica Godoy Cruz, ratificado mediante Decreto N°789/2023, y la Federación de Cooperativas Eléctricas del Nuevo Cuyo, ratificados por el Decreto N° 1253/2023 y el impacto tarifario de dichos Acuerdos.

23 de enero de 2024, 9:30 HS

LUGAR Y MEDIO:

a) Virtual a través de la Plataforma ZOOM
b) Presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc
Sala Vilma Rúpolo, calle Mitre y Godoy Cruz, Guaymallén

Las acreditaciones se habilitarán, por ambas vías, a partir de las 9.00 hs

Para mayor información
www.epremendoza.gob.ar

148 | Página | EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

MENDOZA



EPRE Mendoza @epremendoza - 5 jul. 2024
Ahora| **#AudienciaPública**

Para acreditarse si desea participar por zoom👉
us02web.zoom.us/j/81273472236?...
ID reunión: 812 7347 2236 Código de acceso: 648413

Podes seguirla en vivo por
Facebook👉 [@epremendoza](https://www.facebook.com/epremendoza)
YouTube👉 [youtube.com/live/DKZsY-zwB...](https://www.youtube.com/live/DKZsY-zwB...)



EPRE Mendoza @epremendoza - 1 jul. 2024
Recordamos Convocatoria a **Audiencia Pública**
5/07/2024
9.30h
👉 Modalidad Virtual y Presencial
+Info y para participar epremendoza.gob.ar/audiencia-publ...

**CONVOCATORIA A
AUDIENCIA PÚBLICA**

Resolución EPRE N° 75/2024

El Ente Provincial Regulador Eléctrico convoca a participar en la Audiencia Pública, según Decreto 2348/2023, con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD). También, se someterá a consideración la Adaptación del Procedimiento de Adecuación del VAD y las Actas Acuerdos celebradas entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y las Distribuidoras, respecto a la interpretación del mencionado Procedimiento de Actualización de VAD vigente.

5 DE JULIO DE 2024 A LAS 9.30HS

LUGAR Y MEDIO:

a) **Virtual** a través de la Plataforma ZOOM

b) **Presencial** en Espacio Cultural Julio Le Parc Sala Vilma Rúpolo, calle Mitre y Godoy Cruz, Guaymallén

Las acreditaciones por ambas vías se habilitarán a partir de las 9.00hs.

Para mayor información www.epremendoza.gob.ar | **148 EPRE** | **EPRE** Ente Provincial Regulador Eléctrico | **MENDOZA**

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Durante los meses de noviembre y diciembre, el EPRE llevó adelante dos campañas de alto impacto y alcance orientadas a la información y concientización sobre:

- Uso eficiente y seguro de la energía eléctrica.
- Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos.

Estas campañas se difundieron en los siguientes medios, durante los meses de noviembre y diciembre:

- Diarios digitales mediante banners online: UNO, Jornada, MediaMendoza, Diario San Rafael.
- Radios mediante spots: Nihuil, Mitre, Radio Andina (incluyendo su cadena en Valle de Uco y el sur provincial), Radio Jornada, Radio Vos, Sontrip, La Coope, FM Pehuenche (98.9) de Gral. Alvear, FM UNO (103.1) de Malargüe, FM Única de San Martín, FM 104.9 de Tunuyán y Radio Play (Gran Mendoza, Potrerillos y San Rafael) y el Programa Dos de Punta.

Merchandising Educativo para la concientización tanto territorial como escolar

Este material —compuesto por bolsas ecológicas para auto y compras, gorras y pilotos— transmiten mensajes sobre el ahorro de energía e incluye consejos prácticos para aplicarlos en el hogar. En el ámbito escolar, el material se entrega directamente a niños y niñas, buscando que ellos actúen como agentes multiplicadores del mensaje en sus hogares. En el territorio, la estrategia se despliega en plazas de servicio, jornadas de asesoramiento a usuarios y acciones conjuntas con el IPV, donde se distribuyen especialmente bolsas ecológicas para auto y compras, reforzando el vínculo directo con la comunidad y aprovechando cada instancia de contacto para transmitir recomendaciones prácticas.

El merchandising – bolsas ecológicas para auto y de compras – es producido por una asociación que, a través de su taller protegido de producción, genera oportunidades laborales para personas con discapacidad, promoviendo la inclusión social y el cuidado del medio ambiente.





Inversión Institucional

Para la ejecución de todas estas acciones, el EPRE destinó un total de \$21.375.596, que incluyó gastos en difusión institucional, publicaciones en el Boletín Oficial, impresiones, diseño gráfico, merchandising, grabaciones y avisos gráficos.

ÓRGANO CONSULTIVO

El Órgano Consultivo es un espacio esencial de deliberación, participación, reflexión y análisis en torno a los derechos y deberes de los usuarios del servicio eléctrico. Está integrado por actores clave de la sociedad, tales como asociaciones de defensa del consumidor, referentes del ámbito empresarial, vitivinícola, académico y municipal. Este ámbito constituye un modelo de democracia participativa, en el que el diálogo y la construcción de consensos prevalecen por sobre los intereses sectoriales, promoviendo el bien común.

Durante el año 2024 en sus reuniones, se abordaron temas de relevancia para el sector y para los usuarios, entre los que se destacan:

Presentación y análisis de los Acuerdos Transaccionales celebrados mediante los Decretos Nº 789/23 y Nº 1253/23 entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. y la Federación de Cooperativas del Nuevo Cuyo.

Presentación del informe técnico de sobre el impacto tarifario derivado de dichos acuerdos.

Designación de Defensores de los Usuarios para la Audiencia Pública convocada en el marco de la Resolución EPRE Nº150/2023, el 23 de enero de 2024. Fue designada:

- Romina Ríos Agüero – Representante de Protectora Defensa del Consumidor.

Presentación de la Resolución EPRE Nº 43/2024, referida a la actualización de bonificaciones aplicables a los usuarios.

Tratamiento de la actualización del Valor Agregado de Distribución (VAD) correspondiente a las distribuidoras eléctricas de la provincia, conforme al Procedimiento de Adecuación establecido por el Decreto Nº 2348/23, con aplicación a partir de agosto de 2024.

Designación de los Defensores de los Usuarios para la Audiencia Pública, en convocada para el 5 de julio de 2024, en el marco de la Resolución EPRE Nº75/2024. Fueron designados:

- Nicolás Vicchi – Representante de la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas de Argentina (ACOVI)
- Manuel Antonio Ponce – Representante de la Asociación de Empresarios de Rodríguez Peña (ADERPE)
- Luis John Scussolin – Representante de Consumidores Libres

CONTROLES





CONTROLES

Es responsabilidad de las distribuidoras prestar el servicio público de distribución de electricidad, con un nivel de calidad satisfactorio, acorde con los parámetros establecidos en la normativa vigente, tanto en su aspecto técnico como comercial.

CALIDAD DEL SERVICIO

En el marco de sus atribuciones, el EPRE realiza controles sistemáticos sobre la calidad del servicio público de distribución de electricidad, conforme a los parámetros establecidos en la normativa vigente. Es responsabilidad de las distribuidoras garantizar un nivel de calidad satisfactorio, mediante la ejecución de trabajos e inversiones que aseguren la prestación del servicio en condiciones técnicas y comerciales adecuadas.

El EPRE implementa controles sobre tres dimensiones del servicio:

a) Producto técnico suministrado: Se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y las perturbaciones.

b) Servicio técnico prestado: Se refiere a la cantidad y duración de las interrupciones de suministro.

c) Servicio comercial: Los aspectos de servicio comercial que se controlan son la correcta atención de los usuarios en los locales comerciales, agencias y/o sucursales habilitadas, los tiempos utilizados para responder a pedidos de reclamaciones del usuario, tiempos de restitución de suministros cortados por falta de pago y tramitaciones de quejas.

El incumplimiento de los estándares establecidos da lugar a la aplicación de sanciones, cuyo valor se determina en función del costo de la energía no suministrada. Estas sanciones se reintegran a los usuarios como crédito en la factura, bajo el ítem "Bonificación". El período de control es semestral.

Desde el 1 de febrero de 2009, se implementó la Etapa 2 de Control, que implica la evaluación y control individual de cada suministro en Alta, Media y Baja Tensión dentro de las áreas de concesión de las once (11) distribuidoras que operan en la provincia.

CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO

La calidad del servicio técnico se evalúa en función de dos indicadores:

a) Frecuencia de interrupciones (cantidad de interrupciones del servicio eléctrico en el suministro de un usuario en un período determinado).

b) Tiempo Total de Interrupción (tiempo total sin servicio eléctrico en el suministro de un usuario en un período determinado).

El EPRE controla el procedimiento de registro de interrupciones y la determinación de estos indicadores, así como las sanciones que pudieran derivarse. Para ello, se utilizan fuentes de información cruzada, que incluye:

- Reclamos de usuarios ante el EPRE.
- Auditorías in situ.
- Equipos registradores instalados en suministros y centros de transformación, que permiten determinar curvas características de consumo.



ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024

Durante el año 2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Adecuación e implementación de nuevas metodologías de relevamiento, registro y procesamiento de datos en los Centros de Control de Operaciones y Mantenimiento de todas las distribuidoras.
- Verificación de aplicación del Procedimiento de Control con el objeto de establecer la base metodológica para las campañas de medición y control de calidad técnica en el marco de la Etapa 2.
- Auditorías de instalaciones afectadas por interrupciones denunciadas por las distribuidoras como Casos de Fuerza Mayor y zonas afectadas por cortes programados, incluyendo la verificación de la duración y publicación de avisos. Se labraron 439 actas, agrupadas geográficamente de acuerdo con:
 - Verificación de la topología de instalaciones eléctricas y de la información asociada remitida por las distribuidoras.
 - Auditorías en los Centros de Control para esclarecer responsabilidades por daños en electrodomésticos causados por maniobras y/o fallas en instalaciones de las distribuidoras.
- Controles cruzados de la información remitida por las distribuidoras, conforme a los procedimientos.
- Supervisión de los desarrollos informáticos para la gestión de datos sobre Calidad de Servicio Técnico, en el marco de la Etapa 2.
- Se analizaron **3.892 denuncias de casos de fuerza mayor** correspondientes a 9 de las 11 distribuidoras que prestan el servicio eléctrico, con sus respectivos informes técnicos, jurídicos y disposiciones gerenciales, según el siguiente detalle:

EMPRESA	INTERRUPCIONES DENUNCIADAS FM	ACEPTADAS	RECHAZADAS	% ACEPTACIÓN	% RECHAZO
ALTO VERDE	171	107	64	62,6%	37,4%
COSPAC BOWEN	0	0	0	0,0%	0,0%
CECSAGAL	1	0	1	0,0%	100,0%
EDESTE	121	25	96	20,7%	79,3%
GODOY CRUZ	26	9	17	34,6%	65,4%
EDEMSA	3.554	431	3.123	12,1%	87,9%
MEDRANO	3	0	3	0,0%	100,0%
MONTE COMÁN	9	0	9	0,0%	100,0%
POPULAR RIVADAVIA	2	0	2	0,0%	100,0%
SANTA ROSA	0	0	0	0,0%	0,0%
SUD RÍO TUNUYÁN	5	0	5	0,0%	100,0%
TOTAL	3.892	572	3.320	14,7%	85,3%



AUDITORÍAS TÉCNICAS Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OPERATIVA

Durante el ejercicio 2024, el EPRE realizó diversas auditorías en los procesos de registro de información y en los mantenimientos programados de instalaciones de Media y Baja Tensión.

En función del crecimiento poblacional y con el objetivo de clasificar adecuadamente a los usuarios como urbanos o rurales, se aplicó una nueva metodología basada en cruces espaciales entre un sistema de cuadrículas y la densidad de usuarios en toda la provincia. Esta herramienta permitió realizar un seguimiento exhaustivo para verificar el cumplimiento de esta clasificación por parte de las distribuidoras.

Asimismo, se elaboraron informes técnicos sobre la calidad del servicio y sobre distintos eventos ocurridos en instalaciones eléctricas, incluyendo el análisis de la factibilidad de los reclamos presentados por usuarios en segunda instancia ante el EPRE.

Se realizó el seguimiento y control de los horarios de interrupciones del servicio eléctrico detectadas por los equipos registradores utilizados en la Campaña de Curvas de Demanda, comparando esta información con los registros detallados en los reportes de Calidad de Servicio Técnico. El objetivo fue verificar la correcta correspondencia entre los datos registrados y las interrupciones efectivamente acontecidas en cada área de concesión.

SANCIONES POR CALIDAD DE SERVICIO TÉCNICO

Durante el ejercicio 2024, el EPRE realizó diversas auditorías en los procesos de registro El control y análisis de los informes sobre los canales semestrales de las once (11) distribuidoras, derivó en la **aplicación de sanciones por un monto total de \$ 4.749.662.883,00**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	SEMESTRE	SANCION ORIGINAL
ALTO VERDE	26	\$ 10.139.339,70
ALTO VERDE	27	\$ 7.862.616,94
ALTO VERDE	28	\$ 197.971.189,65
ALTO VERDE	29	\$ 4.975.992,60
ALTO VERDE	29	\$ 57.770.542,45
ALTO VERDE	30	\$ 27.475.764,58
ALTO VERDE	30	\$ 88.791.712,25
ALTO VERDE	31	\$ 12.309.351,98
COSPAC BOWEN	29	\$ 39.148,31
COSPAC BOWEN	30	\$ 531.786,10
COSPAC BOWEN	31	\$ 70.993,81
CECSAGAL	29	\$ 1.930.154,81
CECSAGAL	30	\$ 15.029.517,07
CECSAGAL	31	\$ 12.969.393,56
EDESTESA	27	\$ 2.532.964,45
EDESTESA	28	\$ 3.250.901,08
EDESTESA	29	\$ 41.608.574,85
EDESTESA	29	\$ 9.274.273,61
EDESTESA	30	\$ 31.727.420,65
EDESTESA	30	\$ 125.341.153,15
EDESTESA	31	\$ 75.987.907,55
GODOY CRUZ	28	\$ 23.152.258,50
GODOY CRUZ	29	\$ 41.645.214,32



EMPRESA	SEMESTRE	SANCION ORIGINAL
GODOY CRUZ	30	\$ 37.457.283,48
GODOY CRUZ	30	\$ 128.582.530,57
GODOY CRUZ	31	\$ 40.693.070,42
GODOY CRUZ	31	\$ 13.961.780,76
EDEMSA	28	\$ 135.977.599,91
EDEMSA	30	\$ 1.130.777.281,71
EDEMSA	31	\$ 2.085.455.078,32
MEDRANO	29	\$ 61.345,01
MEDRANO	29	\$ 1.250.689,22
MEDRANO	30	\$ 0,00
MEDRANO	30	\$ 12.273.506,26
MEDRANO	31	\$ 0,00
MEDRANO	31	\$ 0,00
MONTE COMAN	29	\$ 1.140.929,45
MONTE COMAN	29	\$ 4.558.482,30
MONTE COMAN	30	\$ 13.913.113,81
MONTE COMAN	31	\$ 21.316.599,43
POPULAR RIVADAVIA	29	\$ 7.068.985,14
POPULAR RIVADAVIA	30	\$ 402.817,87
POPULAR RIVADAVIA	30	\$ 3.381.958,05
POPULAR RIVADAVIA	31	\$ 13.944.503,29
SANTA ROSA	29	\$ 6.205.532,96
SANTA ROSA	30	\$ 1.306.984,08
SANTA ROSA	31	\$ 0,00
SUD RIO TUNUYÁN	29	\$ 2.667.435,30
SUD RIO TUNUYÁN	30	\$ 1.020.505,87
SUD RIO TUNUYÁN	30	\$ 4.736.822,95
SUD RIO TUNUYÁN	31	\$ 3.609.509,56
SUD RIO TUNUYÁN	31	\$ 1.386.899,24
TOTAL		\$ 4.749.662.883,00

Además, de las sanciones semestrales aplicadas se tramitaron 13 incumplimientos a la normativa vigente. Estos casos estuvieron fundamentados en:

- Errores en la clasificación de usuarios como urbanos o rurales.
- Interrupciones del servicio no registradas.
- Incumplimiento de disposiciones y resoluciones emitidas por el EPRE.
- Reincidencia en la prestación del servicio en condiciones fuera de los parámetros establecidos por la normativa.

De éstos, durante dicho periodo, se aplicaron sanciones por un monto total de \$219.000.000,00.

CALIDAD DE PRODUCTO TÉCNICO

El EPRE realiza controles continuos sobre los aspectos de calidad del producto técnico suministrado, que incluyen los niveles de tensión y las perturbaciones eléctricas. Las distribuidoras son responsables de efectuar las mediciones correspondientes, procesar los datos relevados y determinar las sanciones que pudieran corresponder en caso de incumplimiento.



Los períodos de control son semestrales y las sanciones por incumplimiento a los parámetros establecidos en las normas, son otorgadas a los usuarios, mediante crédito en las facturas inmediatamente posteriores al período de control, bajo el ítem "Bonificación por Calidad de Producto Técnico".

Además de los controles ordenados por el EPRE, las distribuidoras deben dar tratamiento a la totalidad de los reclamos vinculados a inconvenientes en el producto técnico suministrado.

CAMPAÑAS DE MEDICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Control de la Campaña de Medición de Curvas de Carga de usuarios de Media Tensión (MT) correspondientes a EDEMSA, EDESTE y Cooperativas. Se procesaron los archivos de medición para verificar los factores de carga de cada usuario de Media Tensión (MT) y calcular los indicadores de calidad.

Modificación en la cantidad de muestras contempladas en la Campaña de Medición de Calidad de Producto Técnico, con el objetivo de mejorar la representatividad de los datos.

SANCIONES DE PRODUCTO TÉCNICO

El control y análisis de los informes de los canales semestrales de las once (11) distribuidoras, derivó en la aplicación de **sanciones por un monto total de \$ 11.405.508,50**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	SEMESTRE	SANCIÓN TOTAL
ALTO VERDE	29	\$ 74.594,17
ALTO VERDE	30	\$ 5.016.054,77
CECSAGAL	29	\$ 16.822,86
CECSAGAL	30	\$ 15.116,53
EDESTE	29	\$ 95.794,35
EDESTE	30	\$ 6.770,36
GODOY CRUZ	31	\$ 89.915,36
EDEMSA	29	\$ 3.808.657,70
EDEMSA	30	\$ 2.244.638,09
POPULAR RIVADAVIA	29	\$ 6.770,48
POPULAR RIVADAVIA	30	\$ 589,71
SANTA ROSA	29	\$ 19.833,21
SUD RIO TUNUYÁN	29	\$ 4.860,48
SUD RIO TUNUYÁN	30	\$ 5.090,43
TOTAL		\$ 11.405.508,50

ANÁLISIS DE RECLAMOS

RECLAMOS POR PARÁMETROS ELÉCTRICOS

Durante el ejercicio 2024, se realizó el tratamiento de 23 expedientes vinculados a deficiencias en la Calidad de Servicio Técnico y 37 expedientes relacionados con la Calidad de Producto Técnico. En estos casos, se llevaron a cabo auditorías en diversos puntos de medición de usuarios, donde se instalaron analizadores de red para verificar los parámetros eléctricos involucrados.



RECLAMOS POR DAÑOS EN APARATOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

En cuanto a los reclamos por daños presentados por los usuarios, el EPRE realiza un análisis técnico integral de todos los elementos probatorios aportados en segunda instancia. Entre ellos se consideran:

- Informes o descripciones de los eventos observados por los usuarios.
- Equipos o aparatos dañados.
- Reclamos presentados ante la distribuidora y su correspondiente nota de rechazo.
- Informes técnicos de verificación de daños.
- Presupuestos o facturas de reparación o pago del artefacto.

Asimismo, se evalúa la documentación presentada por las distribuidoras, que incluye:

- Formularios de reclamos por daños.
- Informes sobre los eventos ocurridos en las instalaciones eléctricas involucradas.
- Estado de conservación y mantenimiento de dichas instalaciones.
- Verificación de daños por parte del personal técnico de la distribuidora.
- Dictámenes técnicos sobre la eventual eximición de responsabilidad.

El EPRE también analiza toda la información disponible en sus registros que pueda tener relación causal con los eventos denunciados, evaluando su consistencia y calidad frente a la documentación presentada.

El objetivo principal de este análisis es determinar si existieron eventos o perturbaciones en las instalaciones de la distribuidora que pudieran haber afectado el suministro del reclamante. A partir de la tipología y características técnicas de dichos eventos, se evalúa su capacidad para haber provocado los daños denunciados.

Finalmente, teniendo en consideración los aspectos técnicos antes evaluados, este Área dictamina desde el punto de vista técnico sobre la responsabilidad de la Distribuidora respecto de los daños denunciados o su eximente según corresponda.

Para el ejercicio 2.024 se realizó el **análisis de 414 expedientes por daños**, de los cuales se dictaminó el **82% a favor de los Usuarios**.

CONTROL DE LA GESTIÓN COMERCIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA

El EPRE tiene entre sus responsabilidades el control de la gestión comercial de las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Mendoza. Esta función comprende todos los aspectos vinculados a los reclamos y requerimientos de los Usuarios, así como la verificación de que dicha gestión se brinde con la calidad establecida en el Contrato de Concesión y la normativa vigente.

Los controles realizados abarcan la atención en los locales comerciales, el tratamiento de los reclamos, los tiempos de restitución de suministros suspendidos por falta de pago, los plazos para la habilitación de nuevos suministros, la facturación basada en lecturas reales, y la acreditación de multas a los Usuarios afectados por deficiencias en la Calidad del Servicio Comercial y Técnico. Estas funciones están detalladas en el punto 5.5.3 de las Normas de Calidad del Servicio y Suministro, así como en las obligaciones establecidas en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.

Para llevar adelante esta tarea, el EPRE realiza auditorías en oficinas de atención al público e inspecciones en laboratorios de medición, además de analizar las bases de datos que las distribuidoras presentan mensualmente en carácter de Declaración Jurada. La validación de estos datos se realiza mediante su contraste con los resultados obtenidos en auditorías e inspecciones, así como con otras bases verificadas por distintas instancias del Ente, lo que permite asegurar la consistencia y confiabilidad de la información.



El EPRE también supervisa el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la Seguridad en la Vía Pública, en relación con el estado de las instalaciones eléctricas que se encuentran en los espacios públicos. Las distribuidoras deben operar y mantener sus instalaciones de forma tal que no representen riesgos para la seguridad de las personas y sus bienes. Para prevenir situaciones peligrosas, el EPRE realiza inspecciones sobre las instalaciones de las 11 distribuidoras y realiza los actos útiles necesarios para la normalización de éstas, en caso de detectar riesgo.

Asimismo, el EPRE tiene la facultad de aprobar las Servidumbres Administrativas de Electroducto y Paso asociadas a líneas eléctricas dentro del ámbito provincial, reguladas por la Ley N° 5518. Estas servidumbres implican restricciones al dominio de propiedades privadas, necesarias para la construcción, mantenimiento, reparación y vigilancia de instalaciones destinadas a la distribución de energía eléctrica. El dictamen técnico para su aprobación es elaborado por el EPRE en el marco de sus competencias regulatorias.

CONTROL COMERCIAL AUDITORÍAS A LAS DISTRIBUIDORAS

Durante el período evaluado, el EPRE realizó auditorías con el objetivo de verificar los procedimientos implementados por las Empresas Distribuidoras en relación con:

- Atención de reclamos comerciales y técnicos recibidos en oficinas comerciales.
- Atención de reclamos comerciales y técnicos canalizados por vía telefónica u otros medios.
- Solicitudes de conexión de nuevos suministros, incluyendo tiempos y costos de conexiones no tipificadas.
- Transferencia a las Distribuidoras de obras ejecutadas por terceros y reintegros por obra.
- Traslados de instalaciones solicitados por usuarios o vecinos.
- Suspensión de suministros y tiempos de restablecimiento del servicio.
- Reanudación y rehabilitación de suministros, con control de los tiempos de restitución.
- Estimación de lectura.
- Tiempos de lectura conforme a lo establecido en la Resolución EPRE N° 047/2000 y su rectificación mediante Resolución EPRE N° 053/2000.
- Intervalo entre la fecha de emisión de la factura y su vencimiento, según lo dispuesto en el Reglamento de Suministro.
- Análisis y control de los cargos por conexión, rehabilitación y otros conceptos, conforme al cuadro tarifario vigente en el período de control.
- Análisis y control de los intereses moratorios y punitarios aplicados.

VERIFICACIONES DEL FUNCIONAMIENTO COMERCIAL GENERAL

El EPRE también llevó a cabo verificaciones sobre el funcionamiento general del sistema comercial de las Distribuidoras, incluyendo:

- Atención brindada en oficinas comerciales.
- Funcionamiento de la central telefónica y del centro de contacto.
- Evaluación de herramientas digitales desarrolladas para canalizar reclamos de usuarios (correo electrónico, aplicaciones web, redes sociales y otros sistemas informáticos de gestión comercial).
- Auditabilidad de los sistemas informáticos de gestión comercial, incluyendo la capacidad de registrar reclamos o requerimientos de los usuarios, su seguimiento hasta la resolución y la correspondiente notificación.



- Condiciones de los locales comerciales destinados a la atención de usuarios y adecuación de su infraestructura.
- Cumplimiento de las recomendaciones sanitarias vigentes.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COMERCIAL PROVENIENTE DE LAS DISTRIBUIDORAS

El EPRE realizó el análisis de la información comercial remitida mensualmente por las Empresas Distribuidoras, en carácter de Declaración Jurada, a través de sus bases de datos. Este análisis se centró especialmente en aquellas distribuidoras que atienden la mayor cantidad de usuarios dentro de sus respectivas zonas de concesión.

A continuación, se detalla la cantidad de bases comerciales y registros analizados:

EMPRESA	BASES REMITIDAS POR MES	TOTAL BASES ANALIZADAS
EDEMSA	10	120
EDESTE	10	120
GODOY CRUZ	10	120
TOTAL	30	360

En el marco de este proceso, se redactaron instructivos vinculados a los procedimientos reglamentarios, los cuales fueron aprobados y comunicados oficialmente. Asimismo, se emitieron informes sobre la calidad comercial brindada por las Distribuidoras de la Provincia de Mendoza, incluyendo estadísticas relevantes.

Las bases de datos analizadas comprenden los siguientes registros:

- Movimientos
- Conexiones
- Novedades de Conexión
- Reclamos
- Resolución de Reclamos
- Estimaciones
- Reintegros de Obra
- Multas
- Consumos Antirreglamentarios (CAR)
- Contraste de Medidores

METROLOGÍA

CONTROL PARQUE DE MEDIDORES Y PLAN DE MUESTREO

Las Empresas Distribuidoras están obligadas, conforme a lo establecido en los Contratos de Concesión y la normativa vigente, a mantener su parque de medidores en condiciones metrológicas adecuadas, según las normas IRAM o IEC aplicables. Para ello, deben ejecutar un muestreo estadístico de los medidores instalados, organizados en lotes con características similares (marca, tipo, corriente, antigüedad de instalación, entre otros). El resultado de estos muestreos permite evaluar el estado de cada lote y tomar decisiones respecto de su mantenimiento, calibración o reemplazo.

El muestreo debe ser planificado con antelación y presentado al EPRE mediante el Plan Anual de Muestreo Estadístico, el cual debe ejecutarse durante el año en curso. La

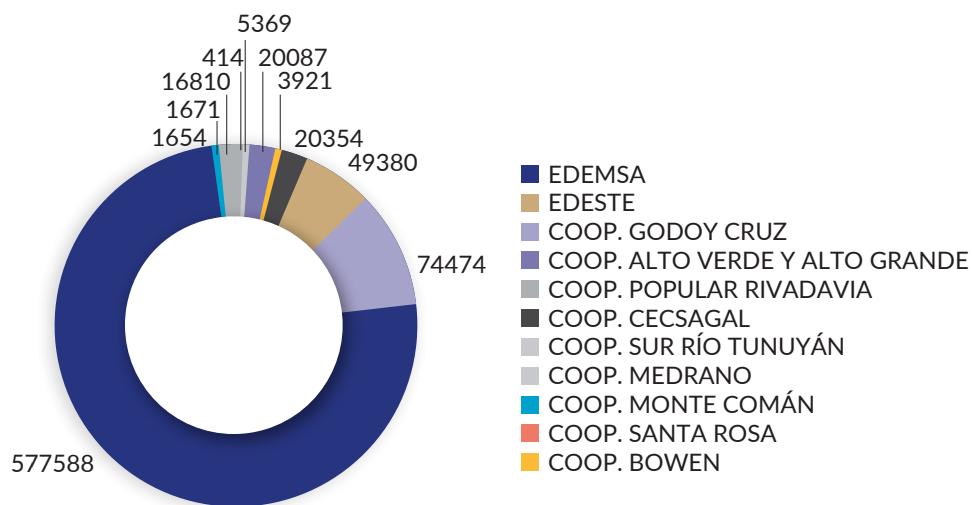


ejecución de los ensayos debe ser notificada al EPRE con la debida anticipación, a fin de permitir la presencia de personal técnico durante su realización.

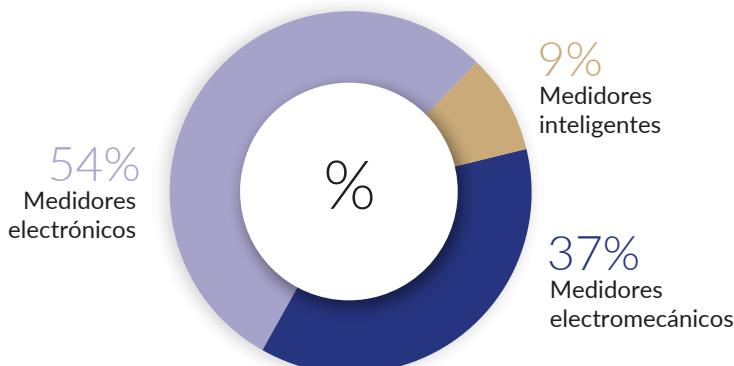
Para la confección del plan, las Distribuidoras deben relevar anualmente su parque de medidores, detallando para cada unidad información como marca, tipo, fecha de adquisición, entre otros datos relevantes.

A continuación, se presenta una descripción del parque de medidores instalados en la Provincia de Mendoza, correspondiente a las distintas Distribuidoras que operan en la provincia:

Total de medidores instalados: 771.722 unidades



Este parque está compuesto por tres tipos de medidores: electromecánicos, inteligentes y electrónicos, de los cuales se elaboró una gráfica que detalla el porcentaje que representa cada tipo dentro del parque total de medición de la Provincia de Mendoza.





CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE ENSAYO DE MEDIDORES EN EL LABORATORIO

El EPRE supervisa los ensayos de medidores que se realizan en los laboratorios de las Distribuidoras, en el marco de reclamos de usuarios por Desacuerdo en Consumos, Consumos Antirreglamentarios (CAR) y en el desarrollo del Plan Anual de Muestreo del Parque de Medidores.

Durante el período evaluado, se llevaron a cabo 1.320 auditorías, en las cuales se ensayaron:

- **4.929 medidores correspondientes al Plan de Muestreo.**
- **9.721 medidores vinculados a reclamos por Consumos Antirreglamentarios y Desacuerdo en el Consumo.**

Estas auditorías se realizaron en las once Distribuidoras que operan en la Provincia de Mendoza, permitiendo verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la confiabilidad metrológica de los equipos utilizados para la medición del consumo eléctrico.

DISTRIBUIDORA	AUDITORIAS	CAR	DESACUERDO DE CONSUMO	PLAN MUESTREO
EDEMSA	820	6920	1000	786
EDESTE	95	520	50	586
GODOY CRUZ	157	1000	56	320
ALTO VERDE	53	25	20	798
POP. RIVADAVIA	35	75	10	561
CECSAGAL	77	20	25	1046
SUR RIO TUNUYAN	25	0	0	323
MEDRANO	19	0	0	134
MONTE COMAN	15	0	0	138
BOWEN	14	0	0	124
SANTA ROSA	10	0	0	113
TOTAL	1320	8560	1161	4929

ACREDITACIÓN DE SANCIONES

Durante el año 2024, el EPRE aplicó sanciones a las Empresas Distribuidoras por incumplimientos a lo establecido en los respectivos Contratos de Concesión y en las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones.

Importe total de sanciones aplicadas: \$5.070.917.886,04

A continuación, se presenta el detalle de las sanciones aplicadas a las Distribuidoras en el presente ejercicio. Sobre estos importes, el EPRE realiza controles y auditorías mensuales que garantizan que las acreditaciones efectuadas a los usuarios se correspondan con los conceptos e importes aprobados por el Directorio del EPRE, instrumentados mediante resolución.

Para llevar adelante estos controles, las Distribuidoras remiten mensualmente un archivo denominado NOVEDADES, el cual es verificado por distintas instancias del EPRE. A partir de esta información, se confecciona un informe mensual de multas y acreditaciones, que permite verificar el cumplimiento de las resoluciones vigentes.

Mediante una aplicación informática desarrollada para tal fin, se ejecutan los controles pertinentes y se elabora un reporte mensual que es elevado al Directorio, permitiendo monitorear el avance de las acreditaciones correspondientes a multas y sanciones aplicadas a las Distribuidoras.



RESOLUCIÓN	DISTRIBUIDORA	AÑO	MONTO DE LA SANCIÓN
033/24			\$ 4.975.992,60
035/24			\$ 74.594,17
112/24			\$ 27.475.764,58
123/24			\$ 5.016.054,77
142/24	Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.	2024	\$ 10.139.339,70
152/24			\$ 7.862.616,94
153/24			\$ 197.971.189,65
247/24			\$ 12.309.351,98
288/24			\$ 57.770.545,45
293/24			\$ 88.791.712,25
009/24	Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Asistenciales y de Consumo de Bowen Ltda.(COSPAC)	2024	\$ 39.148,31
115/24			\$ 531.786,10
246/24			\$ 70.993,81
008/24			\$ 16.822,86
108/24	Cooperativa de Electricidad Consumo, comercialización, vivienda, y servicios asistenciales General Alvear Ltda.(C.E.C.S.A.G.A.L.)	2024	\$ 1.930.154,81
111/24			\$ 15.029.517,07
243/24			\$ 15.116,53
249/24			\$ 12.969.393,56
010/24			\$ 9.274.273,61
034/24			\$ 95.794,35
118/24			\$ 31.727.420,65
143/24			\$ 2.532.964,45
221/24	E.D.E.S.T.E.S.A.	2024	\$ 3.250.901,08
244/24			\$ 6.770,36
248/24			\$ 75.987.907,55
287/24			\$ 41.608.574,85
292/24			\$ 125.341.153,15
116/24			\$ 37.457.283,48
154/24			\$ 23.152.258,50
155/24	La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz	2024	\$ 41.645.213,97
223/24			\$ 128.582.530,57
224/24			\$ 40.693.070,42
301/24			\$ 89.915,36
P30/24			\$ 20.849.494,54
015/24			\$ 3.808.657,70
047/24			\$ 70.000.000,00
099/24			\$ 75.000.000,00
100/24			\$ 44.000.000,00
131/24	EDEMSA	2024	\$ 1.130.777.281,71
132/24			\$ 2.244.638,09
140/24			\$ 299.472.146,07
141/24			\$ 135.977.599,91
173/24			\$ 100.000.000,00
236/24			\$ 2.085.455.078,32
109/24	Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Medrano Ltda.	2024	\$ 61.345,01
280/24			\$ 1.250.689,22
281/24			\$ 12.273.506,26



110/24			\$ 1.140.929,45
250/24	Cooperativa Eléctrica Monte Coman Ltda.	2024	\$ 4.558.482,30
271/24			\$ 13.913.113,81
282/24			\$ 21.316.599,43
114/24			\$ 402.817,87
121/24			\$ 6.770,48
124/24	Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda.	2024	\$ 589,71
157/24			\$ 7.068.985,14
222/24			\$ 3.381.958,05
261/24			\$ 13.944.503,29
113/24	Cooperativa de Electricidad, Edificación y Servicios Públicos Santa Rosa Ltda.	2024	\$ 1.306.984,08
119/24			\$ 19.833,21
290/24			\$ 6.205.532,95
117/24			\$ 1.020.505,87
120/24			\$ 4.860,48
122/24	Cooperativa de Electrificación Rural Sud Río Tunuyán Ltda.	2024	\$ 5.090,43
156/24			\$ 2.667.435,30
245/24			\$ 3.609.509,56
289/24			\$ 4.736.822,95
TOTAL			\$ 5.070.917.886,04

SEGURIDAD PÚBLICA

El EPRE tiene la responsabilidad de velar por la protección del derecho de propiedad, el ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. En este marco, el EPRE posee derecho de acceso a las instalaciones de las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Distribución y de los usuarios, con el fin de investigar cualquier amenaza real o potencial a la seguridad pública y al ambiente, previa notificación.

Los generadores, transportistas, distribuidores y usuarios habilitados para contratar su propio suministro están obligados a operar y mantener sus instalaciones en condiciones que no representen peligro alguno, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente.

Estas instalaciones están sujetas a inspecciones, revisiones y pruebas periódicas realizadas por el EPRE, que además tiene facultades para ordenar la suspensión del servicio, la reparación o el reemplazo de instalaciones y equipos, o cualquier otra medida necesaria para proteger la seguridad pública.

La infraestructura física y la operación de los equipos asociados a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica deben adecuarse a las medidas de protección ambiental establecidas por la Ley Provincial N° 5.961, siendo el EPRE autoridad de aplicación en este ámbito.

Durante el año calendario 2024, se realizaron:

- **339 Actas de Inspección** por Seguridad en la Vía Pública, correspondientes a instalaciones y trabajos ejecutados por las 11 Distribuidoras.
- **53 Reclamos por Seguridad en la Vía Pública** interpuestos en segunda instancia ante el EPRE por usuarios del servicio eléctrico.
- Control de los **Planes de Normalización** presentados por las Distribuidoras, incluyendo el seguimiento de sus avances bimestrales.
- **195 notificaciones** relacionadas con instalaciones eléctricas, dirigidas a Distribuidoras, usuarios y distintos entes públicos de la Provincia de Mendoza



SERVIDUMBRES DE ELECTRODUCTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54, inciso i) de la Ley N° 24.065, el EPRE tiene la atribución de autorizar las Servidumbres de Electroducto, necesarias para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas que atraviesan propiedades privadas dentro del territorio provincial.

Durante el año calendario 2024, el EPRE confeccionó **46 dictámenes técnicos para la tramitación de expedientes de solicitud de constitución de servidumbres de electroducto**. Estos dictámenes permiten evaluar la viabilidad técnica y legal de las solicitudes, asegurando que las instalaciones proyectadas cumplan con los requisitos de seguridad, calidad y preservación ambiental establecidos por la normativa vigente.

CONTROL INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

El EPRE interviene en todo lo relacionado con la regulación técnica y operativa de los Generadores, Transportistas y Distribuidoras de la Provincia de Mendoza, proponiendo e implementando normativas regulatorias.

Entre sus funciones se destacan:

- Investigación y desarrollo sobre la evolución de la infraestructura eléctrica provincial.
- Requerimiento de información a los agentes del sistema para el cumplimiento de sus funciones.
- Participación en la determinación de los Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública para nuevas obras, conforme al Procedimiento aprobado por RES/EPRE N° 007/18.
- Emisión de dictámenes sectoriales según la Ley Provincial N° 5.961 y su Decreto Reglamentario N° 2.109/94.
- Control de las obligaciones derivadas al EPRE del Contrato de Concesión de Nihuil IV.
- Asesoramiento en las en la propuesta de bases y condiciones técnicas de selección para el otorgamiento de concesiones y en los procedimientos de nuevas concesiones.
- Seguimiento de los planes de obras e inversiones propuestos por las Distribuidoras.
- Evaluación para autorizar el abandono total o parcial de instalaciones destinadas a la generación, transporte o distribución, cuando las mismas no sean necesarias para el servicio público.
- Intervención en acciones para incorporar zonas aisladas al Sistema Eléctrico Interconectado.
- Asistencia al poder público en la optimización del uso de los sistemas de energía, tanto convencionales como alternativos.
- Participación institucional en la elaboración de normas y reglamentos sobre instalaciones eléctricas de distribución y transporte.
- Propuestas para compatibilizar competencias ambientales con otros organismos públicos.

PLAN DE INSPECCIONES DE OBRAS

Este Plan establece la metodología que permite determinar que las inversiones realizadas por las Distribuidoras según sus Planes de Obras anuales tengan razonabilidad con los costos asociados, relación con los niveles de la Calidad del Servicio a las que están obligadas a ofrecer y satisfacer la demanda en general.

Entre las atribuciones y funciones del EPRE que se desprende de la Ley 6497, Art. 54 inciso u), surge la de "Organizar e implementar un procedimiento de seguimiento de la efectivización de los planes de obras e inversiones propuestos por los concesionarios".



Por otro lado, entre las OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA que se desprenden del Contrato de Concesión Art. 22 surge lo siguiente:

22.6) Efectuar las inversiones, y realizar el mantenimiento necesario para garantizar los valores objetivos que integran los niveles de calidad del SERVICIO PÚBLICO definidos en el "Subanexo 5" de este CONTRATO.

22.7) Adoptar las medidas necesarias para asegurar la provisión y disponibilidad de energía eléctrica, a fin de satisfacer la demanda en tiempo oportuno y conforme al nivel de calidad establecido en el "Subanexo 5" de este CONTRATO, debiendo, a tales efectos, asegurar las fuentes de aprovisionamiento. La CONCEDENTE no será responsable, bajo ninguna circunstancia, de la provisión de energía eléctrica faltante para abastecer la demanda actual o futura de la CONCESIONARIA.

22.8) Extender o ampliar las instalaciones cuando ello resulte conveniente a las necesidades del SERVICIO PÚBLICO.

Adoptando la experiencia de años anteriores, se realizó una readecuación de la planificación estratégica de los procedimientos para el control de Obras, respecto de los canales mensuales y anuales de Obras de los concesionarios, siendo ampliamente satisfactoria esta decisión.

En este marco, el EPRE realiza el seguimiento de los planes de obras e inversiones propuestos por los concesionarios, para ello desarrolló el Plan aludido.

INFORMACIÓN APORTADA POR LAS DISTRIBUIDORAS

Las empresas concesionarias debieron presentar los correspondientes Planes de Obras e Inversiones, los cuales fueron analizados integralmente por el EPRE.

El EPRE, estableció las bases de datos que las Distribuidoras deben presentar al organismo, de tal forma de unificar criterios. Lo mismo sucedió con los avances de Obras que presentaron en forma mensual.

ACTIVIDADES PREVIAS

Entre las actividades previas se realizó:

- Estudio de la documentación.
- Análisis, valoración, clasificación.
- Compatibilidad con la Guía de Referencia unificada elaborada por el EPRE.
- Aclaraciones necesarias entre Distribuidora y EPRE.
- Reconocimiento de la zona donde se van a construir las Obras.
- Topografía original y puntos de referencia georreferenciados.
- Servicios existentes.
- Estudio y obtención de derechos de paso y/o Servidumbre de Electroducto (si fuese necesario).
- Definición de trochas de trabajo y vías de servicio.
- Programa de trabajo.

INSPECCIÓN DE OBRA

Es el examen y verificación que realiza el personal especializado del EPRE sobre el proceso de construcción de una obra, para determinar si cumple con el Objeto del Plan de Obras e Inversiones y de las condiciones exigidas en el Contrato de Concesión y Marco Regulatorio vigente para verificar su ejecución y calidad.

Cabe señalar que todas las inspecciones se realizan con personal propio del EPRE.



CONTROLES

Estos son la columna vertebral de la auditoría e inspección, los cuales consiste en la verificación sistemática mediante fiscalización de que la obra durante su ejecución y después de su conclusión, se ajusta a las:

- Normas generales de construcción.
- Especificaciones particulares.
- Planos del proyecto.
- Y en general, a la buena práctica.

CONTROL ECONÓMICO - ADMINISTRATIVO

El control económico y administrativo prevé lo siguiente:

- Seguimiento al programa de trabajo
- Plazo de ejecución en general y de cada etapa en particular
- Avance mensual de obra ejecutada.
- Previsiones y registro de incidencias que conlleven a eventuales modificaciones del contrato en cuanto a:
 - Costos (aumentos, disminuciones, obras extras, etc.)
 - Plazo de ejecución
 - Verificación de los documentos relacionados con el fin de la obra

CONTROL INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

En cuanto a la jurisdicción provincial del servicio de distribución de energía eléctrica, el Ente Provincial Regulador Eléctrico ha orientado sus esfuerzos hacia un proceso de exigencias de inversiones a corto y mediano plazo conducente a las once (11) distribuidoras que prestan el servicio en nuestra Provincia. Todas ellas direccionadas a mejorar la calidad del servicio, abasteciendo la demanda a fin de aportar confiabilidad, seguridad y calidad al sistema.

INVERSIONES DE PLAN DE OBRAS 2024

Se detallan a continuación las inversiones efectuadas en Obras de instalaciones eléctricas durante el año 2024, correspondiente a las 11 Distribuidoras de la Provincia:

DISTRIBUIDORA	INFORME	INVERSIONES EN OBRAS ELÉCTRICAS 2024
ALTO VERDE	Cierre 2024	\$ 1.893.638.078
CECSAGAL	Cierre 2024	\$ 1.528.210.550
COSPAC	Cierre 2024	\$ 308.775.397
EDEMSA	Cierre 2024	\$ 23.570.841.637
EDESTESA	Cierre 2024	\$ 5.816.744.703
GODOY CRUZ	Cierre 2024	\$ 1.624.245.933
MEDRANO	Cierre 2024	\$ 214.096.788
MONTE COMAN	Cierre 2024	\$ 123.026.389
POPULAR RIVADAVIA	Cierre 2024	\$ 674.038.558
SANTA ROSA	Cierre 2024	\$ 202.682.345
SUD RIO TUNUYÁN	Cierre 2024	\$ 1.078.844.244
TOTAL GENERAL		\$ 37.035.144.623



A continuación, se describen las inversiones efectuadas en instalaciones eléctricas durante el año 2024, por cada departamento de la Provincia:

DEPARTAMENTO	INVERSIÓN 2024
GENERAL ALVEAR	1.334.327.872
CAPITAL	2.295.072.357
GODOY CRUZ	1.624.245.933
GUAYMALLÉN	1.747.927.786
JUNÍN	844.699.509
LA PAZ	565.155.529
LAS HERAS	432.457.500
LAVALLE	950.920.786
LUJÁN DE CUYO	2.611.545.153
MAIPÚ	3.279.993.280
MALARGÜE	140.887.946
RIVADAVIA	1.790.932.323
SAN CARLOS	6.366.095.901
SAN MARTÍN	4.054.109.619
SAN RAFAEL	2.417.798.774
SANTA ROSA	2.028.409.047
TUNUYÁN	391.474.477
TUPUNGATO	2.669.170.139
BENEFICIA A MÁS DE 1 DEPARTAMENTO	1.489.920.692
TOTAL GENERAL	37.035.144.623

OBRAS MÁS DESTACADAS

Entre las obras más relevantes ejecutadas en el 2024 al sistema se pueden destacar:

DESCRIPCION DE OBRA	DEPARTAMENTO
"ET PAREDITAS 33/13,2KV - ETAPA 2 Ítem A: Tendido de conductor CSMT AL (1x185 mm ²) en 6.800m desde Rutas 40 y 143 hasta ET Pareditas. Ítem B: Finalización de ET Pareditas 33/13,2kV, Ejecución de campo de transformador de 33 kV, Campo de transformador de 13,2 kV y campos de línea de 13.2 kV para la red asociada y SSAA. Ítem C: Construcción de campo de transformador de 66/33 kV en ET San Carlos. Ítem D: Compra de transformador de 20 MVA 66/33 kV para ET San Carlos y Otro de 20 MVA 33/13,2 kV para ET Pareditas. Red Asociada de MT"	San Carlos
Adquisición y Montaje de Transformador de 60 MVA (60/40/20 MVA) 132/33/13,2 kV para ET Tupungato.	Tupungato
"ET Rodríguez Peña 132/13,2 KV. Bajo línea 132 kV ET CDP – VN. Etapa 1 Ítem A: Construcción de un campo de Transformación. Construcción de una estructura metálica para acometida de línea. Construcción de dos pórticos de barras y dos pórticos triples de línea con doble viga, que a futuro serán utilizados como By Pass.	Maipú



Ítem B: Obra Civil, Construcción Malla de PAT, edificio para sala de comando, protección y baterías y caminos internos.

Ítem C: Montaje de celdas tipo intemperie, sistema de protecciones, telecomunicaciones, telecomando y Servicios Auxiliares.

Ítem D: Red asociada de distribución MT.

Los Costos presentados corresponden al total de Etapa 1

Etapa 2

Construcción de tres campos 132 kV, con transformador de 30MVA

Ítem A: Construcción de dos campos de Línea y un campo de transformación y un campo de by pass.

Ítem B: Adquisición de transformador de 30 MVA 132/13,2kV.

Ítem C: Obra Civil, Construcción de edificio de celdas.

Ítem D: Adquisición y montaje de celdas MT, sistema de protecciones, telecomunicaciones, telecomando y Servicios Auxiliares.

Ítem E: Adecuación de la salida de la Red asociada de distribución MT."

Remodelación ET Santa Rosa - Reemplazo de equipos obsoletos y mejoras varias

Santa Rosa

"Nuevo distribuidor de CD Plaza Italia

Luján de Cuyo

- Tendido de CSMT AL 3x(1x185 mm 2)-XLPE, desde CD Plaza Italia (celda JM002296) hasta intersección de Darragueira y Besares. Desconectar y anular el tramo de CSMT AL 95 PC existente desde CD Plaza Italia hasta intersección de Darragueira y Besares (1000 m aprox.), ya que será reemplazado por el nuevo tendido.

- Tendido de CSMT AL 3x(1x185 mm 2)-XLPE a empalmar con el ítem anterior, desde Darragueira y Besares hacia el norte, realizando la subida de los Caracoles de Chacras hasta calle Raiquenes. Subir el CSMT proyectado a la LAMT existente aprox. 100 m al noreste del JP049.

-Colocar aparato de maniobras Normal Abierto en tramo aéreo sobre Caracoles de Chacras, entre SETA J5336 y SETA J8343.

-Tendido para vinculación entre LAMT de calle Larrea (al sur de J7174) y SETA J8988: pree. 13,2 kV Al 3x50mm2 y/o CSMT AL 3x120 mm2 XLPE. (700 m aprox.). -Maniobras de reconfiguración MT."

"Proyecto Secano Lavallino

Lavalle

Tendido de LMRT 19,05 KV con conductor de aluminio con alma de acero 35/6mm2.

Longitud total aproximada 85 Km.

Montaje civil y electromecánico de 28 (veintiocho) Subestaciones Transformadoras Aéreas Tipo CN 247. Instalación de 28 máquinas transformadoras 19,05 KV y trasformador de acoplamiento 500KVA (MT/MT) 13,2KV – 19,05KV."

Remodelación ET BARRIALES - Reemplazo de equipos obsoletos y mejoras varias.

Junín

"Nuevo CD Municipalidad de Luján (Distribuidor Tabata)

Luján de Cuyo

a) Reacondicionamiento de Cámara J11141. Montaje de 3 Celdas Primarias y Acoplamiento de Barras.

b) Realizar nuevo distribuidor con CSMT AL 3x185 aprox. 1.300 m."

Ampliación ET Rivadavia - Campo Trafo 66kv 7 ampliación sala se celdas MT

Rivadavia

Remodelación ET Junin - Reemplazo de equipos obsoletos y mejoras varias

Junín

Remodelación ET San Martín Este

San Martín

Construcción Alimentador Primario Subterráneo De MT Desde ET San Martín Este Hasta Se N°10120(2200m)

San Martín

Remodelación ET La Paz - Reemplazo de equipos obsoletos y mejoras varias

La Paz

Remodelación ET Bowen - Reemplazo de equipos obsoletos y mejoras varias

General Alvear



Renovación de Descargadores 66kv / 13,2 Kv en campos de transformación de ET Godoy Cruz y ET Minuzzi	Godoy Cruz
Ampliación del centro de transformación 597 Hospital Español	Godoy Cruz
Instalación TI en ET Godoy Cruz y ET Minuzzi	Godoy Cruz
Compra e instalacion de dos seccionadores en sf6	Rivadavia
Línea subterranea nueva y subestacion a nivel interior para alimentar centro comercial	Rivadavia
"Remodelación de cámaras Zona Norte Comprende la remodelación de diez (10) subestaciones transformadoras tipo cámaras subterráneas y a nivel por mejora tecnológica. En las mismas se reemplaza las celdas de media tensión convencionales por conjunto de celdas tipo A+A+B en SF6 Motorizada (telecomandadas)."	Capital
"Nuevo distribuidor de ET Parque Industrial (Ex Petroquímica 2) a) Seccionar CSMT Cu3x95mm ² del distribuidor Petroquímica 2 y empalmar con CSMT AL 185mm ² (1500 m). b) Vinculación en ALAL95L (600 m). c) Vinculación con tramos ALAL95L y AL185C (1500 m). d) Reemplazo de vanos ALAL35L (130 m):"	Luján de Cuyo
"Nuevo distribuidor de ET El Cerrito a) Tendido de 1.300 m de CSMT 3x185mm ² AL. b) Tendido de 1.600 m con CSMT 3x185mm ² AL. c) Tendido de 750 m con conductor AL95P. d) Montaje de Celda Primaria."	San Rafael
"Nuevo Distribuidor ET Rodeo del Medio a) Tendido de 4.500m de AL120C. b) Montaje de Celda Primaria para intemperie."	Maipú



ET Rodríguez Peña – Maipú.



Remodelación
Estación Transformadora
San Martín Este.



CONTROL, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y RELEVAMIENTO DE CAMPO

Se procedió a validar información remitida por las Distribuidoras eléctricas de la Provincia, la que es presentada en forma semestral con motivo de declarar los bienes físicos eléctricos puestos al servicio público de distribución de energía. Para ello, se realizaron cruces con bases de Declaraciones Juradas (DDJJ), Guías de Referencia y relevamientos de campo. Esto permitió actualizar las bases de datos del sistema Gis de Distribución y Potencia. Estas plataformas, proporcionan análisis de datos que son esenciales para la toma de decisiones, siendo sustento para estudios vinculados a Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública; Determinación del inventario Eléctrico de la provincia; Análisis de obras e inversiones; Revisiones tarifarias; Generación Distribuida, entre otros.



Con motivo de relevar los típicos constructivos obrantes en cada área de concesión, se inspeccionaron instalaciones de alta, media y baja tensión de los distintos agentes, con el objeto de verificar la consistencia con la información remitida por los Distribuidores de la provincia.

Asimismo, se constató la ejecución de obras e inversiones en asentamientos y barrios populares, conforme al detalle informado en las declaraciones mensuales, verificando las acciones realizadas por las Distribuidoras eléctricas en dichos sectores.

CERTIFICADOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PÚBLICA

El Artículo N° 22 de la Ley N° 7543, establece que “Ningún generador, transportista o distribuidor podrá comenzar la construcción y operación de instalaciones, de las características y magnitudes que determine la reglamentación, para las cuales no esté expresamente facultado por el respectivo contrato de concesión, autorización administrativa o permiso, debiendo obtener previamente el correspondiente Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública por parte del EPRE”.

Mediante Resolución de Directorio EPRE 07/18, se aprueba el Procedimiento Para la Obtención del Certificado que Acredite La Conveniencia y Necesidad Pública Para La Construcción, Ampliación y/u Operación De Instalaciones Eléctricas De Generación, Transporte y Distribución ($\geq 33kV$).

En el marco de dicha normativa el Ente Regulador pondera el impacto de un proyecto no desde el punto de vista del interés individual de los solicitantes, sino desde el punto de vista del interés público, en cuanto aquí confluyen parámetros de carácter técnico (viabilidad del proyecto ingenieril, en su ejecución, operación y mantenimiento; disponibilidad de oferta energética) y de carácter económico (incidencia en el mercado eléctrico y de los usuarios y relación costo – beneficio). Además, los aspectos socio-ambientales se evalúan por las autoridades de aplicación respectiva.

El Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, se emite como paso previo y necesario para que la proponente gestione y complete todas las acciones que la legislación vigente establece en materia ambiental, disposiciones de carácter nacional, provincial y municipal, así como la imposición de corresponder de las Servidumbres de Electroductos, que deban establecerse en función de lo requerido por la Ley Prov. N° 5518 de servidumbre administrativa de electroduto.

Se emitieron 7 Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública durante el Año 2024.

EXPTE. EPRE O GDE	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROPONENTE	POTENCIA MW	DEPARTAMENTO	INFORME EMITIDO POR AIE		RESOL. EPRE N°
					MEMO AIE N°	FECHA	
EX-2023-06573201	PSF USPALLATA	ANDINA ELECTRICIDAD S.A.	4,40	LAS HERAS	003/24	15/01/2024	016/24
EX-2023-09341970	ET Mendoza Norte 220kV	Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública	115,00	LAS HERAS	011/24	17/04/2024	061/24
EX-2024-00178645	PSF Anchoris 115 MW	GENNEIA	150,00	LUJÁN DE CUYO	009/24	20/03/2024	058/24
EX-2024-01369096	ET Palmares 132/13,2 KV	EDEMSA	180,00	LUJÁN DE CUYO	016/24	05/06/2024	144/24
EX-2024-02491268	PSF San Rafael	GENNEIA	0,56	SAN RAFAEL	022/24	27/10/2024	214/24
EX-2024-03910644	PSF Anchoris	GENNEIA		LUJÁN DE CUYO	027/24	07/11/2024	294/24
EX-2024-07640982	PAH Canal Matriz Diamante	NAUCO ENERGIA S.A.		SAN RAFAEL	032/24	09/12/2024	295/24

DICTÁMENES SECTORIALES

Los Dictámenes Sectoriales tienen por finalidad realizar una evaluación de un Aviso de Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 5.961 y su Decreto Reglamentario N° 2.109/94, y que en materia eléctrica tiene incumbencia el Ente Provincial Regulador Eléctrico.



En el transcurso del año 2024 se emitieron 14 Dictámenes Sectoriales.

EXPTE. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MEMO AIE N°	FECHA	NOTA GTR N°	PROPONENTE
EX-2023-02757591 GDEMZA-SAYOT	MASTERPLAN EL BORGO	004/24	19/1/2024	0024-24	Fideicomiso Vertientes I
EX-2023-07033812 GDEMZA-SAYOT	MASTER PLAN DE DESARROLLO DE PERILAGO DE POTRERILLOS	010/24	19/3/2024	0174-24	POTRERILLOS RESORT S.A.
EX-2023-08872824 GDEMZA-SAYOT	ET CAPIZ 220/132 KV	015/24	4/6/2024	0330-24	Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
EX-2024-02230810 GDEMZA-SAYOT	ET MENDOZA NORTE 220/132 KV	017/24	12/6/2024	0349-24	Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
EX-2021-05859793 GDEMZA-SAYOT	PEDIDO DE ADENDA PSF ACONCAGUA I Y II	019/24	2/7/2024	0399-24	Aconcagua Energías Renovables S.A.
EX-2019-05974179 GDEMZA-SAYOT	ARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO ANCHORIS IV Y LMT DE VINCULACIÓN	020/24	26/7/2024	0438-24	GENNEIA
EX-2024-02521450 GDEMZA-SAYOT	MASTERPLAN DESARROLLO DE NUEVO POLO TURÍSTICO PERILAGO DE POTRERILLOS	021/24	30/8/2024	0535-24	MENDOTRAVEL S.R.L.
EX-2023-01242529 GDEMZA-SAYOT	NUEVO CENTRO CÍVICO JUDICIAL DE TUNUYÁN	024/24	27/9/2024	0598-24	Departamento de Infraestructura Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza
EX-2024-02580015 GDEMZA-SAYOT	OBRAS DE INTERCONEXIÓN Y AMPLIACIÓN ET ANCHORIS 33-132 KV	023/24	27/9/2024	0597-24	DISTROCUYO S.A.
EX-2024-03615709 GDEMZA-SAYOT	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA AGUA DEL TORO 220-33 KV	025/24	4/10/2024	0604-24	DISTROCUYO S.A.
EX-2023-07061208 GDEMZA-SAYOT	PSF EL MARCADO I - 5 MW	029/24	13/11/2024	0707-24	Federación de Cooperativas Eléctricas del Nuevo Cuyo Ltda.
EX-2024-00893187 GDEMZA-SAYOT	PSF ANCHORIS III Y LMT DE VINCULACIÓN	028/24	13/11/2024	0706-24	GENNEIA
EX-2023-05534473 GDEMZA-SAYOT	PSF COPEROYE I - 3 MW	031/24	27/11/2024	0727-24	Federación de Cooperativas Eléctricas del Nuevo Cuyo Ltda.
EX-2024-06525516 GDEMZA-SAYOT	MEJORAMIENTO RED ALTA TENSIÓN 132 KV SAN RAFAEL GRAL ALVEAR	033/24	16/12/2024	0778-24	Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

FIDEICOMISO DE OBRAS NIHUIL IV

Se integra la Unidad Asesora del Fideicomiso de Obras de Nihuil IV, avanzando con las acciones inherentes al financiamiento parcial de la LAT DT 220 KV CRUZ DE PIEDRA – GRAN MENDOZA.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN NIHUIL IV- CONTRATO COM NIHUIL IV

Análisis de generación, elaboración, control y registro de los certificados de la Concesión para la construcción, operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV, conforme lo establece el art 3.1.1 del Decreto N° 2971/11.

Certificados anuales analizados y autorizados en el año 2024: 7

Monto Total Autorizado: U\$S 5.050.781,99.

LAS TARIFAS





LAS TARIFAS

VARIACIONES TARIFARIAS

De conformidad con la Ley 6.497 y sus decretos reglamentarios, se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes del "Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD)". Además, se incorporaron los acuerdos transaccionales en cumplimiento de los Decretos N° 70/23, N° 366/23, N° 789/23 y N° 1253/23. Asimismo, se trasladaron las actualizaciones en los Precios Estacionales de Energía y Potencia sancionados por la Secretaría de Energía de la Nación, y demás Costos de Abastecimiento vigente.

INSTRUMENTACIÓN RÉGIMEN DE ACCESO A LOS SUBSIDIOS ENERGÉTICOS (RASE)

A partir del dictado del Decreto N° 465/2024 y N° 1023/24, continúa la necesidad por parte de los usuarios residenciales de inscribirse en el Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos (RASE) a efectos de mantener o solicitar los subsidios del estado nacional al precio de la energía y potencia, resultando categorizados en Nivel 1 (altos ingresos), Nivel 2 (bajos ingresos) y Nivel 3 (Ingresos Medios). Desde el EPRE continuaron las campañas de difusión de la implementación del Régimen, actualizándose en la página web la consulta para que los usuarios puedan verificar el nivel en el que resultaron categorizados. Se continúa instrumentando el Régimen de Segmentación a nivel local y se da cumplimiento a todos los requerimientos de la Subsecretaría de Planeamiento Energético dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación respecto a bases de datos necesarias para poder actualizar mensualmente los padrones del Régimen de Acceso a los Subsidios Energéticos.

TARIFA SOCIAL

Se continuó con la actualización mensual del Padrón de Tarifa Social, a partir del cruce de la base de datos con SINTyS y otras bases de consulta, de las solicitudes recibidas en las distribuidoras, en el EPRE y en los Municipios (Res. EPRE N° 073/16). Se realizaron campañas de difusión a usuarios potenciales beneficiarios y distintos efectores. Se analizaron, procesaron y registraron más de 6.000 casos particulares, con independencia de la información suministrada mensualmente por SINTyS, debiendo acceder a bases de datos adicionales, realización de informes, seguimiento, notificación y control de facturación. **El Padrón alcanza a más de 110 mil usuarios residenciales a fines de 2024.**

ELECTRODEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD

Se instrumentaron las disposiciones provinciales y nacionales, aplicando a los usuarios beneficiarios el tratamiento tarifario especial gratuito dispuesto en la normativa y el protocolo de aplicación. Se realizó el asesoramiento a los usuarios sobre cómo acceder al beneficio y su actualización, la remisión de la documentación y carga de formularios, para acompañar a los usuarios en todo el proceso hasta la notificación de las disposiciones aprobatorias correspondientes. Se brindó tratamiento personalizado a los potenciales beneficiarios y seguimiento permanente a aquellos usuarios en Padrón. Se actualizaron permanentemente los registros locales y se unificó con el Padrón Nacional. Campañas de difusión y alcance, considerando el incremento sostenido de beneficiarios, en particular en el contexto de pandemia donde se vieron incrementados los casos de usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, manteniéndose permanentemente actualizado en cuanto a altas y bajas que pudiesen corresponder. A través de la web del EPRE, el usuario puede consultar si es beneficiario, acceder a su disposición aprobatoria y conocer la fecha de actualización requerida.



En particular, se realizó un proceso de notificación a los usuarios que no habían renovado su solicitud o que no habían presentado la totalidad de la información requerida, tratándose más de 700 casos, lo que resultó en una depuración del padrón, dándose de baja a aproximadamente 200 usuarios que no cumplían con los requisitos para continuar recibiendo el beneficio.

Se concluye el año con un Padrón actualizado de 1785 beneficiarios con un total de casi 300 altas netas, considerando las bajas que correspondió efectuar. También se notificó a usuarios que requerían la actualización de los formularios.

SECTORES PRODUCTIVOS Y RIEGO AGRÍCOLA

En el marco de la Ley 9.083, **se aplicaron descuentos de hasta el 50% en las facturas de energía eléctrica de casi 2000 regantes** que poseen certificado de desastre o emergencia económica como consecuencia de contingencias climáticas, **por un total de \$ 595.000.000** durante 2024.

Se diseñaron programas específicos de **acompañamiento de emergencia a sectores productivos y agrícolas, en particular, bodegas y usuarios de riego agrícola**. Respecto de los regantes agrícolas, **se asiste a más de 6000 regantes agrícolas, beneficiando en mayor medida a aquellos usuarios con explotaciones de hasta 50 ha, los cuales ascienden a 3500 regantes de dicho universo**.

Adicionalmente se incluye un subsidio para hacer frente al impacto de la estacionalidad del ciclo productivo sobre las facturas del servicio eléctrico de todos los usuarios agrícolas e industrias locales con marcada estacionalidad (bodegas, secaderos, pulperas, conserveras, frigoríficos), constituyendo una asistencia financiera sin costos alguno para estos sectores.

ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, OPERADORES DE AGUA POTABLE, ELECTRO INTENSIVOS

Por su parte, **se continuó asistiendo a 430 entidades de interés públicos y 300 operadores de agua potable; así como a más de 100 clubes de nuestra Provincia**, que reciben el subsidio para entidades deportivas con un descuento de hasta el 50%. **En el departamento de Malargüe, se asisten a casi 600 usuarios comerciales e industriales.** Finalmente, y apostando a la movilidad eléctrica por los beneficios asociados al medio ambiente que ello genera, se subsidia parte del consumo de energía eléctrica del sistema de Metrotranvía y Buses eléctricos en la Provincia.

Medidas para la eficiencia energética y reducción de GASTOS en suministros eléctricos del sector público.

Se implementaron medidas tendientes a reducir el gasto del sector público provincial en materia de facturación del servicio eléctrico, optimizar el uso de los fondos públicos y contribuir al uso eficiente y racional de la energía eléctrica de los suministros de la administración pública provincial, asumiendo así el estado provincial un rol ejemplificador, beneficiando con sus acciones a toda la comunidad.

Para ello, se elaboró un Registro unificado y actualizado de la totalidad de los suministros eléctricos pertenecientes a los organismos del sector público, lo que ha permitido conocer el consumo eléctrico, la demanda de potencia y el gasto asociado, promoviendo a partir de ello políticas orientadas al consumo eficiente y a la reducción del gasto público, así como efectuar el seguimiento y control -en esta materia- de cada área de la Administración Pública.



Las medidas se orientan específicamente a:

- Revisión y ajuste de contratos de suministro de energía eléctrica por parte de los organismos públicos provinciales para evitar contratar más potencia de la necesaria, instruyéndose a las distribuidoras eléctricas a facturar en concepto de cargo uso de red, el valor de la máxima potencia registrada en los últimos 12 meses, considerando, además, la estacionalidad de cada suministro.
- Verificación del correcto encuadramiento tarifario de los suministros públicos provinciales por parte de las distribuidoras, en función de su consumo real.

ACTUALIZACIÓN GRILLA DE CARGOS SISTEMA SOLIDARIO DE COMPENSACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se actualizan las grillas de cargos del sistema solidario de compensación de alumbrado público, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 in fine de la Ley N° 9219 y la Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 091/2.020, conformado por los departamentos de General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato, y se pone en vigencia la Grilla de Cargos de Alumbrado Público del Sistema Solidario de Compensación.

RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA





RECURSOS ENERGIA DISTRIBUIDA

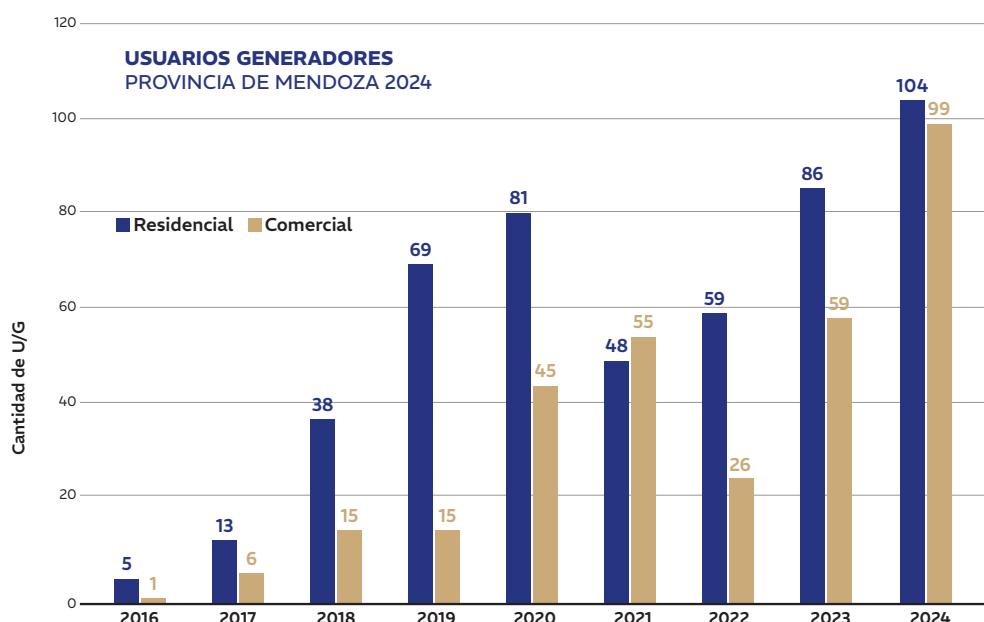
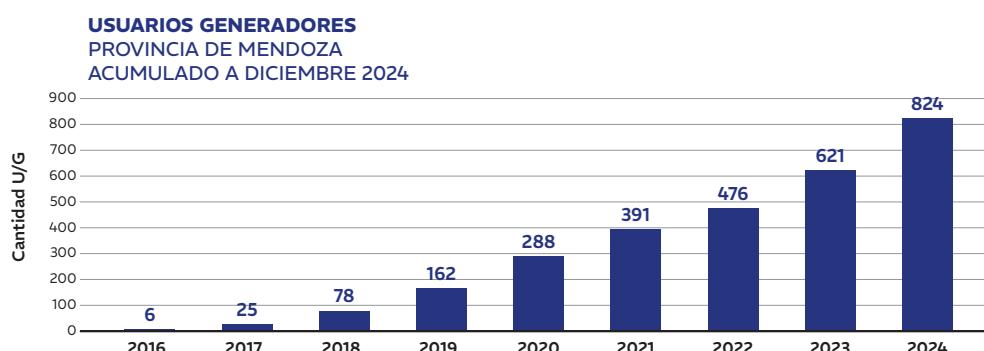
EVOLUCIÓN USUARIO/GENERADOR

Desde la vigencia de la Res. EPRE N° 019/2015 hasta diciembre 2024 existen en la Provincia de Mendoza **824 Usuarios/Generadores** (incluyen usuarios/generadores que se encuentran en trámite Municipal, así como de los contratos de conexión ya firmados entre Usuarios/Generadores y Empresa Distribuidora) con una **potencia total fotovoltaica solicitada para el periodo 2016/2024 de 20,308 MW**.

Realizando un análisis de la evolución de la Generación Distribuida en la Provincia de Mendoza se puede observar que en el año 2024 respecto al total solicitado hasta 2023 los Usuarios/Generadores tuvieron un incremento de 32 % con aumento de la potencia total fotovoltaica del 74 %.

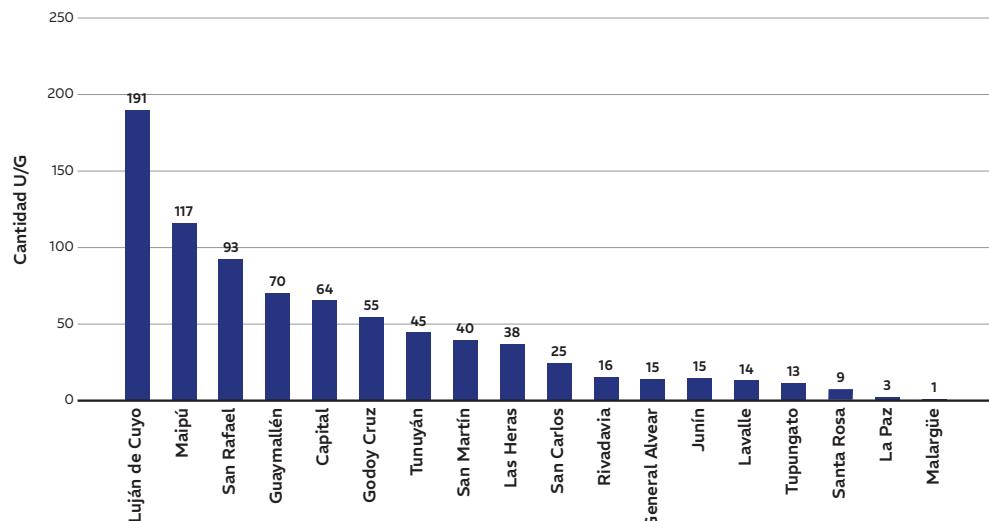
En ese sentido, en el año 2024 se realizaron 203 solicitudes de usuarios por un total de 8,6 MW a través del sitio web del Ente Provincial Regulador Eléctrico en el link Recursos de Energía Distribuida

<https://epremendoza.gob.ar/gd/recursos-de-energia-distribuida/>

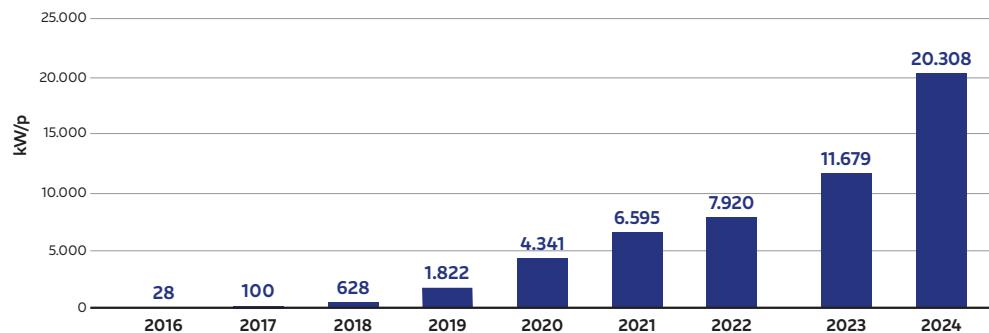




USUARIOS GENERADORES POR DEPARTAMENTO
PROVINCIA DE MENDOZA
ACUMULADO A DICIEMBRE 2023



POTENCIA DC SOLICITADA
PROVINCIA DE MENDOZA
ACUMULADO A DICIEMBRE 2024



A professional man in a dark suit and light blue striped tie is shown from the chest up, holding a silver laptop. The laptop screen displays a complex line graph with multiple data series, some in red and blue, plotted against a grid. The background is a soft-focus office environment.

GESTIÓN JURÍDICA



GESTIÓN JURÍDICA

Todas las decisiones emanadas por el EPRE se adecuan al orden jurídico regulatorio vigente, es decir la aplicación e interpretación que realiza el EPRE del Marco Regulatorio de la Provincia de Mendoza, así como la normativa provincial y nacional vinculada al sector eléctrico. En este marco, se emiten las decisiones adoptadas por disposiciones Gerenciales y/o resoluciones del Directorio del EPRE, que siempre cuentan con el asesoramiento e intervención jurídica.

Asimismo, se interviene en el tratamiento de los distintos recursos administrativos interpuestos por los agentes del mercado eléctrico, usuarios y otros actores del sistema.

DICTÁMENES LEGALES

Durante el ejercicio 2024, se dictaminaron piezas administrativas sobre los siguientes temas:

- Formulación de cargos, apartamiento de calidad y procedimiento sancionatorios por incumplimientos a las Normas de Calidad del Servicio Público, conforme a los Contratos de Concesión y Ley de Marco Regulatorio, decretos reglamentarios y demás normativa vigente.
- Recursos de revocatoria interpuestos por distribuidoras y usuarios contra actos administrativos emitidos como Disposiciones por el Ente Regulador en expedientes relacionados con reclamos por daños, consumos antirreglamentarios, ajustes por inspección, desacuerdos de consumo, encuadramiento tarifario, facturación, entre otros.
- Recursos de revocatoria interpuestos por distribuidoras contra actos administrativos emitidos como Resoluciones de Directorio por el Ente Regulador.
- Solicitudes de constitución de servidumbres de electroducto, tanto convencionales como forzosas, presentadas por los diferentes agentes del mercado eléctrico.
- Obras y tendidos de líneas eléctricas, a ser realizadas por los agentes del Mercado Eléctrico, que requieren la emisión de Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública.
- Aspectos vinculados a la regulación tarifaria, cuadros tarifarios, procedimientos, aprobación de declaraciones juradas y consultas técnicas.
- Evaluación de causales de eximición de responsabilidad en casos de incumplimiento de los niveles de calidad del servicio de distribución de energía eléctrica.

ESTUDIOS Y ASESORAMIENTOS

Durante el período se realizaron estudios y asesoramientos sobre temas de relevancia institucional, entre ellos:

- Asistencia técnica en temas considerados estratégicos por el Estado Provincial.
- Elaboración de proyectos normativos.
- Asesoramiento a las autoridades del Poder Concedente como también, a las Cámaras Legislativas ante requerimientos específicos.
- Participación en la Comisión de Reglamentación de Condiciones Técnicas para el vuelco de excedentes de energía a la red de distribución, y asesoramiento en la elaboración de normativa provincial sobre generación distribuida.



- Asistencia durante el proceso de Audiencias Públicas convocadas para tratar la adecuación del Valor Agregado de Distribución, conforme al procedimiento establecido por decreto provincial.
- Asesoramiento en legislación vinculada al marco regulatorio eléctrico nacional y provincial, sobre problemas de jurisdicción y competencia relacionados a la generación, transporte y distribución, así como en aspectos jurídico-institucionales vinculados con el accionar de organismos nacionales y distintos proyectos energéticos presentados por agentes del Mercado Eléctrico Provincial.
- Análisis de aspectos regulatorios como eximenes por fuerza mayor, actualización de cuadros tarifarios, PPST, costo de abastecimiento, valor agregado de distribución y demás conceptos que integran la factura del servicio eléctrico.
- Dictámenes sobre contrataciones, compras y licitaciones del EPRE.

GESTIONES JUDICIALES

En el ámbito jurisdiccional, ante el Poder Judicial en acciones procesales administrativas, acciones de inconstitucionalidad, causas civiles, laborales, amparos y medidas cautelares interpuestas por agentes del sector eléctrico, el EPRE a través de sus profesionales ejerce la representación legal. En estos procesos, también intervienen la Asesoría de Gobierno y la Fiscalía de Estado, según corresponda.

Durante el ejercicio 2024, el EPRE obtuvo sentencias favorables en la mayoría de las causas judiciales en las que intervino, lo que reafirma la solidez jurídica de sus actuaciones como también la adecuada aplicación e interpretación que realiza para el cumplimiento del marco regulatorio vigente. Estas resoluciones judiciales consolidan el rol institucional del EPRE como autoridad regulatoria en materia eléctrica en la Provincia de Mendoza.

Asimismo, el EPRE interviene ante la Administración Pública Municipal, Provincial y Nacional, en todos aquellos asuntos que requieren intervención legal o institucional.

A close-up photograph of a person's hand holding a black pen with a silver clip. The hand is positioned as if it is about to write or has just finished writing on a document. Below the hand is a black electronic calculator with white buttons labeled with numbers and functions like 'AC', 'OFF', and 'ON/C'. In the background, there are several sheets of paper with colorful bar charts and graphs, suggesting a financial or accounting context.

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

FINANZAS

Durante el ejercicio 2024 se realizó el seguimiento y control del presupuesto para este año aprobado por Ley 9497 art. 6º y Resolución N° 113/23 y su modificatoria N° 82/24 del Directorio del EPRE. El sistema contable-presupuestario permite el seguimiento en forma mensual con información por partida y comparativamente con las estimaciones incluidas en el presupuesto. Esto permitió llevar un adecuado control de las erogaciones con relación al presupuesto establecido y realizar reprogramaciones mensuales en función de los efectivos ingresos del EPRE.

Desde el punto de vista de la Administración Financiera, el EPRE emitió, controló y pagó 920 órdenes de pago durante el año 2024, las que permitieron mantener al día las obligaciones del EPRE con sus proveedores y personal.

Se realizaron mensualmente las Liquidaciones y pagos de haberes del personal. De igual forma, se realizaron liquidaciones especiales para abonar en distintas épocas del año la Bonificación Anual por Eficiencia del personal (BAE) y el Sueldo Anual Complementario.

CONTABILIDAD

Se efectuaron todas las registraciones contables, balances y rendiciones incluidas en los acuerdos correspondientes del Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio 2.023. A tal efecto, se realizaron en tiempo y forma las rendiciones mensuales con balance de sumas y saldos correspondientes al ejercicio 2024 y la Anual correspondiente al ejercicio 2023, con toda la documentación establecida en el Acuerdo N° 2988 (t.o. por Acuerdo N° 5662) del Tribunal de Cuentas y en las disposiciones referente a rendiciones de la Ley de Administración Financiera N° 8706.

Cabe destacar, que se encuentran aprobadas todas las cuentas anuales desde la creación del EPRE. En este sentido, el Tribunal de Cuentas ha aprobado las cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Durante el año 2024 también se confeccionó la correspondiente "Memoria y Balance 2023" en cumplimiento del Artículo 61 inc. e) de la Ley N° 6497 la cual se distribuyó para conocimiento del Poder Ejecutivo, la H. Legislatura y demás sectores interesados.

Se presentaron cuatro balances trimestrales, continuando con la nueva obligación establecida a partir del 3er. Trimestre de 2005 por la Ley N° 7314 de Responsabilidad Fiscal, tareas que implicaron nueva documentación a enviar al Tribunal de Cuentas y a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas cámaras legislativas, así como su publicación en las páginas correspondientes de Internet, para la consulta de todos los interesados.

BALANCE 2024

A close-up photograph of a person's hands working on a desk. The hands are positioned over several sheets of paper, which appear to be financial reports or charts. One hand holds a black pen, poised as if about to write or draw on one of the documents. The background is slightly blurred, showing what might be office equipment or shelves. The overall lighting is warm and focused on the hands and the papers.



DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS DEL BALANCE

BALANCE ELÉCTRICO DE MENDOZA

La documentación anexa a la presente Memoria incluye todos los Estados Demostrativos de la situación Financiera, Patrimonial y de Ejecución Presupuestaria exigidos por la Ley N° 8706 de Administración y Control del Sector Público Provincial y Acuerdos del Honorable Tribunal de Cuentas que se encuentran vigentes.

Cabe aclarar que el Balance que incluye la presente información, ya fue presentado en tiempo y forma al Tribunal de Cuentas de la Provincia el cual a la fecha ya fue controlado, auditado y aprobado dentro de ese organismo. Respecto a los ejercicios anteriores (1998 al 2023), oportunamente presentados al H. Tribunal de Cuentas, han sido todos en su momento aprobados por este.

El Balance y Estados Demostrativos incluidos en la presente se refieren al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este ejercicio del Ente Provincial Regulador Eléctrico es el vigésimo sexto ejercicio completo del EPRE desde su creación en agosto de 1998.

Los principales conceptos correspondientes al ejercicio 2024 se pueden analizar a partir de los mencionados Estados Demostrativos y se comentan a continuación.

1. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. (ANEXO II)

1. Activos

Los Activos totales del EPRE ascienden, al 31 de diciembre de 2024, a \$ 10.648.465.660,38. De este monto corresponde a Activos Corrientes, \$ 10.500.480.483,14 y No Corrientes por \$ 14.798.5177,24 según el siguiente detalle:

1.1.1. Activos Corrientes

Estos activos, de mayor liquidez, se encuentran constituidos por: las Disponibilidades, Inversiones y Cuentas por Cobrar cuyos importes están incluidos en el balance, a saber:

- Disponibilidades: Que alcanzan a un importe de \$ 706.718.884,86 y se encuentran constituidos por los Fondos Permanentes y las existencias dinerarias en las Cuentas Corrientes que el EPRE tiene en los Bancos de la Nación Argentina, Galicia, Supervielle, Credicoop, Santander y Macro.
- Inversiones: Consiste en los importes depositados en la Caja de Ahorro y Plazo Fijo que el EPRE tiene a su nombre en los Bancos de la Nación Argentina, Supervielle, Credicoop, Santander y Macro por un importe total de \$ 9.387.167.562,28 respectivamente. En este rubro no solo se encuentran los plazos fijos propios del EPRE por un importe de \$ 8.139.167.562,28 que surgen de excedentes transitorios a ser utilizados en el ejercicio siguiente, sino también el saldo de la cuenta de acumulación (Fondos de Terceros) por un importe de \$ 1.248.000.000,00 .
- Deudores por Tasa de Fiscalización y Control: Se refiere a los créditos que el EPRE tiene contra las distribuidoras y generadoras por Tasa de Fiscalización y Control que, habiéndose determinado y aprobado el importe correspondiente a partir de las Declaraciones Juradas presentadas, aquellas no depositaron el importe correspondiente al 31 de diciembre de 2024.
- Otros Créditos: Esta partida incluye un importe de \$ 6.790.514,23 que la Dirección General de Escuelas (D.G.E.) le adeuda al EPRE por servicios públicos abonados por este, y también correspondientes a las escuelas que se encuentran en el inmueble del



organismo. Estos servicios según el convenio de Comodato en vigencia, son abonados por el EPRE y posteriormente reintegrados por la D.G.E.

1.1.2. Activos No Corrientes

Alcanzan a \$ 147.985.177,24 y constituyen exclusivamente los Bienes de Uso utilizados por el ente para el cumplimiento de sus objetivos. La mayoría de estos bienes se originaron en la transferencia de Bienes de Uso realizada por EMSE al momento de la creación del EPRE, siendo las de mayor importancia las partidas por: \$1.061.660,43 correspondiente al inmueble de propiedad del EPRE, donde desarrolla sus actividades en San Martín 285 de la Ciudad de Mendoza, la de Equipos por \$ 32.367.661,10 y Rodados por \$ 104.347.981,68.

En el Estado de Situación Patrimonial Anexo II, se puede apreciar la discriminación de los Bienes de Uso entre Muebles y Útiles, Rodados, Equipos, Instalaciones, Inmuebles y Material Bibliográfico. Asimismo, en el Anexo XIII de los Estados Demostrativos se puede apreciar también las altas y bajas ocurridas en el ejercicio 2024 en estos Bienes de Uso.

1.2. Pasivos

El pasivo total asciende a \$ 1.496.698.072,98. Los principales rubros son los siguientes:

1.2.1 Pasivos Corrientes

- Cuentas por Pagar: Por un importe de \$ 86.396.753,54 se corresponde con aquellas erogaciones originadas en prestaciones de bienes y servicios de proveedores y contratos de Locaciones de Obras y Servicios devengadas al 31 de diciembre de 2024, pero cuyos vencimientos operan durante el año 2.025.
- Remuneraciones y Cargas Sociales: Se compone por los haberes y contribuciones correspondientes a sueldos y aguinaldo devengados y no abonados al 31 de diciembre de 2024 del personal del EPRE, por un importe de \$ 142.715.839,48.
- Fondos de Terceros: Como se explicó precedentemente esta cuenta incluye básicamente las multas depositadas por distintas distribuidoras en cumplimiento de las sanciones aplicadas por el EPRE más los intereses correspondientes, que al 31/12/2024 ascendían al importe de \$ 1.266.268.585,42. Estas multas son depositadas en las cuentas del EPRE hasta que sean devueltas a los usuarios de acuerdo con los mecanismos establecidos en las normas en vigencia y cuyo importe se corresponde con los incluidos en las cuentas de Activo correspondiente.

1.2.2 Pasivos NO Corrientes

Residuos Pasivos Perimidos: por un importe de \$ 3.184.930,21.

1.3 Patrimonio Neto

El patrimonio Neto del EPRE como diferencia de sus activos y pasivos asciende al 31/12/2024 al Importe de \$ 9.151.767.587,40

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES

2.1. Recursos Propios – Tasa de Fiscalización y Control

Dentro de los recursos previstos se encuentran los establecidos en el Art. 63, 64 y 65 de la Ley 6497 y sus modificaciones. Las normas mencionadas se refieren a la Tasa de Fiscalización y Control vigentes, para el año 2024 y fijadas a:

- a) Las Distribuidoras, por aplicación de una relación, entre cantidad de usuarios y facturación al momento de sanción de la Ley 7543, y la facturación del último año (entre el 01



de Agosto de 2023 y el 31 de Julio de 2024), pagaderas en tres cuotas cuatrimestrales;

b) Las Generadoras de Jurisdicción provincial por el 1,5 % de su facturación, sin impuestos, y

c) Los Usuarios del servicio de distribución eléctrico, por el 1,5 % de su facturación total del servicio eléctrico, sin impuestos. En la cual las Distribuidoras funcionan como agentes de retención.

Durante el ejercicio 2024 se recaudaron por estos conceptos, la suma de \$ 7.977.906.850,65 que de acuerdo con lo que surge del Anexo IV, superó las previsiones presupuestarias por un importe de \$ 4.712.976.319,65

En dicho anexo se puede apreciar, para cada uno de los conceptos de recursos, su ejecución en relación a lo presupuestado para los mismos.

2.1.2. Financiamiento

En el Anexo IV se explicita lo presupuestado y lo efectivamente ingresado por este concepto, dentro del cual se incluye el Resultado Financiero del ejercicio anterior, que se corresponde con recursos no comprometidos en el ejercicio 2023 que constituye un financiamiento del ejercicio siguiente por \$ 2.574.343.370,78 y Aportes No Reembolsables que no existieron en este ejercicio.

Total de Recursos y Financiamientos

El Total de Recursos y Financiamientos ingresados durante el ejercicio 2024, incluidos los conceptos indicados en los puntos anteriores ascendió a \$ 12.948.038.236,75

2.2 Erogaciones (Anexo III)

2.2.1 Erogaciones Corrientes

2.2.1.1 Personal

Esta partida incluye las erogaciones realizadas para financiar al personal durante el período correspondiente. Las erogaciones devengadas por este concepto alcanzaron a \$ 3.860.933.434,08 que representa el 79,29 % del crédito autorizado definitivo en la partida de Personal para el año, y el 88,75 % del total de erogaciones devengadas del EPRE, por lo cual es el concepto de mayor importancia relativa en el presupuesto del ente.

La planta de personal ocupada del EPRE al 31 de diciembre de 2024 se incrementó en 5 empleados respecto a la existente a diciembre de 2023 y consiste en 86 agentes con contrato de trabajo por tiempo indeterminado y además tres directores, lo que representa a la fecha indicada una planta total ocupada de 89 personas. El costo de la planta de personal, excepto el Directorio, se encuentra basado en los convenios colectivos en vigencia con APUAYE para el personal Profesional y con el Sindicato de Luz y Fuerza para el personal no profesional. Cabe aclarar que el EPRE, por su ley de creación, se rige para su personal por la Ley de Contrato de Trabajo y los convenios colectivos antes citados, consecuentemente se encuentra fuera del Estatuto del Empleado Público.



2.2.1.2 Bienes Corrientes

Por este rubro se devengaron en todo el año \$ 27.659.516,82. Dentro de las partidas más importantes se encuentran las que se refieren a Librería y Papelería (\$2.093.696,43), Artículos de Cocina y Limpieza (\$ 2.353.289,12), Insumos de Computación (\$4.724.197,46), Suscripciones Bibliográficas e Impresos (\$532.665,00) y Combustibles y Lubricantes (\$ 6.365.409,04). Este concepto (Bienes Corrientes) es uno de los de menor importancia relativa del total erogado durante el año.

2.2.1.3 Servicios Generales

Esta partida incluye distintos servicios contratados para el cumplimiento de las actividades específicas del EPRE como ser las de Regulación y Control y difusión de los derechos de los usuarios por un importe total en el año de \$ 455.186.229,63.

Los rubros más importantes dentro de esta partida se refieren a: Alquileres (\$ 5.023.014,17), Servicios Informáticos (\$46.213.529,52) y Capacitación al Personal (\$ 32.875.228,55) y Pasajes y Hospedaje (\$21.574.597,88) originados básicamente en gastos de traslados para que los controles e inspecciones a las concesionarias se realicen en toda la geografía provincial, y Difusión e Información Pública (\$23.464.062,33) que incluye la comunicación a través de los distintos medios de la provincia de los derechos de los usuarios. El resto de las partidas ejecutadas son en general de menor importancia e incluyen básicamente gastos en distintos servicios como ser, teléfono, energía eléctrica, gas, obras sanitarias, seguridad, limpieza, viáticos, etc.

2.2.1.4 Locaciones de Obra y/o Servicios

Los gastos realizados con cargo a esta partida corresponden a un importe de \$ 92.363.707,02. Aquí se incluyen básicamente contratos de Locación de Servicios Profesionales para la realización de actividades de Regulación y Control.

2.2.2. Erogaciones de Capital

Estas partidas presentan una ejecución durante el año 2024 de \$ 6.581.142,17. Su ejecución se realizó dentro de los montos previstos originariamente para esta partida.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2024



Acuerdo 2988 - Anexo II - Estado de situación patrimonial
Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico
Nomenclador: 092604
Ejercicio: 2024

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
FONDOS FIJOS	1.874.520,00	ACREDORES	86.396.753,54
BANCOS	704.844.364,86	VARIOS	
INVERSIONES	9.387.167.562,28	PRESUPUESTARIOS	
CREDITOS	6.790.514,23	FONDOS DE	1.266.268.585,42
TASA FISC Y C	156.134.478,05	TERCIEROS	
A COBRAR		REMUNERACION Y	142.715.839,48
DISTRIBUIDORAS		CARGAS SOCIALES	
TASA FISC Y C	340.805.581,31	CARGAS FISCALES	(1.868.035,67)
A COBRAR		Total Pasivo:	1.493.513.142,77
USUARIOS		Corriente:	
OTROS ACTIVOS	(97.136.537,59)		
CORRIENTES			
Total Activo	10.500.480.483,14		
Corriente:			
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
BIENES DE USO	147.985.177,24	PASIVO NO CORRIENTE EN PESOS	3.184.930,21
Total Activo	147.985.177,24	Total Pasivo No Corriente	3.184.930,21
No Corriente:			
TOTAL ACTIVO:	10.648.465.660,38	TOTAL PASIVO:	1.496.698.072,98
	PATRIMONIO NETO:	9.151.767.587,40	
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO:	10.648.465.660,38	

CERTIFICO QUE LA INFORMACION PRESENTE SURGE DE REGISTROS CONTABLES LLEVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

www.infogov.com.ar
Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico
Ejercicio: 2024
Desde: 01/01/2024
Hasta: 31/12/2024 (Definitivo)

Partida	Crédito Autorizado Original	Norma Legal	Aumentos	Disminuciones	Crédito Autorizado Definitivo	Compromisos contraídos	Devengado	Mandado a pagar	Créditos Resarcidos al Ejercicio siguiente	Pagado	Pasivos SIN Orden de Pago	Saldo no utilizado	Pasivos CON Orden de Pago
50000000 (Subtotal) EROGACIONES CORRIENTES	3.369.312.494,00		1.500.000.000,00	0,00	4.869.312.494,00	4.357.553.868,87	4.350.360.322,70	4.263.963.569,16	7.193.546,17	4.263.963.569,16	86.396.753,54	511.758.625,13	0,00
51000000 (Subtotal) EROGACIONES CORRIENTES	3.167.028.184,00		1.500.000.000,00	0,00	4.667.028.184,00	4.350.972.726,70	4.343.779.180,53	4.259.382.425,99	7.193.546,17	4.259.382.425,99	84.396.754,54	316.055.457,30	0,00
51100000 (Subtotal) EROGACIONES PERSONAL	2.831.398.600,00	113/2023 82/2024	1.150.210.473,00	0,00	3.981.609.073,00	3.860.933.434,08	3.860.933.434,08	3.850.833.738,45	0,00	3.850.833.738,45	10.099.695,63	120.675.638,92	0,00
51200000 (Subtotal) EROGACIONES BIENES CORRIENTES	29.289.709,00	113/2023 82/2024	22.276.444,00	0,00	51.566.153,00	28.321.900,78	27.659.516,82	26.767.274,40	662.383,96	26.767.274,40	892.242,42	23.244.252,22	0,00
51300000 (Subtotal) EROGAC. SERVICIOS CORRIENTES	306.339.875,00	113/2023 82/2024 133/2023	327.513.083,00	0,00	633.852.958,00	461.717.391,84	455.186.229,63	381.781.413,14	6.531.162,21	381.781.413,14	73.404.816,49	172.135.566,16	0,00
52000000 (Subtotal) EROGACIONES DE CAPITAL	202.284.310,00		0,00	0,00	202.284.310,00	6.581.142,17	6.581.142,17	4.581.143,17	0,00	4.581.143,17	1.999.999,00	195.703.167,83	0,00
52100000 (Subtotal) EROGACIONES BIENES DE CAPITAL	116.992.386,00	113/2023	0,00	0,00	116.992.386,00	5.151.916,33	5.151.916,33	3.151.917,33	0,00	3.151.917,33	1.999.999,00	111.840.469,67	0,00
52200000 (Subtotal) EROGACIONES EN INSTALACIONES	5.291.924,00	113/2023	0,00	0,00	5.291.924,00	1.429.225,84	1.429.225,84	1.429.225,84	0,00	1.429.225,84	0,00	3.862.698,16	0,00
52300000 (Subtotal) EROGACIONES EN INMUEBLES	80.000.000,00	113/2023	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
TOTAL GENERAL	3.369.312.494,00		1.500.000.000,00	0,00	4.869.312.494,00	4.357.553.868,87	4.350.360.322,70	4.263.963.569,16	7.193.546,17	4.263.963.569,16	86.396.753,54	511.758.625,13	0,00



ACUERDO 2988 - ANEXO IV - De la Ejecución del Presupuesto con Relación al Cálculo de Recursos y Financiamiento

Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico

Ejercicio: 2024

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/12/2024 (Definitivo)

Cuenta Contable (1)	Cálculo Original (2)	Modificaciones (3)			Cálculo Definitivo (4)	Ingresado (5)	Diferencia (6)
		Norma Legal	Aumentos	Disminuciones			
RECURSOS	3.264.930.531,00		0,00	0,00	3.264.930.531,00	10.373.694.865,97	-7.108.764.334,97
RECURSOS CORRIENTES	3.264.930.531,00		0,00	0,00	3.264.930.531,00	10.373.694.865,97	-7.108.764.334,97
RECURSOS CORRIENTES	3.264.930.531,00		0,00	0,00	3.264.930.531,00	7.977.906.850,65	-4.712.976.319,65
RECURSOS CORRIENTES	3.264.930.531,00		0,00	0,00	3.264.930.531,00	7.977.906.850,65	-4.712.976.319,65
4110100000 - T.F.y C. GODOY CRUZ DISTRIBUIDOR	12.742.865,91 RES N° 113/23		0,00	0,00	12.742.865,91	28.145.675,80	-15.402.809,89
4110200000 - T.F.y C. EDEMSA DISTRIBUIDORAS	114.122.871,82 RES N° 113/23		0,00	0,00	114.122.871,82	203.143.507,39	-89.020.635,57
4110300000 - T.F.y C. CECSAGAL DISTRIBUIDOR	2.883.860,23 RES N° 113/23		0,00	0,00	2.883.860,23	19.303.311,26	-16.419.451,03
4110400000 - T.F.y C. C.RIO TUNUYAN DISTRIB	1.539.958,22 RES N° 113/23		0,00	0,00	1.539.958,22	3.000.000,00	-1.460.041,78
4110500000 - T.F.y C. C.MEDRANO DISTRIB	273.287,39 RES N° 113/23		0,00	0,00	273.287,39	771.012,92	-497.725,53
4110600000 - T.F.y C. C. MONTE COMAN DISTRI	220.461,52 RES N° 113/23		0,00	0,00	220.461,52	625.739,70	-405.278,18
4110700000 - T.F.y C. COSPAC DISTRIBUIDORAS	538.507,48 RES N° 113/23		0,00	0,00	538.507,48	1.521.310,34	-982.802,86
4110800000 - T.F.y C. C.ALTO VERDE DISTRIB.	6.421.930,76 RES N° 113/23		0,00	0,00	6.421.930,76	5.556.654,03	865.276,73
4110900000 - T.F.y C. C. RIVADAVIA DISTRIB.	2.856.792,51 RES N° 113/23		0,00	0,00	2.856.792,51	8.780.651,59	-5.923.859,08
4111000000 - T.F.y C. C.E.SANTA ROSA DISTRI	222.314,16 RES N° 113/23		0,00	0,00	222.314,16	99.344,12	122.970,04
4111200000 - T.F.y C. EDESTESA.DISTRIBUIDORA	9.326.275,22 RES N° 113/23		0,00	0,00	9.326.275,22	10.965.552,92	-1.639.277,70
4120100000 - T.F.y C. C.E.G. CRUZ .USUARIO	262.512.263,14 RES N° 113/23		0,00	0,00	262.512.263,14	686.471.766,53	-423.959.503,39
4120200000 - T.F.y C. EDEMSA USUARIOS	2.351.013.780,08 RES N° 113/23		0,00	0,00	2.351.013.780,08	5.975.935.602,36	-3.624.921.822,28
4120300000 - T.F.y C. CECSAGAL USUARIOS	59.409.608,53 RES N° 113/23		0,00	0,00	59.409.608,53	118.340.447,88	-58.930.839,35
4120400000 - T.F.y C. C.RIO TUNUYAN USUARIO	31.724.254,25 RES N° 113/23		0,00	0,00	31.724.254,25	64.851.798,24	-33.127.543,99
4120500000 - T.F.y C. C.MEDRANO USUARIOS	5.629.918,14 RES N° 113/23		0,00	0,00	5.629.918,14	11.841.704,43	-6.211.786,29
4120600000 - T.F.y C. C. MONTE COMAN USUARI	4.541.666,82 RES N° 113/23		0,00	0,00	4.541.666,82	7.735.504,69	-3.193.837,87
4120700000 - T.F.y C. COSPAC USUARIOS	11.093.643,90 RES N° 113/23		0,00	0,00	11.093.643,90	23.988.278,62	-12.894.634,72
4120800000 - T.F.y C. C.ALTO VERDE USUARIO	132.296.422,82 RES N° 113/23		0,00	0,00	132.296.422,82	217.163.934,71	-84.867.511,89
4120900000 - T.F.y C. C. RIVADAVIA USUARIOS	58.851.993,94 RES N° 113/23		0,00	0,00	58.851.993,94	134.492.746,09	-75.640.752,15
4121100000 - T.F.y C. C.E.SANTA ROSA USUARI	4.579.832,62 RES N° 113/23		0,00	0,00	4.579.832,62	9.021.920,97	-4.442.088,35
4121300000 - T.F.y C. EDESTESA.USUARIOS	192.128.021,54 RES N° 113/23		0,00	0,00	192.128.021,54	446.150.386,06	-254.022.364,52
OTROS INGRESOS	0,00		0,00	0,00	0,00	2.395.788.015,32	-2.395.788.015,32
OTROS INGRESOS	0,00		0,00	0,00	0,00	2.395.788.015,32	-2.395.788.015,32
4140300000 - OTROS INGRESOS	0,00		0,00	0,00	0,00	266.540.090,55	-266.540.090,55
4140400000 - INTERES PLAZO FIJO	0,00		0,00	0,00	0,00	2.011.377.490,97	-2.011.377.490,97
4140500000 - INTERESES T.F.C.	0,00		0,00	0,00	0,00	117.870.433,80	-117.870.433,80
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	104.381.963,00		1.500.000.000,00	0,00	1.604.381.963,00	2.574.343.370,78	-969.961.407,78
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	104.381.963,00		1.500.000.000,00	0,00	1.604.381.963,00	2.574.343.370,78	-969.961.407,78
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	104.381.963,00		1.500.000.000,00	0,00	1.604.381.963,00	2.574.343.370,78	-969.961.407,78
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	104.381.963,00		1.500.000.000,00	0,00	1.604.381.963,00	2.574.343.370,78	-969.961.407,78
6120000000 - SALDO NO COMP EJ ANTERIOR	104.381.963,00 RES N° 113/23, RES N° 82/2024	1.500.000.000,00	0,00	1.604.381.963,00	2.574.343.370,78	-969.961.407,78	
Totales	3.369.312.494,00		1.500.000.000,00	0,00	4.869.312.494,00	12.948.038.236,75	(8.078.725.742,75)

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

EJERCICIO: 2024

ANEXO V: DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS

CONCEPTO	MONTO ORIGINAL CALCULADO	MODIFICACIONES INTRODUCIDAS (Aumentos /		MONTO DEFINITIVO	MONTO INGRESADO	DIFERENCIA ENTRE EL DEFINITIVO Y EL INGRESADO	APLICACIONES					USO TRANSITORIO O/A(art.34 Ley 8706)	SALDO NO APLICADO		
		NORMA LEGAL	IMPORTE				DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	PASIVOS SIN ORDENES DE PAGO	SALDOS NO UTILIZADOS	PASIVOS CON ORDENES DE PAGO	TRANSFERIDO EJERC SIGUIENTE	INGRESOS A RENTAS GRALES	
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
TOTALES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -

Nota: Sin Movimientos.

ANEXO VI: USO TRANSITORIO DE FONDOS – ART. 34º LEY N° 8706
(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6222)

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA (2)	USO TRANSITORIO DE FONDOS -3		DESTINO -4				REG. CONTABLE -5	RESTITUCION FONDOS -6			SALDO -7 Importe de (3)-(6)
		ACTO DE AUTORIDAD COMPETENTE	IMPORTE	CONCEPTO	PIEZA ADMINISTRATIVA	FECHA	MONTO		FECHA	MONTO	CUENTA BANCARIA	
Detalle de afectaciones o Programas												
TOTAL												

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

2024

ANEXO VII : DE LAS AUTORIZACIONES POR APLICACIÓN DEL ART. 100º (Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N°6.222)

PARTIDAS (1)	NORMA LEGAL(2)	CONCEPTO (Art.17 inc.B) (3)	EJERCICIOS AFECTADOS		MONTO COMPREMETIDO		
			Primer Ej	Ultimo ej.	Original	Al cierre ej	Que afecten fut ej.
SERVICIOS GENERALES	686/24 (Res. Dir.)	ALQUILER DELEGACIÓN SUR	2021	2025	2664194	1863132	801062
SERVICIOS GENERALES	010/22 (Res. Dir.)	Servicio Internet full y dedicado	2022	2024	7291109,1	7291109,1	0
PERSONAL	268/24(Res. Dir.)	CONTRATACION PROVINCIA ART A.R.T.	2021	2025	50400000	1665787,84	48734212,16
SERVICIOS GENERALES	158/23 (Res. Dir.)	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2024	2024	34652771,43	34652771,43	0
SERVICIOS GENERALES	189/22 (Res. Dir.)	SERVICIO DE LIMPIEZA	2024	2024	31254414,5	31254414,5	0
SERVICIOS GENERALES	162/20 (Res. Dir.)	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	2020	2024	1380502	1247721	132781
BIENES CORRIENTES	10606-4-AM22	AGUA EN BIDONES (CONVENIO MARCO)	2024	2025	2121398,5	1936898,5	184500
SERVICIOS GENERALES	030/22 (Res. Pre.)	Suministro de Combustible Convenio Marco	2022	2025	6810564,28	5529813,22	1280751,06
SERVICIOS GENERALES	030/22 (Res. Pre.)	Mantenimiento de flota Convenio marco	2021	2025	445978,92	445978,92	0
TOTAL					\$ 129.764.389,53	\$ 79.911.834,37	\$ 49.852.555,16

(1) Partida autoriza

(2) Normas legales que autoricen los gastos que se mencionan en el Art. 17º, por cada autorización efectuada en el ejercicio.

ACUERDO 2988 - ANEXO VIII - Del Resultado Financiero del Ejercicio

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico

Nomenclador: 092604

Ejercicio: 2024 (Definitivo)

CONCEPTO		PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO
I	RECURSOS CORRIENTES	3.264.930.531,00	0,00	3.264.930.531,00	10.373.694.865,97
II	GASTOS CORRIENTES	3.167.028.184,00	1.500.000.000,00	4.667.028.184,00	4.343.779.180,53
III	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	97.902.347,00	(1.500.000.000,00)	(1.402.097.653,00)	6.029.915.685,44
IV	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
V	GASTOS DE CAPITAL	202.284.310,00	0,00	202.284.310,00	6.581.142,17
VI	TOTAL RECURSOS	3.264.930.531,00	0,00	3.264.930.531,00	10.373.694.865,97
VII	TOTAL GASTOS	3.369.312.494,00	1.500.000.000,00	4.869.312.494,00	4.350.360.322,70
VIII	RESULTADO FINANCIERO	(104.381.963,00)	(1.500.000.000,00)	(1.604.381.963,00)	6.023.334.543,27
IX	RECURSOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
X	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
XI	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	(104.381.963,00)	(1.500.000.000,00)	(1.604.381.963,00)	6.023.334.543,27
XII	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	104.381.963,00	1.500.000.000,00	1.604.381.963,00	2.574.343.370,78
XIII	APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
XIV	FINANCIAMIENTO NETO	104.381.963,00	1.500.000.000,00	1.604.381.963,00	2.574.343.370,78
XV	RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	8.597.677.914,05

**CERTIFICO QUE LA INFORMACION PRESENTE SURGE DE REGISTROS
 CONTABLES LLEVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE**



www.infogov.com.ar

ACUERDO N° 2988
ANEXO IX: MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES
(texto ordenado según Acuerdo N° 3961)

Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico

Nomenclador: 092604

Ejercicio: 2024

Mes: diciembre (Definitivo) - Acumulado

SALDOS INICIALES		3.247.482.403,86
--SALDOS INICIALES		3.247.482.403,86
1110100100 - BANCO NACION 350884/82		7.278,43
1110100200 - BANCO NACION 62802362/75		442.038.157,14
1110100400 - BANCO GALICIA S.A		5.139.448,59
1110100500 - BCO. SUPERVIELLE CTA CTE 987/02		1.299.988,85
1110100900 - BANCO CREDICOOP CTA CTE		202.022,21
1110300100 - FONDO FIJO CEDE CENTRAL		325.000,00
1110300200 - FONDO FIJO DEL. SUR		130.000,00
1120100100 - BANCO NACION (CAJA DE AHORRO)		565.340.508,64
1120100200 - BCO SUPERVIELLE PLAZO FIJO		440.000.000,00
1120200000 - BANCO NACION PLAZO FIJO		320.000.000,00
1120400000 - BCO CREDICOOP PLAZO FIJO		1.473.000.000,00
INGRESOS DEL EJERCICIO		12.277.752.864,74
--INGRESOS PRESUPUESTARIOS		10.373.694.865,97
4110100000 - T.F.y C. GODOY CRUZ DISTRIBUIDOR		28.145.675,80
4110200000 - T.F.y C. EDEMSA DISTRIBUIDORAS		203.143.507,39
4110300000 - T.F.y C. CECSAGAL DISTRIBUIDOR		19.303.311,26
4110400000 - T.F.y C. C.RIO TUNUYAN DISTRIB		3.000.000,00
4110500000 - T.F.y C. C.MEDRANO DISTRIB		771.012,92
4110600000 - T.F.y C. C. MONTE COMAN DISTRIB		625.739,70
4110700000 - T.F.y C. COSPAC DISTRIBUIDORAS		1.521.310,34
4110800000 - T.F.y C. C.ALTO VERDEDISTRIB.		5.556.654,03
4110900000 - T.F.y C. C. RIVADAVIA DISTRIB.		8.780.651,59
4111100000 - T.F.y C. C.E.SANTA ROSA DISTRIB		99.344,12
4111200000 - T.F.y C EDESTESA.DISTRIBUIDORA		10.965.552,92
4120100000 - T.F.y C. C.E.G. CRUZ .USUARIO		686.471.766,53
4120200000 - T.F.y C. EDEMSA USUARIOS		5.975.935.602,36
4120300000 - T.F.y C. CECSAGAL USUARIOS		118.340.447,88
4120400000 - T.F.y C. C.RIO TUNUYAN USUARIO		64.851.798,24
4120500000 - T.F.y C. C.MEDRANO USUARIOS		11.841.704,43
4120600000 - T.F.y C. C. MONTE COMAN USUARI		7.735.504,69
4120700000 - T.F.y C. COSPAC USUARIOS		23.988.278,62
4120800000 - T.F.y C. C.ALTO VERDE USUARIO		217.163.934,71
4120900000 - T.F.y C. C. RIVADAVIA USUARIOS		134.492.746,09
4121100000 - T.F.y C. C.E.SANTA ROSA USUARI		9.021.920,97
4121300000 - T.F.Y C EDESTESA.USUARIOS		446.150.386,06
4140300000 - OTROS INGRESOS		266.540.090,55
4140400000 - INTERES PLAZO FIJO		2.011.377.490,97
4140500000 - INTERESES T.F.C.		117.870.433,80
--INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		1.904.057.998,77
1130400100 - VIATICOS A RENDIR		2.038.619,97
1130400200 - ANTICIPO DE SUELDO		62.398.493,99
1130400300 - CREDITOS VARIOS		145,68
2120100000 - RETENCION DGR		2.753.150,73
2120200000 - RETENCION IMP.A LAS GANANCIAS		29.404.629,28
2130200000 - APORTE y CONT JUBIL. A PAGAR		512.424.772,74
2130300000 - APORTE Y CONT. O.SOCIAL A PAGAR		206.652.543,72
2130500000 - CUOTAS MUTUAL A. y E. A PAGAR		204.393,98
2130900000 - SEGUROS ART A PAGAR		14.026.306,66
2131200000 - EMBARGOS JUDICIALES		3.040.555,39
2131400000 - APORTE SINDICATO LUZ y FUERZA		19.090.086,37
2131500000 - APORTE Y CONT. OSEP A PAGAR		13.233.441,60
2131700000 - APORTES Y CONT FATLYF A PAGAR		68.574.954,42
2131800000 - FACTURAS MUTUAL A. y E. A PAGAR		118.845,00

2132000000 - APORTES Y CONT. APUAYE A PAGAR	269.006.324,59
2150100100 - MULTAS A DISTRIBUIDORAS	372.124.131,91
2150100200 - INTERESES (CTA .ACUMULACION)	328.966.602,74
EGRESOS DEL EJERCICIO	5.431.348.821,46
-EROGACIONES PRESUPUESTARIAS	4.263.963.569,16
5110100000 - SUELdos Y JORNales	3.085.123.034,67
5110400100 - CONTRIBUCION JUBILATORIAS	265.116.001,88
5110400200 - CONTRIBUCION OBRA SOCIAL	225.097.469,93
5110400400 - SEGUROS	14.042.048,57
5110400500 - CONTRIBUCIONES SINDICALES	261.455.183,40
5120100000 - PAPELERIA Y UTILERIA	1.958.120,43
5120200000 - ARTICULOS DE COCINA Y LIMPIEZA	2.269.389,12
5120300000 - INSUMOS DE COMPUTACION	4.724.197,46
5120400000 - SUSCRIP. BIBLIOGRAF.E IMPRESOS	532.665,00
5120500000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.747.042,62
5120700000 - DIARIOS Y REVISTAS	94.200,00
5120800000 - REPUESTOS, EQUIPOS Y EDIFICIO	11.441.659,77
5130100000 - TELEFONO	409.242,06
5130200000 - ENERGIA ELECTRICA	41.099.610,68
5130300000 - GAS	2.818.613,25
5130400000 - TASAS MUNICIPALES	123.665,38
5130600000 - AGUA Y CLOACA	3.764.888,54
5130700000 - GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	623.358,56
5130800000 - MANTENIM.Y LIMPIEZA EDIFICIO	46.413.768,43
5130900000 - SERVICIO SEGURIDAD EDIFICIO	34.652.771,43
5131000000 - SEGUROS	161.185,64
5131100000 - MANTENIMIENTO VEHICULOS	573.092,20
5131200000 - SERVICIO POSTAL - MENSAJERIA	337.432,88
5131300000 - SERV. FOTOCOPIADO E IMPRESION	2.222.575,16
5131400000 - CAPACITACION PERSONAL	26.923.978,55
5131500000 - VIATICOS	5.914.782,83
5131600000 - PASAJES Y HOSPEDAJE	20.235.258,88
5131700000 - SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPO	1.512.785,00
5131800000 - DIFUSION E INFORMACION PUBLICA	21.375.596,83
5131900000 - LOCACIONES DE OBRA Y SERVICIOS	76.448.007,02
5132100000 - CONV. PASANTIAS Y APRENDIZAJE	4.448.545,51
5132200000 - SERVICIOS Y GASTOS VARIOS	61.445.987,88
5132300000 - CUOTAS SOCIETARIAS	1.300.000,00
5132400000 - ALQUILERES	4.967.014,17
5132500000 - ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	2.175.214,49
5132600000 - SERVICIOS INFORMATICOS	21.834.037,77
5210100000 - EROG. MUEBLES Y UTILES	1.358.918,33
5210200000 - EROGACIONES EN EQUIPOS/SOFT	1.792.999,00
5220000000 - EROGACIONES EN INSTALACIONES	1.429.225,84
-EROGACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	1.167.385.252,30
1130400100 - VIATICOS A RENDIR	2.550.000,00
1130400200 - ANTICIPO DE SUELDO	62.356.396,40
2110400000 - RESIDUOS PASIVOS	40.744.318,92
2120100000 - RETENCION DGR	2.701.594,36
2120200000 - RETENCION IMP.A LAS GANANCIAS	36.917.432,58
2130200000 - APORTE y CONT JUBIL. A PAGAR	472.423.400,22
2130300000 - APORTE Y CONT. O.SOCIAL A PAGAR	191.709.201,34
2130500000 - CUOTAS MUTUAL A. y E. A PAGAR	189.432,47
2130900000 - SEGUROS ART A PAGAR	13.042.181,64
2131200000 - EMBARGOS JUDICIALES	2.946.237,12
2131400000 - APORTE SINDICATO LUZ y FUERZA	17.365.462,70
2131500000 - APORTE Y CONT. OSEP A PAGAR	11.553.003,18
2131700000 - APORTES Y CONT FATLyF A PAGAR	62.979.864,74
2131800000 - FACTURAS MUTUAL A. y E. A PAGAR	111.795,81
2132000000 - APORTES Y CONT. APUAYE A PAGAR	249.794.930,82
SALDOS FINALES	10.093.886.447,14
-SALDOS FINALES	10.093.886.447,14
1110100100 - BANCO NACION 350884/82	3.759,93
1110100200 - BANCO NACION 62802362/75	697.143.452,13
1110100400 - BANCO GALICIA S.A	519.126,06

1110100500 - BCO. SUPERVIELLE CTA CTE 987/02	5.025.975,78	
1110100600 - BANCO SANTANDER - 2779-9	124.745,21	
1110100800 - BANCO MACRO CTA CTE	506.262,23	
1110100900 - BANCO CREDICOOP CTA CTE	1.337.564,21	
1110101500 - BANCO SANTANDER - 1398-7	183.479,31	
1110300100 - FONDO FIJO CEDE CENTRTAL	937.260,00	
1110300200 - FONDO FIJO DEL. SUR	937.260,00	
1120100100 - BANCO NACION (CAJA DE AHORRO)	18.375.473,29	
1120100200 - BCO SUPERVIELLE PLAZO FIJO	950.000.000,00	
1120300000 - BCO NACION CTA ACUMULACION PLAZO FIJO	1.248.000.000,00	
1120400000 - BCO CREDICOOP PLAZO FIJO	3.107.000.000,00	
1120600000 - BANCO CREDICOOP F.C.I.	929.102.148,90	
1120700000 - BANCO MACRO F.C.I.	679.000.000,00	
1120800000 - BANCO SUPERVIELLE F.C.I.	2.455.689.940,09	
AUMENTOS O DISMINUCIONES DE LOS FONDOS		6.846.404.043,28

**CERTIFICO QUE LA INFORMACION PRESENTE SURGE DE REGISTROS
CONTABLES LLEVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE**



www.infogov.com.ar

ACUERDO N° 2988
ANEXO X: ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE
FONDOS Y VALORES
(Acuerdo 2988 texto ordenado según Acuerdo N° 6222)

Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico

Nomenclador: 092604

Ejercicio: 2024

SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES		449.141.895,22
--SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES		449.141.895,22
1110100100 - BANCO NACION 350884/82	7.278,43	
1110100200 - BANCO NACION 62802362/75	442.038.157,14	
1110100400 - BANCO GALICIA S.A	5.139.448,59	
1110100500 - BCO. SUPERVIELLE CTA CTE 987/02	1.299.988,85	
1110100900 - BANCO CREDICOOP CTA CTE	202.022,21	
1110300100 - FONDO FIJO CEDE CENTRAL	325.000,00	
1110300200 - FONDO FIJO DEL. SUR	130.000,00	
ORIGEN DE LOS FONDOS		7.945.742.182,53
--+FLUJO		6.023.334.543,27
- RESULTADO ECONÓMICO	6.029.915.685,44	
- RESULTADO FINANCIERO (NETO RESULTADO ECONOMICO)	(6.581.142,17)	
--+PATRIMONIO INCREMENTO		108.058.491,05
3100000000 - PATRIMONIO	10.921.953,46	
6310200000 - RDO.POR T.f.y C. DEVENGADOS	97.136.537,59	
--+VARIACIÓN DE ACTIVOS DISMINUCIÓN		983.236.939,01
1120100100 - BANCO NACION (CAJA DE AHORRO)	546.965.035,35	
1120200000 - BANCO NACION PLAZO FIJO	320.000.000,00	
1130200101 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP GODOY CRUZ	90.192.800,82	
1130200103 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP CECSAGAL	669.200,80	
1130200104 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR RIO TUNUYAN	719,70	
1130200105 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP MEDRANO	24.550,50	
1130200106 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP MONTE COMAN	245.612,81	
1130200107 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP COSPAC BOWEN	445,96	
1130200108 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP ALTO VERDE	9.345,73	
1130200109 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP RIVADAVIA	10.972.854,35	
1130200111 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP EL SANTA ROSA	226.173,20	
1130200112 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR EDESTESA	13.930.199,79	
--+VARIACIÓN DE PASIVOS INCREMENTO		831.112.209,20
2110400000 - RESIDUOS PASIVOS	42.506.768,21	
2110500000 - RESIDUOS PASIVOS PERIMIDOS	3.145.666,41	
2120100000 - RETENCION DGR	94.156,37	
2130200000 - APORTE y CONT JUBIL. A PAGAR	40.165.175,31	
2130300000 - APORTE Y CONT. O.SOCIAL A PAGAR	15.372.238,84	
2130500000 - CUOTAS MUTUAL A. y E. A PAGAR	14.961,51	
2130900000 - SEGUROS ART A PAGAR	1.002.829,49	
2131200000 - EMBARGOS JUDICIALES	94.318,27	
2131400000 - APORTE SINDICATO LUZ y FUERZA	1.724.623,67	
2131500000 - APORTE Y CONT. OSEP A PAGAR	1.680.438,42	
2131700000 - APORTES Y CONT FATLyF A PAGAR	5.911.382,03	
2131800000 - FACTURAS MUTUAL A. y E. A PAGAR	7.049,19	
2132000000 - APORTES Y CONT. APUAYE A PAGAR	18.301.866,83	
2150100100 - MULTAS A DISTRIBUIDORAS	372.124.131,91	
2150100200 - INTERESES (CTA .ACUMULACION)	328.966.602,74	
APLICACIONES DE FONDOS		7.688.165.192,89
--PATRIMONIO DISMINUCIÓN		644,63
3100000000 - PATRIMONIO	644,63	
--VARIACIÓN DE ACTIVOS - INCREMENTO		7.680.609.144,96
1120100200 - BCO SUPERVIELLE PLAZO FIJO	510.000.000,00	
1120300000 - BCO NACION CTA ACUMULACION PLAZO FIJO	1.248.000.000,00	
1120400000 - BCO CREDICOOP PLAZO FIJO	1.634.000.000,00	
1120600000 - BANCO CREDICOOP F.C.I.	929.102.148,90	
1120700000 - BANCO MACRO F.C.I.	679.000.000,00	
1120800000 - BANCO SUPERVIELLE F.C.I.	2.455.689.940,09	
1130100101 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP GODOY CRUZ	20.970.624,21	

1130100102 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR EDEMSA	89.961.856,88
1130100103 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR CECSAGAL	6.031.517,38
1130100104 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR RIO TUNUYAN	2.498.657,21
1130100105 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP MEDRANO	677.768,86
1130100106 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP MONTE COMAN	668.582,14
1130100107 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COSPAC BOWEN	2.362.575,06
1130100108 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP ALTO VERDE	13.061.661,73
1130100109 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP RIVADAVIA	1.511.689,99
1130100111 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP EL SANTA ROSA	86.702,13
1130100112 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR EDESTESA	4.900.928,97
1130200102 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR EDEMSA	70.675.876,69
1130400100 - VIATICOS A RENDIR	511.380,03
1130400300 - CREDITOS VARIOS	4.224.839,73
1210100000 - MUEBLES Y UTILES	1.450.171,12
1210200000 - EQUIPOS/SOFT	5.222.223,84
--VARIACIÓN DE PASIVOS - DISMINUCIÓN	7.555.403,30
2120200000 - RETENCION IMP.A LAS GANANCIAS	7.555.403,30
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	706.718.884,86
--SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	706.718.884,86
1110100100 - BANCO NACION 350884/82	3.759,93
1110100200 - BANCO NACION 62802362/75	697.143.452,13
1110100400 - BANCO GALICIA S.A	519.126,06
1110100500 - BCO. SUPERVIELLE CTA CTE 987/02	5.025.975,78
1110100600 - BANCO SANTANDER - 2779-9	124.745,21
1110100800 - BANCO MACRO CTA CTE	506.262,23
1110100900 - BANCO CREDICOOP CTA CTE	1.337.564,21
1110101500 - BANCO SANTANDER - 1398-7	183.479,31
1110300100 - FONDO FIJO CEDE CENTRTAL	937.260,00
1110300200 - FONDO FIJO DEL. SUR	937.260,00
AUMENTOS O DISMINUCIONES DE LOS FONDOS	257.576.989,64

**CERTIFICO QUE LA INFORMACION PRESENTE SURGE DE REGISTROS
CONTABLES LLEVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE**

www.infogov.com.ar



ACUERDO 2988 - ANEXO XI - De la Situación del Tesoro

Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico

Nomenclador: 092604

Ejercicio: 2024

CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE
ACTIVO	10.500.480.483,14	147.985.177,24
ACTIVO CORRIENTE	10.500.480.483,14	
CAJA		
1110200000 - FONDOS A DEPOSITAR		
1370000000 - CHEQUES EMITIDOS SIN REMITIR		
1380000000 - CARGOS REMITIDOS PARA PAGOS		
FONDOS FIJOS	1.874.520,00	
1110100300 - FONDOS A TRANSFERIR		
1110300100 - FONDO FIJO CEDE CENTRAL	937.260,00	
1110300200 - FONDO FIJO DEL. SUR	937.260,00	
BANCOS	704.844.364,86	
1110100100 - BANCO NACION 350884/82	3.759,93	
1110100200 - BANCO NACION 62802362/75	697.143.452,13	
1110100400 - BANCO GALICIA S.A	519.126,06	
1110100500 - BCO. SUPERVIELLE CTA CTE 987/02	5.025.975,78	
1110100600 - BANCO SANTANDER - 2779-9	124.745,21	
1110100800 - BANCO MACRO CTA CTE	506.262,23	
1110100900 - BANCO CREDICOOP CTA CTE	1.337.564,21	
1110101500 - BANCO SANTANDER - 1398-7	183.479,31	
INVERSIONES	9.387.167.562,28	
1120100100 - BANCO NACION (CAJA DE AHORRO)	18.375.473,29	
1120100200 - BCO SUPERVIELLE PLAZO FIJO	950.000.000,00	
1120200000 - BANCO NACION PLAZO FIJO		
1120300000 - BCO NACION CTA ACUMULACION PLAZO FIJO	1.248.000.000,00	
1120400000 - BCO CREDICOOP PLAZO FIJO	3.107.000.000,00	
1120500000 - BANCO SANTANDER F.C.I		
1120600000 - BANCO CREDICOOP F.C.I.	929.102.148,90	
1120700000 - BANCO MACRO F.C.I.	679.000.000,00	
1120800000 - BANCO SUPERVIELLE F.C.I.	2.455.689.940,09	
1120900000 - BANCO MACRO PLAZO FIJO		
CREDITOS	6.790.514,23	
1130400100 - VIATICOS A RENDIR	513.650,03	
1130400200 - ANTICIPO DE SUELDO		
1130400300 - CREDITOS VARIOS	6.276.864,20	
1130400400 - ANTICIPO A PROVEEDORES		
TASA FISC Y C A COBRAR DISTRIBUIDORAS	156.134.478,05	
1130100101 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP GODOY CRUZ	30.262.113,46	
1130100102 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR EDEMSA	90.029.945,82	
1130100103 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR CECSAGAL	8.126.651,53	
1130100104 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR RIO TUNUYAN	2.638.654,57	
1130100105 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP MEDRANO	683.545,16	
1130100106 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP MONTE COMAN	843.599,42	
1130100107 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COSPAC BOWEN	2.547.690,39	
1130100108 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP ALTO VERDE	13.055.605,02	
1130100109 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP RIVADAVIA	2.944.739,46	
1130100111 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP EL SANTA ROSA	89.452,76	
1130100112 - TASA FISC Y CONTROL A COBRAR EDESTESA	4.912.480,46	
TASA FISC Y C A COBRAR USUARIOS	340.805.581,31	
1130200101 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP GODOY CRUZ	(8.753.289,95)	
1130200102 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR EDEMSA	339.236.704,82	
1130200103 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR CECSAGAL	10.008.394,39	
1130200104 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR RIO TUNUYAN	201.337,41	
1130200105 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP MEDRANO	(68.141,82)	
1130200106 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP MONTE COMAN	132.317,80	
1130200107 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COSPAC BOWEN	(32.830,81)	

1130200108 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP ALTO VERDE	(22.234,71)
1130200109 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP RIVADAVIA	(53.410,55)
1130200111 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP EL SANTA ROSA	129.761,68
1130200112 - TASA F Y C USUARIOS A COBRAR EDESTESA	26.973,05
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	(97.136.537,59)
6310200000 - RDO.POR T.f.y C. DEVENGADOS	(97.136.537,59)
ACTIVO NO CORRIENTE	147.985.177,24
BIENES DE USO	147.985.177,24
1210100000 - MUEBLES Y UTILES	7.594.904,92
1210200000 - EQUIPOS/SOFT	32.367.661,10
1210300000 - INSTALACIONES	2.019.394,00
1210400000 - RODADOS	104.347.981,68
1210500000 - INMUEBLES	1.061.660,43
1210600000 - MATERIAL BIBLIOGRAFICO	593.575,11
PASIVO	1.493.513.142,77
PASIVO CORRIENTE	1.493.513.142,77
DEUDA FLOTANTE	1.493.513.142,77
ACREEDORES VARIOS PRESUPUESTARIOS	86.396.753,54
2110100000 - PROVEEDORES	
2110200000 - GASTOS A PAGAR (DEUDA EXIGIBLE)	
2110400000 - RESIDUOS PASIVOS	86.396.753,54
FONDOS DE TERCEROS	1.266.268.585,42
2150100100 - MULTAS A DISTRIBUIDORAS	444.405.009,87
2150100200 - INTERESES (CTA .ACUMULACION)	821.862.152,85
2150200000 - GTIA. SOBRE LICITACIONES	1.422,70
REMUNERACION Y CARGAS SOCIALES	142.715.839,48
2130200000 - APORTE y CONT JUBIL. A PAGAR	67.422.397,28
2130300000 - APORTE Y CONT. O.SOCIAL A PAGAR	25.808.214,09
2130500000 - CUOTAS MUTUAL A. y E. A PAGAR	26.259,89
2130900000 - SEGUROS ART A PAGAR	1.681.969,72
2131200000 - EMBARGOS JUDICIALES	219.716,99
2131400000 - APORTE SINDICATO LUZ y FUERZA	2.909.453,26
2131500000 - APORTE Y CONT. OSEP A PAGAR	2.588.526,57
2131700000 - APORTES Y CONT FATLyF A PAGAR	9.757.788,31
2131800000 - FACTURAS MUTUAL A. y E. A PAGAR	12.469,19
2132000000 - APORTES Y CONT. APUAYE A PAGAR	32.289.044,18
CARGAS FISCALES	(1.868.035,67)
2120100000 - RETENCION DGR	751.228,98
2120200000 - RETENCION IMP.A LAS GANANCIAS	(2.619.264,65)
PASIVO NO CORRIENTE	3.184.930,21
PASIVO NO CORRIENTE EN PESOS	3.184.930,21
2110500000 - RESIDUOS PASIVOS PERIMIDOS	3.184.930,21
SALDO FINAL	9.006.967.340,37
	144.800.247,03

**CERTIFICO QUE LA INFORMACION PRESENTE SURGE DE REGISTROS
CONTABLES LLEVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE**



www.infogov.com.ar

ANEXO XII: DEUDA PÚBLICA

CONCEPTOS	SALDO AL INICIO			PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO					DEUDA CONTRADA EN EL EJERCICIO			RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA			SALDO AL FINAL			NORMA LEGAL	FECHA DE VTO.
	CAPITAL	INT. PACTADO	TOTAL DEUDA	AHORR. DEUDA	INT. PAGADOS	ANISTE. DEUDA	OTROS GTO.	TOTAL PAGOS	CAPITAL	INT. PACTADO	TOTAL DEUDA	CAPITAL	INT. PACTADO	TOTAL	CAPITAL	INT. PACTADO	TOTAL		
En Moneda Nacional																			
Flotante	\$ 673.102.003,28	\$ -	\$ 673.102.003,28	\$ 9.741.721.294,06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.741.721.294,06	\$ 10.562.132.433,55	\$ -	\$ 10.562.132.433,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.493.513.142,77	\$ -	\$ 1.493.513.142,77		
Vs. Presupuestarios	\$ 43.889.985,33	\$ -	\$ 43.889.985,33	\$ 8.678.899.583,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.678.899.583,56	\$ 8.721.406.351,77	\$ -	\$ 8.721.406.351,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86.396.753,54	\$ -	\$ 86.396.753,54		
gs Fiscales a Pagar	\$ 5.593.211,26	\$ -	\$ 5.593.211,26	\$ 39.661.626,94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39.661.626,94	\$ 32.200.380,01	\$ -	\$ 32.200.380,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -1.868.035,67	\$ -	\$ -1.868.035,67		
n. Y Cargas Sociales	\$ 58.440.955,92	\$ -	\$ 58.440.955,92	\$ 1.023.160.083,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.023.160.083,56	\$ 1.107.434.967,12	\$ -	\$ 1.107.434.967,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 142.715.839,48	\$ -	\$ 142.715.839,48		
Fondos de Terceros	\$ 565.177.850,77	\$ -	\$ 565.177.850,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 701.090.734,65	\$ -	\$ 701.090.734,65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.266.268.585,42	\$ -	\$ 1.266.268.585,42		
Consolidada	\$ 39.263,80	\$ -	\$ 39.263,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.145.666,41	\$ -	\$ 3.145.666,41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.184.930,21	\$ -	\$ 3.184.930,21		
a Pasivos Perimidos	\$ 39.263,80	\$ -	\$ 39.263,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.145.666,41	\$ -	\$ 3.145.666,41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.184.930,21	\$ -	\$ 3.184.930,21		
En Moneda Extranjera																			
Flotante	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Consolidada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
TOTAL:	\$ 673.141.267,08	\$ -	\$ 673.141.267,08	\$ 9.741.721.294,06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.741.721.294,06	\$ 10.565.278.099,96	\$ -	\$ 10.565.278.099,96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.496.698.072,98	\$ -	\$ 1.496.698.072,98		



ACUERDO N° 2988
ANEXO XIII: DE LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO

Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico
Ejercicio: 2024

Cuenta	Saldo Inicial	Partida	Altas			Bajas			Saldo Final		
			Ejecución Presupuesto	Otros Conceptos		Norma Legal	Ejecución Presupuesto	Otros Conceptos			
				Importe	Motivo			Importe	Motivo		
1210100000 MUEBLES Y UTILES	6.144.733,80	Sin Partida	0,00		91.252,79			0,00		0,00	7.594.904,92
		52101000 - EROG. MUEBLES Y UTILES	1.358.918,33		0,00			0,00		0,00	
1210200000 EQUIPOS/SOFT	27.145.437,26	Sin Partida	0,00		644,63	2024/2024		0,00		644,63	32.367.661,10
		52102000 - EROGACIONES EN EQUIPOS/SOFT	3.792.998,00		0,00			0,00		0,00	
		52200000 - EROGACIONES EN INSTALACIONES	1.429.225,84		0,00			0,00		0,00	
1210300000 INSTALACIONES	2.019.394,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.019.394,00
1210400000 RODADOS	104.347.981,68	—	—	—	—	—	—	—	—	—	104.347.981,68
1210500000 INMUEBLES	1.061.660,43	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.061.660,43
1210600000 MATERIAL BIBLIOGRAFICO	593.575,11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	593.575,11
TOTAL	141.312.782,28	—	6.581.142,17	—	91.897,42	—	—	0,00	—	644,63	147.985.177,24

CERTIFICO QUE LA INFORMACION PRESENTE SURGE DE REGISTROS CONTABLES
LLEVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE



www.infogov.com.ar

Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico
Nomenclador: 092604
Ejercicio: 2024
Mes: diciembre (Definitivo) - Acumulado

Cuenta	Saldo Inicial		Movimientos del Ejercicio		Movimientos de Fondos		Variación Patrimonial		Saldo Final		
Código o fs. Libro Mayor	Nombre	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
1110100100	BANCO NACION 350884/82	7.278,43	0,00	50.000,00	53.518,50	0,00	0,00	50.000,00	53.518,50	3.759,93	0,00
1110100200	BANCO NACION 62802362/75	442.038,157,14	0,00	14.940.099,676,64	14.684.994,381,65	0,00	0,00	14.940.099,676,64	14.684.994,381,65	697.143,452,13	0,00
1110100400	BANCO GALICIA S.A.	5.139,448,59	0,00	16.200.000,00	20.820.322,53	0,00	0,00	16.200.000,00	20.820.322,53	519.126,06	0,00
1110100500	BANCO SUPERVIEILLE CTA CTE 987/02	1.299.988,85	0,00	16.319.918,105,02	16.316.192,118,09	0,00	0,00	16.319.918,105,02	16.316.192,118,09	5.025,975,78	0,00
1110100600	BANCO SANTANDER - 2779-9	0,00	0,00	264.165.198,01	264.040.452,80	0,00	0,00	264.165.198,01	264.040.452,80	124.745,21	0,00
1110100800	BANCO MACRO CTA CTE	0,00	0,00	5.566.906,536,50	5.566.400,274,27	0,00	0,00	5.566.906,536,50	5.566.400,274,27	506.262,23	0,00
1110100900	BANCO CREDICOOP CTA CTE	202.022,21	0,00	24.155.891,314,50	24.154.755,772,50	0,00	0,00	24.155.891,314,50	24.154.755,772,50	1.337.564,21	0,00
1110101500	BANCO SANTANDER - 1398-7	0,00	0,00	304.091.479,31	303.308.000,00	0,00	0,00	304.091.479,31	303.308.000,00	183.479,31	0,00
1110200000	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	0,00	10.373.808,325,28	10.373.808,325,28	0,00	0,00	10.373.808,325,28	10.373.808,325,28	0,00	0,00
1110300100	FONDO FIJO CEDE CENTRAL	325.000,00	0,00	612.260,00	0,00	0,00	0,00	612.260,00	0,00	937.260,00	0,00
1110300200	FONDO FIJO DEL SUR	130.000,00	0,00	807.260,00	0,00	0,00	0,00	807.260,00	0,00	937.260,00	0,00
1120100100	BANCO CLAJA DE AHORRO	565.340.508,64	0,00	8.250.090.734,65	8.797.055,770,00	0,00	0,00	8.250.090.734,65	8.797.055,770,00	18.375.473,29	0,00
1120100200	BICO SUPERVIEILLE PLAZO FIJO	440.000.000,00	0,00	13.061.500.000,00	12.551.500.000,00	0,00	0,00	13.061.500.000,00	12.551.500.000,00	950.000.000,00	0,00
1120200000	BANCO NACION PLAZO FIJO	320.000.000,00	0,00	4.520.000.000,00	4.840.000.000,00	0,00	0,00	4.520.000.000,00	4.840.000.000,00	0,00	0,00
1120300000	BICO NACION CTA ACUMULACION PLAZO FIJO	0,00	0,00	8.797.000.000,00	7.549.000.000,00	0,00	0,00	8.797.000.000,00	7.549.000.000,00	1.248.000.000,00	0,00
1120400000	BICO CREDICOOP PLAZO FIJO	1.473.000.000,00	0,00	18.372.561.000,00	16.738.561.000,00	0,00	0,00	18.372.561.000,00	16.738.561.000,00	3.107.000.000,00	0,00
1120500000	BANCO SANTANDER F.C.I.	0,00	0,00	264.000.000,00	264.000.000,00	0,00	0,00	264.000.000,00	264.000.000,00	0,00	0,00
1120600000	BANCO CREDICOOP F.C.I.	0,00	0,00	4.684.193.139,00	3.755.090.990,10	0,00	0,00	4.684.193.139,00	3.755.090.990,10	929.102.148,90	0,00
1120700000	BANCO MACRO F.C.I.	0,00	0,00	1.179.000.000,00	500.000.000,00	0,00	0,00	1.179.000.000,00	500.000.000,00	679.000.000,00	0,00
1120800000	BANCO SUPERVIEILLE F.C.I.	0,00	0,00	2.855.689.940,09	400.000.000,00	0,00	0,00	2.855.689.940,09	400.000.000,00	2.455.689.940,09	0,00
1120900000	BANCO MACRO PLAZO FIJO	0,00	0,00	3.787.400.000,00	3.787.400.000,00	0,00	0,00	3.787.400.000,00	3.787.400.000,00	0,00	0,00
1130100101	TASA FISC Y CONTRATO A COBRAR COOP GODOY CRUZ	9.291.489,25	0,00	49.116.300,01	28.145.675,80	0,00	0,00	49.116.300,01	28.145.675,80	30.262.113,46	0,00
1130100102	TASA FISC Y CONTROL A COBRAR EDEMSA	68.088,94	0,00	293.105.364,27	203.143.507,39	0,00	0,00	293.105.364,27	203.143.507,39	90.029.945,82	0,00
1130100103	TASA FISC Y CONTROL A COBRAR CESAGAL	2.095.134,15	0,00	13.237.544,42	7.206.027,04	0,00	0,00	13.237.544,42	7.206.027,04	8.126.651,53	0,00
1130100104	TASA FISC Y CONTRATO A COBRAR RIO TUNUYAN	139.997,36	0,00	5.498.657,21	3.000.000,00	0,00	0,00	5.498.657,21	3.000.000,00	2.638.654,57	0,00
1130100105	TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP MEDRANO	5.776,30	0,00	1.448.781,78	771.012,92	0,00	0,00	1.448.781,78	771.012,92	683.545,16	0,00
1130100106	TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP MONTE COMAN	175.017,28	0,00	1.294.321,84	625.739,70	0,00	0,00	1.294.321,84	625.739,70	843.599,42	0,00
1130100107	TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COSFAC	185.115,33	0,00	3.932.991,67	1.570.416,61	0,00	0,00	3.932.991,67	1.570.416,61	2.547.690,39	0,00
1130100108	TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP ALTO VERDE	0,00	6.056,71	18.704.284,44	5.642.622,71	0,00	0,00	18.704.284,44	5.642.622,71	13.055.605,02	0,00
1130100109	TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP RIVADAVIA	1.433.049,47	0,00	10.292.341,59	8.780.651,59	0,00	0,00	10.292.341,59	8.780.651,59	2.944.739,46	0,00
1130100111	TASA FISC Y CONTROL A COBRAR COOP EL SANTA ROSA	2.750,63	0,00	186.046,25	99.344,12	0,00	0,00	186.046,25	99.344,12	89.452,76	0,00
1130100112	TASA FISC Y CONTROL A COBRAR EDESTESA	11.551,49	0,00	15.866.481,89	10.965.552,92	0,00	0,00	15.866.481,89	10.965.552,92	4.912.480,46	0,00
1130200101	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP GODOY CRUZ	81.439.510,87	0,00	596.328.077,62	686.520.878,44	0,00	0,00	596.328.077,62	686.520.878,44	0,00	8.753.289,95
1130200102	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR EDENMA	268.560.828,13	0,00	5.571.561.740,41	5.500.885.863,72	0,00	0,00	5.571.561.740,41	5.500.885.863,72	339.236.704,82	0,00
1130200103	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR CESAGAL	16.677.595,19	0,00	131.811.828,81	132.481.029,61	0,00	0,00	131.811.828,81	132.481.029,61	10.008.394,39	0,00
1130200104	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR RIO TUNUYAN	202.057,11	0,00	64.851.798,24	64.852.517,94	0,00	0,00	64.851.798,24	64.852.517,94	201.337,41	0,00
1130200105	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP MEDRANO	0,00	43.591,32	11.842.506,44	11.867.056,94	0,00	0,00	11.842.506,44	11.867.056,94	0,00	68.141,82
1130200106	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP MONTE COMAN	377.930,61	0,00	6.900.756,42	7.146.369,23	0,00	0,00	6.900.756,42	7.146.369,23	132.317,80	0,00
1130200107	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COSFAC BOWEN	0,00	32.384,85	24.029.828,45	24.030.274,41	0,00	0,00	24.029.828,45	24.030.274,41	0,00	32.830,81
1130200108	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP ALTO VERDE	0,00	12.888,98	191.470.524,41	191.479.870,14	0,00	0,00	191.470.524,41	191.479.870,14	0,00	22.234,71
1130200109	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP RIVADAVIA	10.919.443,80	0,00	149.248.031,28	160.220.885,63	0,00	0,00	149.248.031,28	160.220.885,63	0,00	53.410,55

Cuenta	Saldo Inicial		Movimientos del Ejercicio		Movimientos de Fondos		Variación Patrimonial		Saldo Final		
Código o fs. Libro Mayor	Nombre	D	H	D	H	D	H	D	H	D	
1130200111	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR COOP EL SANTA ROSA	355.934,88	0,00	9.024.921,07	9.251.094,27	0,00	0,00	9.024.921,07	9.251.094,27	129.761,68	0,00
1130200112	TASA F Y C USUARIOS A COBRAR EDESTESA	13.957.172,84	0,00	432.262.111,76	446.192.311,55	0,00	0,00	432.262.111,76	446.192.311,55	26.973,05	0,00
1130300000	VIATICIOS A RENDER	2.270,00	0,00	2.614.549,85	2.103.169,82	2.550.000,00	2.038.619,57	64.549,85	64.549,85	513.650,03	0,00
1130400200	ANTICIPO DE SUELDO	0,00	0,00	62.398.493,99	62.398.493,99	62.356.396,40	42.097,59	0,00	0,00	0,00	0,00
1130400300	CRÉDITOS VARIOS	2.052.024,47	0,00	4.248.913,87	24.074,14	0,00	145,68	4.248.913,87	23.928,46	6.276.864,20	0,00
1130400400	ANTICIPO A PROVEEDORES	0,00	0,00	113.822,31	113.822,31	0,00	0,00	113.822,31	113.822,31	0,00	0,00
1210100000	MUEBLES Y UTILES	6.144.733,80	0,00	1.450.171,12	0,00	0,00	0,00	1.450.171,12	0,00	0,00	0,00
1210200000	EQUIPOS/SOFT	27.145.437,26	0,00	5.222.686,47	644,63	0,00	0,00	5.222.686,47	644,63	32.367.661,10	0,00
1210300000	INSTALACIONES	2.019.394,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1210400000	RODADOS	104.347.981,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1210500000	INMUEBLES	1.061.660,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1210600000	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	593.575,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1210700000	CHEQUES EMITIDOS SIN REMITIR	0,00	0,00	2.767.536,50	2.767.536,50	0,00	0,00	2.767.536,50	2.767.536,50	0,00	0,00
2110100000	CARGOS REMITIDOS	43.889.985,33	0,00	86.396.753,54	40.744.318,92	0,00	0,00	43.626.043.864,15	4.362.043.864,15	0,00	0,00
2110500000	RESIDUOS PASIVOS PERMITIDOS	0,00	39.263,80	0,00	3.145.666,41	0,00	0,00	3.145.666,41	0,00	3.184.930,21	0,00
2120100000	RETENCION DGR	0,00	657.021,61	2.701.194,36	2.975.150,73	0,00	0,00	2.975.150,73	0,00	0,00	0,00
2120200000	RETENCION IMP.A LAS GANAN										

Acuerdo 2988 - Anexo XV - DE LA EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Repartición/Organismo: EPRE - Ente Provincial Regulador Eléctrico

Ejercicio: 2024

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS DE ALTAS (HABER)		MOVIMIENTOS DE BAJAS (DEBE)		SALDO FINAL
		CODIGO Y CUENTA	IMPORTE	CODIGO Y CUENTA	IMPORTE	
3100000000 - PATRIMONIO	3.117.511.735,30					9.151.767.587,40
3320000000 - SUPERAVIT DEL EJERCICIO						
		1130400300 - CREDITOS VARIOS	4.248.913,87	1130400300 - CREDITOS VARIOS		
		1210100000 - MUEBLES Y UTILES	1.450.171,12	1210100000 - MUEBLES Y UTILES		
		1210200000 - EQUIPOS/SOFT	5.222.868,47	1210200000 - EQUIPOS/SOFT	644,63	
		6310700000 - ECONOMIA DE INVERSION	5.027.285.099,54	6310700000 - ECONOMIA DE INVERSION	4.508.332.928,24	
		6311200000 - RECURSOS ESTIMADOS DEL EJERCICIO	10.373.694.865,97	6311200000 - RECURSOS ESTIMADOS DEL EJERCICIO	4.869.312.494,00	
TOTALES	3.117.511.735,30		15.411.901.918,97		9.377.646.066,87	9.151.767.587,40

CERTIFICO QUE LA INFORMACION PRESENTE SURGE DE REGISTROS CONTABLES LLEVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE



www.infogov.com.ar

ENTE PROVINCIAL REGULADOR

EJERCICIO: 2024

ANEXO XVIII – Art. 25 - A: INFORMACIÓN DE LA RECAUDACION - RENDICIONES ENTIDADES RECAUDADORAS

(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6,222)

ENTIDAD 1	CONCEPTO 2	TOTAL RENDIDO 3	COMISIONES BANCARIAS 4	NETO REGISTRADO COMO INGRESO 5
Codigo	Nombre			
Banco Nación Argentina				
Suc Ej de los Andes				
41100	Tasa Fisc y Control Distribuidora	\$ 281.912.760,07	\$ -	\$ 281.912.760,07
41200	Tasa Fisc y Control Usuarios	\$ 7.695.994.090,58	\$ -	\$ 7.695.994.090,58
41400	Tasa Fisc y Control Generadora	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES		\$ 7.977.906.850,65		\$ 7.977.906.850,65

ENTE PROVINCIAL ELECTRICO

EJERCICIO EJERCICIO: 2024

ANEXO XIX – Art. 25 - B: INFORMACIÓN DE LA RECAUDACION - CONCILIACIÓN ENTRE EL PAGADO DE CUENTAS CORRIENTES EL RECAUDADO.-

(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6,222)

CÓDIGO DEL CONCEPTO DE RECAUDACIÓN	NOMBRE DEL CONCEPTO	TOTAL PAGOS REGISTRADOS EN CTA. CTE. CONTRIB.	TOTAL REGISTRADO EN LA EJECUCIÓN DE RECAUDACIÓN – ANEXO IV	DIFERENCIA
1	2	3	4	5
41100	Tasa Fisc y Control Distribuidora	281.912.760,07	281.912.760,07	0,00
41200	Tasa Fisc y Control Usuarios	7.695.994.090,58	7.695.994.090,58	0,00
41400	Tasa Fisc y Control Generadora	0,00	0,00	0,00
Totales		7.977.906.850,65	7.977.906.850,65	0,00

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO

EJERCICIO 2023

ANEXO XX – Art. 25 - C : INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN - CONCILIACIÓN ENTRE LO RECAUDADO Y LO RENDIDO.-

(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6,222)

CÓDIGO DEL CONCEPTO DE RECAUDACIÓN	NOMBRE DEL CONCEPTO	TOTAL REGISTRADO EN EJECUCIÓN DE RECAUDACIÓN - ANEXO IV	TOTAL RENDIDO POR ENTIDAD RECAUDADORA	DIFERENCIA
1	2	3	4	5
41100	Tasa Fisc y Control Distribuidora	281.912.760,07	281.912.760,07	0,00
41200	Tasa Fisc y Control Usuarios	7.695.994.090,58	7.695.994.090,58	0,00
41400	Tasa Fisc y Control Generadora	0,00	0,00	0,00
Totales		7.977.906.850,65	7.977.906.850,65	0,00

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO

EJERCICIO

2023

ANEXO XXI – Art. 25 - D: INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN-CONCILIACIÓN ENTRE**EL PAGADO DE CUENTAS CORRIENTES Y EL RENDIDO**

(Acuerdo N° 2988 Texto ordenado según Acuerdo N° 6,222)

CÓDIGO DEL CONCEPTO DE RECAUDACIÓN 1	NOMBRE DEL CONCEPTO 2	TOTAL PAGADO REGISTRADO EN CTA. CTE. CONTRIBU. 3	TOTAL RENDIDO POR ENTIDAD RECAUDADORA 4	DIFERENCIA 5 =3-4
41100	Tasa Fisc y control Distribuidora	\$ 281.912.760,07	\$ 281.912.760,07	\$ -
41200	Tasa Fisc y control Usuarios	\$ 7.695.994.090,58	\$ 7.695.994.090,58	\$ -
41400	Tasa Fisc y control Generadoras	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 7.977.906.850,65	\$ 7.977.906.850,65	\$ -

EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico



MENDOZA

www.epremendoza.gob.ar

(148) OPCIÓN 9
OPCIÓN 9
EPRE